Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 95 Martes, 27 de abril de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7222 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección de Enfermeros del Trabajo destinados a la prestación de servicios en puestos correspondientes a dicha opción, así como en plazas de Enfermero del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. 21161

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7223 Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 21171

7224 Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D.ª María Ruzafa Martínez. 21172

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7225 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas. 21173

7226 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas en El Algar. 21181

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7227 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21189

7228 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21190

7229 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21191

7230 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21192

NPE: B-270410-95

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7231 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21193

7232 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21194

7233 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 21195

7234 Notificación a interesado. 21196

Consejería de Agricultura y Agua

7235 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de La Fuente Jordana", "Colada de La Carrasquilla", "Colada de Cantarranas", "Colada de Fontes" y "Cordel del Puerto del Saladillo o de Roche", con destino al proyecto de mejora, modernización y consolidación de regadíos fase III en T.M. Cartagena y La Unión, de la solicitud cursada por Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor. 21197

7236 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda del Vinco", con destino a la instalación de línea eléctrica soterrada de media tensión, de la solicitud cursada por la mercantil Escudero Inmonova, S.L., Construcciones Zapata, Andrés Beltrán López y Otros. 21198

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7237 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 21199

7238 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 21200

7239 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 21201

7240 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 21202

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7241 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 21203

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7242 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 21205

7243 Información pública. Modificación concesional. 21209

7244 Información pública. Modificación concesional. 21210

7245 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 21211

7246 Notificación de audiencia a interesados. 21214

7247 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 21216

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7248 Resolución de 23 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la iniciación del procedimiento de selección de una entidad colaboradora con la que suscribir un convenio para la gestión de las ayudas para libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 21219

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7249 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras. Expte. 2010/16/OB-NS. 21223

7250 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras. Expte. 2009/98/OB-AP. 21224

BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7251 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje. 21225

7252 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 21226

7253 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 21227

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7254 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 21239

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

7255 Expediente de dominio 79/09. 21259

Instrucción número Dos de Cartagena

7256 Autos 525/2009. 21260

7257 Autos 146/2009. 21261

De lo Social número Dos de Cartagena

7258 Demanda 1.359/2008. 21262

7259 Demanda 909/2009. 21264

7260 Demanda 372/2008. 21265

7261 Demanda 1.485/2009. 21266

7262 Demanda 940/2008. 21268

7263 Autos 1.521/2009. 21269

7264 Demanda 1.040/2009. 21270

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

7265 Ejecución hipotecaria 462/2009. 21272

Primera Instancia número Nueve de Murcia

7266 Procedimiento exequátor. Convenio de Bruselas 27-9-1968, 0001650/2007. 21274

7267 Constitución del acogimiento 1.644/2009. 21275

Instrucción número Uno de Murcia

7268 Autos 424/2009. 21277

7269 Autos 896/2008. 21278

De lo Social número Dos de Murcia

7270 Demanda 553/2009. 21279

7271 Autos 1.106/2008. 21280

De lo Social número Cuatro de Murcia

7272 Autos 486/2009. 21281

7273 Demanda 328/2009. 21283

7274 Demanda 52/09, 104/09 y 541/09 21285

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Cuatro de Murcia

7275 Autos 53/2009. 21287

7276 Autos 1.302/2009. 21289

7277 Autos 1.225/2009. 21291

7278 Demanda 1.802/2009. 21293

7279 Autos 1.212/2009. 21294

7280 Autos 1.213/2009. 21295

7281 Demanda 1.591/2009. 21296

De lo Social número Cinco de Murcia

7282 Autos 253/2010. 21297

7283 Autos 246/2010. 21298

De lo Social número Seis de Murcia

7284 Autos 1.041/2009. 21299

7285 Procedimiento 37/2010. 21300

7286 Autos 37/2010. 21301

7287 Demanda 1.035/2009. 21302

7288 Autos 966/2009. 21303

7289 Autos 968/2009. 21304

7290 Demanda 964/2009. 21305

De lo Social número Siete de Murcia

7291 Autos 241/2010. 21307

7292 Autos 418/2010. 21308

7293 Proceso 346/10. 21309

7294 Autos 1.466/2009. 21310

7295 Autos 310/2009. 21311

7296 Demanda 310/2009. 21314

De lo Social número Uno de Alicante

7297 Autos 688/2009. 21316

IV. Administración Local

Águilas

7298 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUNP URCI. 21317

Aledo

7299 Anuncio de adjudicación provisional del contrato "Tanatorio municipal de Aledo" financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. 21327

7300 Anuncio del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Aledo. 21328

Beniel

7301 Convocatoria pública subvenciones a colectivos varios. 21329

Campos del Río

7302 Notificación de expediente. 21330

Cehegín

7303 Aprobación provisional normativa reguladora de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Cehegín en el ámbito de programas de Educación Física y Deportes. 21331

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cehegín

7304 Establecimiento del Consejo Asesor Municipal de Deportes y aprobación provisional de Estatutos reguladores del mismo. 21332

7305 Aprobación inicial Ordenanza de uso y funcionamiento de instalaciones Deportivas Municipales. 21333

7306 Anuncio de licitación de contrato de suministro. 21334

7307 Anuncio de licitación de contrato de suministro. 21337

Fuente Álamo de Murcia

7308 Anuncio adjudicación provisional del contrato de obras de ahorro y eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público y dependencias públicas municipales. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. R.D.-Ley 13/2009. 21340

Las Torres de Cotillas

7309 Edicto relativo a aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 21341

7310 Edicto relativo a aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 21342

7311 Aprobación del establecimiento y ordenación de la tasa por la cesión de locales destinados a uso empresarial y otras prestaciones de servicios de las instalaciones del vivero de empresas para mujeres del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 21343

Lorca

7312 Notificación a interesados. 21344

7313 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 17/07 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en diputación de La Tova, finca "El Churtal". 21347

7314 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 06/07 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en diputación de Zarcilla de Ramos "Campos del Río". 21348

7315 Remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos Anexos del Expediente E.A.E. 35/07 de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la Carretera de Pulpí. 21349

Molina de Segura

7316 Matrícula provisional Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2010. 21350

Mula

7317 Modificación plantilla de personal. 21351

7318 Bases de convocatoria para concurso oposición para una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 21352

7319 Bases de convocatoria Concurso-Oposición para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial. 21358

7320 Bases convocatoria concurso oposición una plaza de Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca. 21364

7321 Corrección de error lista admitidos convocatoria tres plazas operario mantenimiento. 21368

7322 Anuncio de licitación. 21369

Murcia

7323 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro. Expte. 134/2010. 21371

7324 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro. Expte. 133/2010. 21372

7325 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 216/2010. 21373

Murcia

7326 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 157/2010. 21374

7327 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 217/2010. 21375

7328 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 173/2010. 21376

7329 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 215/2010. 21377

7330 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 188/2010. 21378

7331 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expte. 1.314/2009. 21379

7332 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 390/2010. 21380

7333 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Ayudante Técnico de Escuelas Infantiles. 21382

7334 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Técnico Medio. 21386

Puerto Lumbreras

7335 Tarifas del servicio de alcantarillado 2010. 21390

Ricote

7336 Anuncio de licitación. 21391

San Javier

7337 Anuncio de licitación de contrato de servicios. 21393

Totana

7338 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2010. 21395

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7339 Nombramiento como funcionario de carrera del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 21396

Extravío de Título

7340 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica. 21397

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

7341 Edicto inmatriculación exceso de cabida. 21398

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7222 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección de Enfermeros del Trabajo destinados a la prestación de servicios en puestos correspondientes a dicha opción, así como en plazas de Enfermero del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud.

El Servicio Murciano de Salud precisa contar con personal seleccionado para atender, por medio de nombramiento como personal estatutario temporal, funcionario interino o por contratación laboral temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas vacantes de Enfermero del Trabajo y de Enfermeros del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, así como la sustitución del personal con reserva de puesto.

A tal efecto, el artículo 27.1 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Estos procedimientos serán aprobados por Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, previa negociación con las organizaciones sindicales".

En desarrollo de lo dispuesto en el referido precepto, la Consejería de Sanidad y Consumo ha aprobado la Orden de 12 de noviembre de 2002 (BORM n.º 280 de 3 de diciembre de 2002) por la que se regula la selección del personal estatutario temporal.

Dicha disposición, en su artículo 2, prevé que la selección del personal temporal podrá realizarse mediante el procedimiento de concurso de méritos. A tal fin, la citada Orden de 12 de noviembre de 2002 dispone en su artículo 25.1. lo siguiente:

"Artículo 25. Determinación de los baremos de méritos.

1. Los procedimientos de selección que por el sistema ordinario derivado de concurso de méritos se convoquen al amparo de la presente Orden, se atendrán a los baremos de méritos contenidos en el anexo de la presente norma."

Dicho Anexo establece un determinado baremo para cada categoría, correspondiendo a la Bolsa de Trabajo de la presente convocatoria el previsto para los Diplomados Sanitario Especialistas.

La entrada en vigor del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, ha permitido contar en la actualidad con personal de enfermería específicamente cualificado para la prestación de servicios en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, lo que permitirá mejorar la actividad que se desarrolla en éstos.

A su vez, la posibilidad de realizar convocatorias específicas para determinados puestos de trabajo se encuentra prevista en el artículo 25 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, que dispone:

"2. Sin perjuicio de ello, se podrán efectuar convocatorias con baremos distintos a los obtenidos en esta Orden, para aquellos puestos respecto de los que los aspirantes deban demostrar una experiencia o formación específica, diferente de la exigida para el resto de los miembros de la misma categoría u opción".

A la vista de lo expuesto anteriormente, conforme a lo establecido en el art. 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el art. 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero.- Convocar un concurso de méritos para la constitución de una Bolsa de Trabajo de carácter permanente, destinada a la selección de personal que permita atender por medio de nombramiento como personal estatutario temporal, funcionario interino o por contratación laboral temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas vacantes correspondientes a Enfermeros del Trabajo y a plazas de Enfermeros adscritas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, así como la sustitución del personal con reserva de puesto.

Segundo.- Este concurso de méritos se regirá por las siguientes bases específicas, y supletoriamente por la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 280 de 3 de diciembre de 2002), en lo que se refiere al personal estatutario temporal y por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, ya citada, en caso de nombramientos de funcionarios interinos y personal laboral temporal.

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, estableciéndose que:

a) Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar en la presente convocatoria, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán concurrir a la presente convocatoria los extranjeros residentes en España, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, si bien, exclusivamente para la celebración de contratos laborales temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) El título requerido para participar en la presente convocatoria es el de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, con la especialidad de Enfermería del Trabajo.

c) Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de la Bolsa de Trabajo en cuestión.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para formar parte en el presente proceso selectivo se formulará según el modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, y se dirigirá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En la misma se deberá indicar, marcando el apartado correspondiente, el Área o Áreas de Salud en las que solicita prestar servicios.

Las instancias en las que los interesados no hayan señalado ninguna de las casillas correspondientes a las distintas Áreas de Salud se entenderán como solicitudes para prestar servicios en todas ellas.

2.- Las Áreas de Salud antes citadas incluyen a su vez, los siguientes municipios:

- Área 1 (Murcia): Albudeite, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Campos del Río, Librilla, Mula, Murcia, Pliego.

- Área 2 (Cartagena): Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Mazarrón.

- Área 3 (Lorca): Aledo, Águilas, Lorca, Puerto Lumbreras y Totana.

- Área 4 (Noroeste): Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla.

- Área 5 (Altiplano): Jumilla y Yecla.

- Área 6 (Vega Media del Segura): Murcia, Abanilla, Alguazas, Archena, Ceutí, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.

- Área 7 (Murcia Este): Beniel, Murcia, Santomera.

- Área 8 (Mar Menor): San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Los Alcázares.

- Área 9 (Vega Alta del Segura): Abarán, Cieza y Blanca.

Del mismo modo, los aspirantes que deseen trabajar en el ámbito de la atención primaria o especializada deberán manifestar su intención marcando la casilla correspondiente. Se considerará que existe interés en trabajar en los ámbitos de atención primaria y especializada cuando se marquen ambas o no se señale ninguna de las casillas establecidas al efecto.

3.- El plazo inicial de presentación de instancias finaliza el 31 de octubre de 2010. En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como el de

nuevos méritos, se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, la Comisión de Selección valorará anualmente aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año.

4.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 12 de noviembre de 2002.

En cuanto al lugar de presentación, además de lo establecido en el artículo 5.5 de la citada Orden –la cual hace referencia a los registros de cualquier dependencia o centro adscrito a la Administración Regional, así como a los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- quedan habilitadas como registro administrativo, a efectos del cumplimiento del trámite de presentación de las solicitudes y los méritos en tiempo y plazo, las siguientes gerencias y centros del Servicio Murciano de Salud.

- Gerencia del Área de Salud 1-Murcia Oeste (Hospital "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)

- Gerencia del Área de Salud 2-Cartagena (Hospital "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia del Área de Salud 3 (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia del Área de Salud 4- Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Gerencia del Área de Salud 5- Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

- Gerencia del Área de Salud 6- Vega Media del Segura (Hospital "Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)

- Gerencia del Área de Salud 7- Murcia Este (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia del Área de Salud 8- Mar Menor (Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud 9-Vega Alta del Segura (Hospital "Vega del Rio Segura", Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Crta. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

La Comisión de Selección valorará de oficio, y sin necesidad de que los interesados aporten el certificado correspondiente, los servicios prestados en la Administración Regional y los desarrollados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos.

5. Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 12,67 euros, que se ingresará en el código cuenta cliente: 2043.0057.63.010000026-3 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

Junto con la solicitud se deberá aportar la acreditación de haber efectuado el ingreso en CAJAMURCIA o transferencia en otra entidad bancaria o Caja de Ahorros a favor de CAJAMURCIA del abono de la tasa. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de los ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se expondrá en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, s/n, Edificio Habitamia, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/bolsa (Internet).

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. En lo sucesivo, a partir del uno de noviembre de cada año, el órgano convocante, en el plazo y lugares señalados en el punto 1º de esta Base, publicará las Resoluciones por las que se aprueben:

a) Relación de nuevos admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

b) Relación de aspirantes incluidos en la Bolsa de Trabajo que causan baja en la misma, con expresión de los motivos de exclusión.

c) Relación de aspirantes incluidos en la Bolsa de Trabajo que presentan documentación justificativa de nuevos méritos para su valoración por la Comisión de Selección.

4. Contra dichas Resoluciones, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión de Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma de Murcia, a cuyo fin se determina la categoría SEGUNDA para la Comisión encargada de seleccionar a los aspirantes que hayan de integrar la presente Bolsa de Trabajo.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Resolución, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2.- En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los méritos profesionales, según el orden en que figuren en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en los distintos apartados de los méritos académicos según el orden de los mismos en el citado baremo. Si estos criterios no fuesen suficientes se resolverá la desigualdad por sorteo.

Sexta.- Bolsa de Trabajo.

1. La constitución de la Bolsa de Trabajo, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. La renuncia del aspirante a la prestación de servicios, una vez suscrito el contrato de trabajo o su nombramiento como personal estatutario temporal o como funcionario interino, determinará su exclusión de la Bolsa de Trabajo, aun en el supuesto de que tal renuncia tenga lugar con carácter previo a la fecha de inicio de la relación estatutaria, funcionarial o laboral.

3. En el supuesto de que en la Bolsa de Trabajo no existan aspirantes disponibles temporalmente y surjan nuevas necesidades se actuará de conformidad a lo previsto en el artículo 17.5 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 ya citada.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efecto de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades.

1. La presentación de documentos y la forma y efectos de los nombramientos, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. El personal estatutario temporal, funcionario interino o contratado laboral temporal iniciará, en su caso, tras su toma de posesión o inicio de la vigencia del contrato, un período de prueba en los términos previstos en la normativa vigente.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de abril de 2010.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA ENFERMEROS DEL TRABAJO Y ENFERMEROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Área 7	Área 8	Área 9

ATENCIÓN PRIMARIA ☐ **ATENCIÓN ESPECIALIZADA** ☐

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA
ENFERMEROS DEL TRABAJO Y ENFERMEROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.	Resolución de 12 de abril de 2010

MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

TELEFONO(*)	DOMICILIO Y LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO/EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, especialista en Salud Mental	
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El abajo firmante solicita ser admitido a la Bolsa de Trabajo Permanente a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Base Primera de la convocatoria anteriormente citada acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia , 20

(Firma)

Sello acreditativo del pago

	Euros
Tasa por participación procedimiento ordinario	12,67
Gastos	
TOTAL A INGRESAR	

CAJA MURCIA 2043.0057.63.010000026-3

.- ILMO.SR.DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
C/ CENTRAL ,S/N, EDIFICIO HABITAMIA, 30100 MURCIA

NPE: A-270410-7222

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

ANEXO II (COMISION DE SELECCION)

Presidente: D.ª Rita Lloret Torres

Suplente: D. María Teresa de la Cruz Martínez Pérez

Vocal 1º: D.ª María Dolores Martínez Espín

Suplente: Párraga Sánchez, Leandro

Vocal 2º: D. Juan Antonio Garrigós Saura

Suplente: D. Manuel García Escudero

Secretario: D. Diego Hernández Ros

Suplente: D. José Pedro Laorden González

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

Anexo III

A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1)Expediente académico correspondiente al título de Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario. a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente .... 15 puntos. b) Por cada notable ..... 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de licenciado en una profesión sanitaria..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A3) Premio Extraordinario en la Diplomatura de A.T.S./D.U.E. a)Premio Extraordinario Regional .... 3 puntos. b)Premio Extraordinario Nacional .... 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,043 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.
A5) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante ..... 0,15 puntos. b) A partir del segundo firmante .... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A6) Publicaciones. a)Como primer firmante .... 0,40 puntos. b)A partir del segundo firmante .... 0,20 puntos.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

c)Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional .... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d)Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.		trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 190 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la categoría de Enfermero del Trabajo o equivalente, o en puestos de Enfermero del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral .... 1 punto	190 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado, en su caso, de certificado en el que se indiquen las funciones desempeñadas.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en la misma opción/puesto u otra equivalente mediante una relación de carácter laboral .... 0,25 puntos.	30 puntos.	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja en la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción, categoría o puesto de trabajo distinto a los descritos en el apartado B1) del baremo, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral .... 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por un título de Enfermero especialista distinto al exigido en la convocatoria.	20 puntos	Título oficial o certificado de haber realizado el período de formación correspondiente.
B5) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo, ... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7223 Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2009 (BOE. 9-11-2009) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Doña María del Pilar Aroca Tejedor, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía y Embriología Humana", adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210991.

Don Alfonso Valero Valenzuela, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Educación Física y Deportiva", adscrita al Departamento de Actividad Física y Deporte de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210994.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de marzo de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7224 Resolución de 14 de abril de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D.ª María Ruzafa Martínez.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Ruzafa Martínez, María	34817610	Enfermería

Murcia, 14 de abril de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7225 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas.

Resolución

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 5 de marzo de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas.

Murcia, 8 de abril de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS

En Murcia, a 5 de marzo de 2010

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2010.

De otra parte, el Sr. D. José Soria García, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín con C.I.F. P-3001700H, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir el presente Convenio, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del citado Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2009

Manifiestan

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

SEGUNDO.- Que La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores.

TERCERO.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

CUARTO.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

QUINTO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

SEXTO.- Que la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone, en su artículo 22.2.c), que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

OCTAVO.- Que los convenios son el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, en los que se establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asimismo, establece en su artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Que, ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro general de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del convenio

El presente Convenio a suscribir entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Cehegín, tiene por objeto establecer los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Decreto a fin de que dicha Entidad Local preste el servicio de estancias diurnas para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal (S.E.D.) y para personas mayores que padezcan la enfermedad de Alzheimer u otras demencias (S.E.D.A), con el objeto de mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores de ese municipio para que permanezcan en su entorno familiar. Dicho servicio se prestará en las instalaciones autorizadas a tal efecto en C/ Pañeros Esquina La Tercia de Cehegín.

Segunda: Contenido del servicio de estancias diurnas (S.E.D.) y estancias de Alzheimer (S.E.D.A)

El Ayuntamiento de Cehegín adoptará las medidas necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones que, durante la vigencia del presente Convenio, establezca al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas y de Estancias de Alzheimer deberá incluir como mínimo las prestaciones que seguidamente se relacionan:

- Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

- Cuidados asistenciales básicos como: aseo, higiene, alimentación, vestido, acompañamiento en desplazamientos, cambios posturales, etc.

- Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

—Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

—Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

—Actividades ocupacionales.

—Recuperación funcional.

—Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

—Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

—Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

—Integración en la vida del Centro.

—Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

—Servicio de transporte para los usuarios del SED/SEDA que lo requieran.

Tercera: Destinatarios del servicio de estancias diurnas y de Alzheimer y número de plazas

1) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Para Servicios de Estancias Diurnas: Ser mayor de 60 años y tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- Para Servicios de Estancias de Alzheimer: Ser mayor de 60 años y padecer Alzheimer u otro tipo de demencias.

2) Número de plazas

El número máximo de plazas será de 25

- 15 para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- 10 para personas mayores que padezcan Alzheimer u otro tipo de demencias.

Ocupadas las 25 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera confeccionada por el Ayuntamiento, accediendo al servicio por riguroso orden de puntuación obtenida, según el baremo establecido y aprobado por dicha entidad local, del que se dará la adecuada publicidad.

Cuarta: Régimen de funcionamiento del servicio de estancias diurnas y servicios de estancias de Alzheimer

El régimen de atención a los usuarios de este servicio se establece con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que solo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. ó S.E.D.A en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.).

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria).

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.).

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja, así como el motivo.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

—Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

—Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes departamentos.

—Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier departamento.

—Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

—Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

—Así como todos aquellos que se requieren en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Quinta: Personal

Para el cumplimiento y aplicación del presente Convenio, el Ayuntamiento de Cehegín dotará al menos al servicio de los siguientes profesionales, debidamente titulados:

—Un Supervisor/Coordinador del programa. (Trabajador Social), a media jornada.

—Un Psicólogo o Pedagogo a media jornada.

—Cuatro Auxiliares de Enfermería o Geriatría a jornada completa.

—Un Fisioterapeuta diez horas semanales.

—Un ATS/DUE, tres horas semanales.

—Un Conductor, veinte horas semanales.

—Un Auxiliar de Enfermería o Geriatría a media jornada.

El Ayuntamiento para la prestación del servicio podrá valerse de personal propio y/o contratar el servicio con otras entidades.

Estos profesionales, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. o S.E.D.A los servicios propios de su categoría; la dependencia laboral y/o contractual de estos corresponderá a la entidad que gestione la dotación de personal del servicio. Dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones el Ayuntamiento de Cehegín se compromete a velar por el mantenimiento tanto del número como de la categoría profesional del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio, y, en caso de producirse vacante, vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, estas serán debidamente suplidas por la entidad que gestione la dotación de profesionales, con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

Sexta: Locales y equipamientos

En cuanto a espacios y equipamientos, el centro se ajustará, como mínimo, a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Séptima: Compromisos de las partes firmantes del convenio

1) Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS.

Se compromete al pago al Ayuntamiento de Cehegín con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.461.04, proyecto de gasto 36771, y por un importe total de 32.297,00 € (treinta y dos mil doscientos noventa y siete euros), a razón de 6.459,40 € por mes (seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes distribuido de la siguiente forma:

El primer pago, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2010, se abonará la cantidad de 12.918,80 € (doce mil novecientos dieciocho euros con ochenta céntimos), efectuándose el pago en el primer día hábil del mes siguiente, previa presentación de la certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

El segundo pago, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año 2010, se abonará la cantidad de 19.378,20 € (diecinueve mil trescientos setenta y ocho euros con veinte céntimos), efectuándose el pago en el primer día hábil del mes siguiente, previa presentación de la certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

2) Ayuntamiento de Cehegín.

La entidad Local se compromete a:

a) Poner en funcionamiento el servicio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b) Poner a disposición de los usuarios un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, con conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos. A los usuarios que tengan concedido este servicio se les recogerá por las mañanas en los puntos de las rutas determinadas, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado el S.E.D., haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

A los usuarios que se les conceda este servicio de transporte se les podrá exigir la correspondiente contraprestación económica.

c) Remitir trimestralmente a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en esta Dirección para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas.

d) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, que se solicite desde la Dirección.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias

que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

g) La valoración económica de la aportación que realice el Ayuntamiento será el resto del coste total del gasto que suponga la prestación del servicio de estancias diurnas, no siendo nunca inferior a 32.297,00 € (treinta y dos mil doscientos noventa y siete euros), determinando asimismo la aportación del usuario durante la vigencia del Convenio.

El precio de la plaza a satisfacer por los usuarios determinado por el Ayuntamiento no podrá superar el coste plaza de la aportación económica del IMAS.

Octava: Responsabilidades

Corresponderá al Ayuntamiento de Cehegín la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Novena: Seguimiento del convenio

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Estará constituida por un representante de la Dirección General de Personas Mayores y un representante del Ayuntamiento de Cehegín cuya designación se comunicará a este centro Directivo.

Décima: Facultad inspectora

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimoprimera: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del IMAS.

Decimosegunda: Causas de resolución del convenio

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimotercera: Naturaleza administrativa

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Decimocuarta: Vigencia

El presente Convenio estará vigente del 1 enero a 31 de mayo del año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Cehegín, el Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7226 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas en El Algar.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas en El Algar, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 5 de marzo de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas en El Algar.

Murcia, 9 de abril de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que se establecen los compromisos y condiciones aplicables para la concesión directa de una subvención destinada a la ejecución del Programa de Estancias Diurnas en El Algar,

En Murcia, 5 de marzo de 2010

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2010.

De otra parte, el Sr. D. Agustín Guillén Marco, Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con C.I.F.

P-8001601-G, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2009

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores.

Tercero.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Cuarto.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas S.E.D./ S.E.D.A., a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

Quinto.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Sexto.- Que la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone, en su artículo 22.2.c), que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Octavo.- Que los convenios son el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, en los que se establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asimismo, establece en su artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Noveno.- Que, ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro general de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto

El presente Convenio a suscribir entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tiene por objeto establecer los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Decreto a fin de que dicha Entidad Local preste tanto el servicio de estancias diurnas para personas mayores (S.E.D.) como el servicio de estancias diurnas para personas mayores que padezcan la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencias (S.E.D.A.) en el Centro de Día sito en El Algar (Cartagena), C/ Piñero, s/n, con el objeto de mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores de ese municipio para que permanezcan en su entorno familiar.

Segunda: Contenido del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D./ S.E.D.A.)

El Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adoptará las medidas necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones, que durante la vigencia del presente Convenio establezca al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D./S.E.D.A.) deberá incluir como mínimo las prestaciones que seguidamente se relacionan:

• Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

• Cuidados asistenciales básicos como: aseo, higiene, alimentación, vestido, acompañamiento en desplazamientos, cambios posturales, etc.

• Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

* Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

* Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

* Actividades ocupacionales.

* Recuperación funcional.

* Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

* Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

* Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

* Integración en la vida del Centro.

* Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D./S.E.D.A.

* Servicio de transporte para los usuarios del SED/SEDA que lo requieran.

Tercera: Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D./S.E.D.A.) y número de plazas

1) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas S.E.D. las personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Ser mayor de 60 años.

• Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

2) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas S.E.D.A., las personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Ser mayor de 60 años.

• Paceder la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencias.

3) Número de plazas

El número máximo de plazas será de 20:

- 15 para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- 5 para personas mayores que padezcan Alzheimer u otro tipo de demencias.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera confeccionada por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, accediendo al servicio por riguroso orden de puntuación obtenida, según el baremo establecido y aprobado por dicha entidad local, del que se dará la adecuada publicidad.

Cuarta: Régimen de funcionamiento del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D./S.E.D.A.)

El régimen de atención a los usuarios de este servicio se establece con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D./ S.E.D.A. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

• Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

• Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

• Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja, así como el motivo.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

* Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

* Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes departamentos.

* Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier departamento.

* Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

* Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

* Así como todos aquellos que se requieren en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Quinta: Personal

Para el cumplimiento y aplicación del presente Convenio, el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dotará al menos al servicio de los siguientes profesionales, debidamente titulados:

* Un supervisor del programa a jornada completa (Psicólogo, Pedagogo o Trabajador social).

* En el caso de que el Supervisor del programa sea un Psicólogo o Pedagogo, se dotará el servicio con un Trabajador Social, tres horas semanales.

* En el caso de que el supervisor del programa sea un Trabajador Social, se dotará el servicio con un Psicólogo o Pedagogo, tres horas semanales.

* Tres auxiliares de Enfermería o Geriatría a jornada completa.

* Un Fisioterapeuta diez horas semanales.

* Un ATS/DUE, tres horas semanales.

* Un Conductor, veinte horas semanales.

* Un Auxiliar de Enfermería o Geriatría o Cuidador, para apoyo en ruta.

El Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para la prestación del servicio, podrá valerse de personal propio y/o contratar el servicio con otras entidades.

Estos profesionales, prestarán a los beneficiarios del S.E.D./S.E.D.A. los servicios propios de su categoría; la dependencia laboral y/o contractual de estos corresponderá a la entidad que gestione la dotación de personal del servicio. Dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las prestaciones el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se compromete a velar por el mantenimiento tanto del número como de la categoría profesional del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio, y, en caso de producirse vacante, vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, estas serán debidamente suplidas por la entidad que gestione la dotación de profesionales, con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

Sexta: Locales y equipamientos

En cuanto a espacios y equipamientos, el centro se ajustará, como mínimo, a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Séptima: Compromisos de las partes firmantes del convenio

1) Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS.

Se compromete al pago al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.461.04, proyecto de gasto 41190, y por un importe total de 49.930,00€ (cuarenta y nueve mil novecientos treinta euros), a razón de 9.986,00€ por mes (nueve mil novecientos ochenta y seis euros), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes distribuido de la siguiente forma:

El primer pago, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2010, se abonará la cantidad de 19.972,00 € (diecinueve mil novecientos setenta y dos euros), efectuándose el pago en el primer día hábil del mes siguiente, previa presentación de la certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

El segundo pago, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año 2010, se abonará la cantidad de 29.958,00€ (veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho euros), efectuándose el pago en el primer día hábil del mes siguiente, previa presentación de la certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

2) Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (El Algar).

La Entidad Local se compromete a:

a) Poner en funcionamiento el servicio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b) Poner a disposición de los usuarios un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, con conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos. A los usuarios que tengan concedido este servicio se les recogerá por las mañanas en los puntos de las rutas determinadas, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado el S.E.D./S.E.D.A., haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D./S.E.D.A.

c) Remitir debidamente cumplimentado a la Dirección General de Personas Mayores, con carácter trimestral, el modelo normalizado que se utiliza en este centro directivo para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas S.E.D./ S.E.D.A. Y con carácter mensual, en la primera semana del mes, relación de las personas que hayan hecho uso del mismo detallando sus nombres, apellidos y D.N.I., así como las altas, bajas y demás incidencias que procedan.

d) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, que se solicite desde el centro directivo.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

g) La valoración económica de la aportación que realice el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, será el resto del coste total del gasto que suponga la prestación del servicio de estancias diurnas S.E.D./S.E.D.A., no siendo nunca inferior a 49.930,00€ (cuarenta y nueve mil novecientos treinta euros), determinando asimismo la aportación del usuario durante la vigencia del Convenio.

El precio de la plaza a satisfacer por los usuarios determinado por el Ayuntamiento no podrá superar el coste plaza de la aportación económica del IMAS.

Octava: Responsabilidades

Corresponderá al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Novena: Seguimiento del convenio

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Estará constituida por un representante de la Dirección General de Personas Mayores

(IMAS) y un representante del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cuya designación se comunicará a este centro directivo. Se reunirán, al menos, una vez al año.

Décima: Facultad inspectora

Los servicios competentes de la Consejería podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimoprimera: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería y del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Decimosegunda: Causas de resolución del convenio

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimotercera: Naturaleza administrativa

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Decimocuarta: Vigencia

El presente Convenio estará vigente de 1 de enero a 31 de mayo del año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Presidente, Agustín Guillén Marco.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7227 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Martínez Cazorla Blas	23288486C	AGUILAS	2009/365	600	

Murcia, 14 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7228 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª. Murcia

Nombre: Marín Hernández Antonio

NIF/CIF: 48485656T

Municipio del interesado: Murcia

N.º de expediente: 2009/243

Importe: 150

N.º Liquidación:

Murcia, 14 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7229 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Soler Alvarez Ana María	35039665Q	MURCIA	2010/12	150	

Murcia, 15 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7230 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Bastida Fernández Alfonso Manuel	23019440M	ALCAZARES (LOS)	2010/29	150	

Murcia a, 15 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7231 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-6.ª Murcia.

Nombre: Morillas García José Antonio

NIF/CIF: 23228257M

Municipio del interesado: Puerto-Lumbreras

N.º de expediente: 2010/37

Importe: 300

N.º Liquidación:

Murcia a 15 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7232 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Toro Guiraldo María Eugenia	X03071949T	BULLAS	2009/289	300	

Murcia a, 15 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7233 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Mamani Quiroga Ricardo	X04825966Z	TOTANA	2009/237	2000	

Murcia, 15 de abril de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7234 Notificación al interesado.

Anuncio Art. 59.5 y 61 Ley 30/92

Intentada la notificación expresa al interesado del acto administrativo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezca en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en Murcia, a fin de ser notificado de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, se entenderá dicha notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto	Total euros	Interesado	NIF/CIF	Dirección	Municipio
Notificación de orden de declaración de reintegro de subvención no justificada, correspondiente al año 2005.	952,40 €	Asociación Granadina de Estudiantes Murcianos	G-18471367	Calle Párraga, 15, 5.º, A, CP 18002 Granada	Granada

Murcia, 13 de abril de 2010.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7235 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de La Fuente Jordana", "Colada de La Carrasquilla", "Colada de Cantarranas", "Colada de Fontes" y "Cordel del Puerto del Saladillo o de Roche", con destino al proyecto de mejora, modernización y consolidación de regadíos fase III en T.M. Cartagena y La Unión, de la solicitud cursada por Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vías Pecuarias denominadas "Colada de La Fuente Jordana", "Colada de La Carrasquilla", "Colada de Cantarranas", "Colada de Fontes" y "Cordel del Puerto del Saladillo o de Roche", con destino al proyecto de mejora, modernización y consolidación de regadíos fase III en T.M. Cartagena y La Unión, con destino al proyecto de mejora, modernización y consolidación de regadíos fase III, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor.

Murcia, 29 de octubre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7236 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda del Vinco", con destino a la instalación de línea eléctrica soterrada de media tensión, de la solicitud cursada por la mercantil Escudero Inmonova, S.L., Construcciones Zapata, Andrés Beltrán López y Otros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de Vereda del Vinco", en el termino municipal de San Javier, con destino a la instalación Línea Eléctrica Soterrada de Media Tensión, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Mercantil Escudero Inmonova, S.L. y Otros.

Murcia a 5 de abril de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7237 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 12 de abril de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
ANTONIO RUIZ RIQUELME	DESCONOCIDO	---	0337/1995	RESOLUCION CESE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
ANGELES MONTIEL MELLADO	DESCONOCIDO	---	0337/1995	RESOLUCION CESE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7238 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto admvo.
D. Diego Paredes Sánchez D.ª Mónica Martínez Fuentes	Carretera de San Javier-Beniaján, N.º 1-2.ºC	Beniaján C.P. 30570	885/09	Resolución de Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7239 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto admvo.
D.ª Tamara Sánchez Romero	C/ Fortunato Arias, n.º 37-1.º C	El Palmar C.P. 30120	144/06	Ratificación de Tutela y Asunción de Tutela.
D.ª María Dolores Marín Pérez	C/ Ermita, n.º 7	Torreagüera-Murcia C.P. 30579	1210/09	Asunción de Tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7240 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Juan Carlos Nicolás Esteve	C/ San Valentin, Urbanización Media Sala, Porton 6, 1.º F	La Unión (Murcia)	331/2001	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Lourdes Esteve López	C/ Marí, n.º 39	Burriana (Castellón)	331/2001	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Amparo Martín García	C/ Martínez Muñoz, n.º 62, 4.º A	Cartagena	132/1994	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Fernando Viñas Tafaner	C/ Winssel de Guimbarda, n.º 49, 2.º Izq.	Cartagena	132/1994	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
José Dominguez García	C/ Pontevedra, n.º 12	Cartagena	132/1994	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Dolores Cano Buitrago	Desconocido	Jumilla	904/2004	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7241 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, , sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia a 15 de abril de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

NPE: A-270410-7241

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Francisca Cortés Díaz	C/Santa Rita, Blq.3 9ºA. Murcia	Murcia	-22574734-G	2167/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Remedios Franco Castro	C/Balsas, 16 Entlo.B. Murcia	Murcia	-22338624-N	2564/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Consuelo Elba Fernández Porto	C/Mahon, 7 2º Espinardo 36. Espinardo. Murcia	Murcia	-48699294-Z	2467/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Juan Francisco Toledo Lorca	C/Ciclista Alejandro Valverde, 64 2ºE. Edif. Parador II. Monteagudo. Murcia	Murcia	-34813349-C	2493/09	Denegación	30/12/2009
AECE	María Inmaculada Aledo Otalora	C/Aire, 18-1. Edif. Cristina XV. Casillas. Murcia	Murcia	-48508453-G	2520/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Ouardia El Omari	C/Jesús Quesada Sanz, 8 1ºA. Murcia	Murcia	X- 4317955-G	2563/09	Denegación	30/12/2009
AECE	El Bachir Mazouzi	C/Enrique Guillamón, 9 Bajo. Sucina. Murcia	Murcia	X- 1418377-J	2387/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Kehinde Ademoye Adesegun	C/Casas de Jesús Coll, 9 1º. Patiño. Murcia	Murcia	X- 4066803-N	2199/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Oscar Eduardo Beltramini	C/Escultor Noguera Valverde, 9 2ºA. Espinardo. Murcia	Murcia	X- 6561192-M	2215/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Luis Ramiro Chulde Guaman	C/San Miguel, 22 1ºB. Patiño. Murcia	Murcia	X- 3746148-T	2231/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Elvira López Baeza	C/Concepción, 1 1ºD. Patiño. Murcia	Murcia	-27465465-S	2177/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Darwin Napoleón Suárez Guevara	C/Torre Salinas, 88 1ºIzda. Aljucer. Murcia	Murcia	X- 4245739-P	2193/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Mohammed Hassaine	C/Rosario, 18 3ºDcha. Murcia	Murcia	X- 0670085-A	2597/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Saturnina Báez	C/Cronista Carlos Valcárcel, 9 3ºA. El Palmar. Murcia	Murcia	X- 2681497-L	2164/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Mohammed Bouznada	Cmno. De la Herrera, 63. Aljucer. Murcia	Murcia	X- 2770100-A	0991/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Smart Irogue	C/Río Tajo, D3 3ªEsc. 2ºIzda. Polígono de la Paz. Murcia	Murcia	X- 2693117-R	2132/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Sandra Noemi Chacha Chacha	C/Sancho, 5 4 B. Murcia	Murcia	-49247943-K	2046/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Francisco Zambudio López	Carril de Los Nanos, 11. Rincón de Seca. Murcia	Murcia	-27460135-K	1352/09	Denegación	28/12/2009
AECE	Djilali Belbey	Cmno. Angostos, 12. Alquerías. Murcia	Murcia	X- 3451842-W	0772/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Tania María Parra Puchaicela	C/Agustín Virgili, 28. Alquerías. Murcia	Murcia	X- 6642071-Q	0836/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Abdellah Afrah	C/Puente Tocinos, 6 1ºDcha. Murcia	Murcia	X- 3748761-Z	0921/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Valerij Jacyk	Carretera de San Javier, 1 2ºD. Beniaján. Murcia	Murcia	X- 4426314-X	2774/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Blanca Elena Roca Arredondo	Avda. Montecarmelo, 3 Esc.2 1ºC. Murcia	Murcia	X- 6687871-T	2672/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Juan Antonio Albert Tovar	C/Campillo, 27. Esparragal. Murcia	Murcia	-48499292-C	2719/09	Denegación	30/12/2009
AECE	María José Fernández Escudero	Carril de Los Tordillos, 49 Bajo. Era Alta. Murcia	Murcia	-48522870-T	2722/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Ángel Martínez Navarro	Vereda de Riquelme, 10 Bj. Santa Cruz. Murcia	Murcia	-22347509-L	2744/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Abderrazak Choumi	C/Industria 1ºB Izquierda. Santa Cruz. Murcia	Murcia	X- 7044237-G	2641/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Josefa Molina Nicolás	Carril Ermita, 9 B. Los Garres. Murcia	Murcia	-22426233-Z	2172/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Luis Enrique Hoyos Moreno	Avda. Infante Juan Manuel, 5 Esc.4 1ºA. Murcia	Murcia	X- 7286775-F	2127/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Hafida Oubassaoud	C/Buenos Aires, 23 Casa normal. Monteagudo. Murcia	Murcia	X- 2647970-A	2529/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Irienan Jocelyne Manigone	C/República Argentina, 17-1. El Palmar. Murcia	Murcia	X- 6223690-M	2553/09	Denegación	30/12/2009
AECE	María Carmen Clares López	C/Bravo Murillo, 22 4ºC. Murcia	Murcia	-27487086-Q	0304/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Homero Eduardo Herrera Camacho	C/Cartagena, 68 1ºF. Murcia	Murcia	X- 6372773-W	0791/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Rachida El Youssoufi	C/Agrimensores, 8 2ºA. Murcia	Murcia	X- 2546883-R	2429/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Estefanía Elizabeth Soto Aguayo	Cmno. Menchones, 40. San Ginés. Murcia	Murcia	X- 7045469-V	2192/09	Denegación	30/12/2009
ANPIPS	María del Carmen Quinto Moreno	C/Río Ebro, 3 2ºD. Murcia	Murcia	-48524423-N	2553/09	Denegación	29/12/2009
ANPIPS	María Isabel Lucas Céspedes	Avda. Primero de Mayo, 11 4ºD. Murcia	Murcia	-48391983-Y	2011/09	Denegación	23/12/2009
ANPIPS	Maachou Benyamina	C/Río Ebro, 12 Bajo A. Murcia	Murcia	X- 3313165-S	1504/09	Denegación	29/12/2009
ANPIPS	Sergio Adolfo Pérez Avegno	C/Mariano Vergara, 15 4ºB. Murcia	Murcia	X- 6428795-L	1153/09	Denegación	22/12/2009
ANPIPS	Lidia Carrilero Espinosa	Carril de Los Miajas, 71 1ºD. Era Alta. Murcia	Murcia	-48655105-P	0421/09	Denegación	30/12/2009
AEPM	Sebastián Fernández Fernández	C/Santa Rita, 3 6ºB. Murcia	Murcia	-22401840-R	0785/09	Denegación	11/12/2009
AEPM	Antonio Marín Martínez	C/Primero de Mayo, 5 Bajo. El Raal. Murcia	Murcia	-74300870-Z	1459/09	Denegación	02/12/2009
AEPM	Candelaria Roda García	Camino del Rincón, 59. La Arboleja. Murcia	Murcia	-22396706-L	3514/09	Denegación	15/12/2009
AEPM	Rosario Soler Hernández	C/Morera, 4 2ºB. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-22314618-H	2637/09	Denegación	14/12/2009
AEPM	María del Carmen González Ortín	Ctra. Monteagudo, 37. Monteagudo. Murcia	Murcia	-22318438-C	3556/09	Denegación	15/12/2009
AEPM	Encarnación Vigueras Párraga	Vereda Manejos, 23. Santa Cruz. Murcia	Murcia	-74276375-Z	3649/09	Denegación	10/12/2009
AEPM	María Giménez Romera	C/Las Escuelas, 17. Murcia	Murcia	-22459206-M	1774/09	Denegación	11/12/2009
AIPD	Manuel Santiago Moreno	Santa Rita, 2 Bajo C. Murcia	Murcia	-22421681-Q	1672/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	Vicente Ortiz Rojas	C/Solidaridad, 1 2ªEsc. 3ºA. Espinardo. Murcia	Murcia	-27456710-T	3395/09	Denegación	15/12/2009
AIPD	José Miguel Utreras Fernández	C/Santa Rita, Bloque 2 1ºC. Murcia	Murcia	-34802197-T	1509/09	Denegación	09/12/2009
AIPD	María Estefanía Cuello Díaz de Liaño	Taibilla, 4 1ºDcha. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-48508730-M	3727/09	Denegación	09/12/2009
AIPD	Ramón Utrera Castro	C/Río Tajo B-2A Esc.2ª 3ºA. Murcia	Murcia	-22101148-B	1468/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	José Manuel Barcina López	Carril "Los Leales", 51. La Arboleja. Murcia	Murcia	-13289047-S	1499/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Manuel Gaspar Albero	C/La Rambla, 18 Bajo. Churra. Murcia	Murcia	-22312303-A	1975/09	Denegación	14/12/2009
AIPD	Dolores Carrillo Martínez	Avda. de Murcia, 118 Bajo. Los Ramos. Murcia	Murcia	-22372185-Q	3453/09	Denegación	11/12/2009
AIPD	Mohamed El Azzouzy	C/Vinadel, 9 1ºC. Murcia	Murcia	-00030192-Q	3738/09	Denegación	10/12/2009
AEPM	Francisco Torralba García	C/Juan de la Cierva, 7. Monteagudo. Murcia	Murcia	-22345332-G	2745/09	Denegación	15/12/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7242 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1111/2009

Denunciado: EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA S/N N.º -

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. TRANSPORTA 40 OBREROS, DESDE CARTAGENA A AGUILAS, IDA Y VUELTA. SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE RUTA, DESDE EL DIA 2 DE MARZO AL DIA ACTUAL (25/03/09), HA REALIZADO DIEZ REITERACIONES.

Norma Infringida: Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2009

Matrícula: M-4469-GZ

Liquidación: 1404509910391030043220105100

N.º Expediente: SAT1127/2009

Denunciado: EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA S/N N.º -

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS QUE RESULTAN PRECEPTUADOS. CIRCULA DESDE AGUILAS HACIA TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 40 OBREROS. NO PRESENTA RECIBO DEL SEGURO DE VIAJEROS. COPIA CERTIFICADA N.º 2.

Norma Infringida: Art.21 LOTT Art.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.23 LOTT Art.197.23 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2009

Matrícula: M-4469-GZ

Liquidación: 14045099103910300431201051O2

N.º Expediente: SAT1128/2009

Denunciado: EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA S/N N.º - 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE TRABAJADORES, CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (MARRUECOS), NO DE LA UE, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. SI LO POSEE NO LO LLEVA EN EL VEHICULO. CIRCULA DESDE AGUILAS HACIA TORRE PACHECO TRANSPORTANDO 40 OBREROS. CONDUCTOR: DRISS BOUTARRADA.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2009

Matrícula: M-4469-GZ

Liquidación: 14045099103910300424201051O1

N.º Expediente: SAT1684/2009

Denunciado: MENSAH QUARSHIE,SETH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEREDA N.º 11 piso 1 pta. C 30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE COMPRUEBA A TRAVES DE COTA. CIRCULA DESDE LOBOSILLO (MU) HACIA AGUILAS (MU), TRANSPORTANDO DOS ARQUETAS DE HORMIGON (21000 KG).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2009

Matrícula: 8789-CRK

Liquidación: 14045099103910300426201051O2

N.º Expediente: SAT1685/2009

Denunciado: MENSAH QUARSHIE,SETH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEREDA N.º 11 piso 1 pta. C 30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO. INMOVILIZADO POR CARECER DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES (BOLETIN DE DENUNCIA N.º 75721). NO SE RETIRA DOCUMENTACION POR NO LLEVARLA O SER FOTOCOPIAS.

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.7 LOTT Art.197.7 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2009

Matrícula: 8789-CRK

Liquidación: 140450991039103004352010510 8

N.º Expediente: SAT1804/2009

Denunciado: LOPEZ SANCHEZ, DIEGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVARIO N.º 70

30165 RINCON DE SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLANTAS, DE SANTOMERA A RINCON DE SECA, EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. ARRENDADOR: DOAL AUTOMOCION SL. MATRICULA: 3858-CWB.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2009

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103004282010510 2

N.º Expediente: SAT1817/2009

Denunciado: TRANS ENYRED LOPEZ, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JAGUAR -EL ALGAR N.º 14BIS

30366 ALGAR, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA LAVADORAS, DESDE MURCIA HASTA SANTOMERA. MERCANCIAS CARGADAS EN CENTRO CARREFOUR DE ZARAICHE HASTA DOMICILIO DE CLIENTES Y RECOGIDAS DE LAS VIEJAS LAVADORAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2009

Matrícula: 6419-GHS

Liquidación: 140450991039103001932010510 0

N.º Expediente: SAT1880/2009

Denunciado: NOVELMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CARAVACA-CALASPARRA km. 10

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA. NO SE HA HECHO CONSTAR LA NATURALEZA Y EL NUM DE BULTOS DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. TRANSPORTA 2 PIEDRAS DE MARMOL, DESDE CARAVACA AL PUERTO DE VALENCIA. TRANSPORTISTA: TRANSJERICA SL. MATRICULA: 1279-DFS.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2009

Matrícula:

Liquidación: 14045099103910300429201051O5

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/ carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia a 15 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7243 Información pública. Modificación concesional.

A instancia de la empresa Nex Continental Holdings, SLU, se ha iniciado expediente de modificación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Regular Permanente de Uso General de Viajeros por Carretera denominado Puerto Lumbreras - Cartagena, (MUR-005), para la supresión de los siguientes servicios parciales:

A. Supresión del servicio parcial Cartagena-Puerto Lumbreras, por Tallante y Mazarrón (itinerario n.º 1 de la concesión)

B. Supresión del servicio parcial Cartagena-Lorca, por Tallante y Mazarrón (itinerario n.º 2 de la concesión)

C. Supresión del servicio parcial Cartagena-Lorca, por Mazarrón (itinerario n.º 10 de la concesión)

D. Supresión del servicio parcial La Azohía-Mazarrón, servicio de verano (itinerario n.º 8 de la concesión)

E. Supresión del servicio parcial Cartagena-La Aljorra, (itinerario n.º 9 de la concesión)

Por lo que en aplicación de lo establecido en los artículo 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga.

El proyecto se encuentra para su análisis en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sitas en Plaza de Santoña, 6 - 1.º de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7244 Información pública. Modificación concesional.

A instancia de la empresa Autocares de Murcia, S.A., se ha iniciado expediente de modificación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Regular Permanente de Uso General de Viajeros por Carretera denominado Mula – Puerto de Mazarrón, con hijuelas, (MUR-074), para la prolongación del servicio parcial Totana–Puerto de Mazarrón hasta Puerto Lumbreras en su cabecera y hasta El Alamillo en su final y modificación del calendario de prestación del servicio.

Por lo que en aplicación de lo establecido en los artículo 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga.

El proyecto se encuentra para su análisis en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sitas en Plaza de Santoña, 6 - 1.º de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7245 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3949/2009

Denunciado: HIERROS J. OLMOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. LOS PINOS N.º 1

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE LOS DIAS 20 AL 26 DE OCTUBRE 09, CARECIENDO DEL MISMO DE LOS DIAS QUE FALTAN HASTA 28 DIAS. CONDUCTOR: GINES SANCHEZ ASENSIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2009

Fecha Incoación: 15/12/2009

Matrícula: MU-8369-BW

N.º Expediente: SAT3982/2009

Denunciado: AUTOCARES MIRALLES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FERROCARRIL N.º 4

03202 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE MAS DE 9 PLAZAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (COLOMBIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SALCEDO (X8856771).

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2009

Fecha Incoación: 16/12/2009

Matrícula: 7708-GKS

N.º Expediente: SAT4062/2009

Denunciado: TORRES COMUNICACION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTOS ZARATE N.º 5

04004 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE, CON EL VEHICULO RESEÑADO LLEVANDO INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS DEL CONDUCTOR. HACE USO DEL DISCO DONDE FIGURA COMO CONDUCTOR -R RARR-. SE ADJUNTA OTRO DISCO DE FECHA 16-17/10/09 DONDE SE OBSERVA UNA POSIBLE RECTIFICACION DEL NOMBRE A FRANCISCO TORRES. CONDUCTOR: JOSE LUIS CARA LOPEZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2009

Fecha Incoación: 21/12/2009

Matrícula: 9948-CSF

N.º Expediente: SAT99/2010

Denunciado: AGROPECUARIA LOS VAQUEROS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUENTE DE PIEDRA N.º 6

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE PLIEGO HASTA CALASPARRA (MU) EN VACIO, CON UN TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, NUM 112.555, EL CUAL NO HA PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION EN PLACA DE MONTAJE 28/08/07 Y EN JUSTIFICANTE DE CONTROL 30/08/07.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2009

Fecha Incoación: 15/01/2010

Matrícula: V-2110-CX

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a don José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7246 Notificación de audiencia a interesados.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción los expedientes sancionadores que se indican, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: SAT3081/2009
Denunciado: GRUAS CORBERA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV CATALUNYA Nº 78
08757 CORBERA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA UN FURGON, DESDE MARTORELL HASTA ALGECIRAS. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/07/2009
Fecha Incoación: 05/10/2009
Matrícula: 5204-CRG

N.º Expediente: SAT3297/2009
Denunciado: ENVASES TORREAGÜERA, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CANOVAS DEL CASTILLO Nº s/n
30579 TORREAGUERA, MURCIA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA: CORNELIO DUQUE PANTA (X3181144Z).
Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02(BOE 9/1/03)
Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el Art. 141.19 LOTT. Art. 198.19 Rott.
Sanción Propuesta: 201,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/08/2009
Fecha Incoación: 27/10/2009
Matrícula: MU-8174-BP

N.º Expediente: SAT3385/2009
Denunciado: TRANSPORTES Y ENVASES DE CIEZA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MOLINO Nº 23
30530 CIEZA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION MPC PARA VEHICULO PESADO DE SERVICIO QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO TIENE RELACION CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE CAJAS DE CARTON, DESDE CIEZA A CALASPARRA.
Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/08/2009
Fecha Incoación: 05/11/2009
Matrícula: MU-6939-CK

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar dichos expedientes en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en Plaza Santoña, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7247 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT1036/2009

Denunciado: HERMANOS EUROGALERA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAÑADA N.º 1

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 08:00 HORAS. JORNADA COMPRENDIDA DESDE 08:00 HORAS DEL DÍA 23 SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO EN BOLETÍN N.º 77478. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: MARCO HUGO SANTAMARIA V.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2009

Matrícula: 2607-BBM

N.º Expediente: SAT1049/2009

Denunciado: OCAMPO GAVILANEZ, WILMER RIGAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANALEJAS N.º 77

30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, DE 7 OBREROS, DESDE CARTAGENA HASTA JUMILLA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION PARA SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 5 EUROS POR VIAJERO Y VIAJE A LOS OBREROS. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2009

Matrícula: 5955-DYK

N.º Expediente: SAT1050/2009

Denunciado: DISEÑO Y COMERCIAL DEL MUEBLE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG LA VIÑUELA P-141-142 N.º .

14900 LUCENA (CORDOBA)

Hechos: REALIZAR SERVICO PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.- (TRANSPORTA MUEBLES USADOS PROPIEDAD DEL CARGADO, DESDE UN DOMICILIO EN LUCENA HASTA OTRO DOMICILIO DE FAMILIAES CARGADOR EN CARTAGENA). (CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2009

Matrícula: CO-3003-AV

N.º Expediente: SAT1071/2009

Denunciado: CALI DUMAGUALA, SANDRA MAGALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ECUADOR N.º 20

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, DESDE ALHAMA HASTA TOTANA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN LA TITULAR, LA EMPRESA PAGA 4 EUROS POR TRABAJADOR Y VIAJE. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2009

Matrícula: 3115-FSX

N.º Expediente: SAT1090/2009

Denunciado: GANADOS DEL SURESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BUZON 9 N.º 9

30813 EL CABILDO Y LA CAMPANA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO, PESADO, AMPARO EN UNA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA (28-02-09). PRESENTA FOTOCOPIA DE LA MISMA (COMPULSADA). TRANSPORTA GANADO PORCIONO VIVO DESDE LORCA A MALAGA.

Norma Infringida: Arts. 47 y 103 LOTT Arts..41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2009

Matrícula: 9584-BSC

N.º Expediente: SAT1231/2009

Denunciado: EXCAVACIONES JUMILLA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR FLEMING N.º 5

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTIVA EL LIMITADOR EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01-01-96.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5LOTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2009

Matrícula: AB-0281-T

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 16 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7248 Resolución de 23 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la iniciación del procedimiento de selección de una entidad colaboradora con la que suscribir un convenio para la gestión de las ayudas para libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad que realiza la selección.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Centro directivo que tramita el expediente: Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

2.- Objeto del convenio.

Gestión de las ayudas para libros de texto para alumnos matriculados en distintos niveles de la enseñanza obligatoria. Dicha gestión incluirá, entre otras, las siguientes tareas:

a) Emisión de de tarjetas con banda magnética con las que se instrumentará la aplicación a su finalidad de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, denominadas tarjetas bono-libro.

b) Difusión de la campaña de ayudas para libros de texto en la modalidad de bono-libro dirigida a las librerías y establecimientos autorizados para la venta de libros de texto, y selección de los que deseen adherirse a este sistema de ayudas y cumplan los requisitos establecidos.

c) Proveer a dichas librerías y establecimientos de los terminales que permitan hacer efectiva las ayudas concedidas en el momento de realizar la adquisición de los libros y el material escolar mediante la correspondiente transacción electrónica.

d) Recepción de la documentación justificativa de las operaciones realizadas con cargo a la tarjeta bono-libro remitida por las librerías y establecimientos adheridos, comprobación de dicha documentación y reintegro de las cantidades debidamente justificadas y hasta el importe máximo de cada ayuda. Resolución de incidencias producidas en estas operaciones.

e) Justificación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de los pagos realizados a las librerías y establecimientos adheridos por operaciones debidamente justificadas.

f) Establecer los necesarios mecanismos de información y comunicación con todos los sectores implicados (beneficiarios de las ayudas, centros educativos, librerías y establecimientos, etc.) y facilitar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la información estadística precisa para el control y seguimiento de la campaña de ayudas.

3.- Contraprestación económica.

La suscripción del convenio y la ejecución de las tareas asumidas por la entidad colaboradora no implicará ninguna contraprestación ni compensación económica por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- Plazo de duración del convenio.

El plazo de duración del convenio será desde la fecha de suscripción del mismo hasta la finalización del curso académico 2010-11, refiriéndose el objeto de dicho convenio a la ejecución de las tareas descritas en el punto 2 correspondientes a la convocatoria de ayudas para libros de texto para el curso 2010-11.

Dicho convenio se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la convocatoria de estas ayudas para el curso escolar 2011-12, ampliándose en este supuesto su duración hasta la finalización de dicho curso e incluyendo la gestión de las ayudas concedidas al amparo de esa convocatoria.

5.- Anticipo de fondos.

Una vez se dicte la Orden resolutoria de la fase A de resolución de la convocatoria, o cuando se dicte la resolución única de la misma, en su caso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo tramitará el anticipo a la entidad colaboradora del 100% del importe de las ayudas concedidas en dicha fase A, o del 95% en el caso de resolución única. Dicho anticipo no exigirá la previa prestación de garantía por la entidad que resulte seleccionada.

6.- Criterios de valoración.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de la entidad colaboradora serán los siguientes:

1.º-Dimensión del equipo humano vinculado al convenio (máximo 35 puntos):

La mayor puntuación será otorgada a la entidad o empresa que vincule a la ejecución del convenio mayor número de personas; la que menos personas vincule al convenio obtendrá 0 puntos, y el resto de las propuestas obtendrán una valoración proporcional. A tal efecto, se deberá especificar el número de personas, así como su categoría o nivel profesional en la organización, que intervendrán directamente en las tareas que lleva consigo la ejecución del convenio, con indicación de las funciones que asumirán, así como las oficinas o dependencias donde realizarán las tareas correspondientes.

2.º- Reducción de plazos (máximo 35 puntos):

a) Reducción del plazo para pagar a las librerías y establecimientos adheridos (máximo 20 puntos)

La puntuación máxima en este apartado se otorgará a la empresa o entidad que se comprometa a una mayor reducción del plazo máximo previsto (20 días hábiles) siempre que dicha reducción alcance al menos el 50%, la propuesta que no incluya ninguna reducción de este plazo obtendrá 0 puntos y el resto de propuestas una puntuación proporcional. Si la mayor reducción de días no alcanza el 50%, las puntuaciones se asignarán linealmente a razón de 2 puntos por cada día hábil de reducción del plazo máximo.

b) Reducción de los plazos de justificación ante la Consejería de las ayudas aplicadas a su finalidad (máximo10 puntos)

La reducción de los plazos de este apartado se indicará en días hábiles respecto a las fechas límite de justificación establecidas en el apartado 8.4 del "Programa de Trabajo" recogido en el epígrafe II del Pliego de condiciones, debiéndose proponer una reducción igual de días para todos los plazos. La puntuación máxima en este apartado se otorgará a la empresa o entidad que se comprometa a una reducción igual o superior a 10 días hábiles, quien no

ofrezca reducción de plazo obtendrá 0 puntos y las propuestas con reducciones de plazos intermedias obtendrán puntuación proporcional. Si la mayor reducción de plazo no alcanza los 10 días hábiles se asignara un punto por cada día hábil de reducción del plazo.

c) Reducción del plazo para facilitar a las librerías y establecimientos información sobre las operaciones realizadas (5 puntos)

Obtendrán 5 puntos por este apartado solamente las empresas o entidades que ofrezcan facilitar a las librerías y establecimientos adheridos el reflejo contable en la cuenta corriente designada al efecto, de cada una de las transacciones electrónicas realizadas con cargo al bono-libro, en el mismo momento que se autorice la operación o dentro de las 24 horas siguientes. Las empresas o entidades que no ofrezcan este servicio obtendrán 0 puntos.

3.º-Plan detallado de trabajo (máximo 20 puntos):

Se valorarán los siguientes aspectos (hasta un máximo de 5 puntos por apartado):

a) Plan organizativo.

b) Plan de gestión de los pagos a las librerías y resolución de incidencias, en su caso.

c) Planificación de la difusión en los centros

d) Procedimientos para garantizar la confidencialidad en el tratamiento de la información y la seguridad en el transporte y distribución de la documentación relacionada con el convenio.

4.º-Presentación y edición de imagen del bono-libro (máximo 10 puntos):

Se valorará especialmente la imagen y edición del bono-libro mediante muestras del diseño de las tarjetas, encartes, pegatinas, anuncios en prensa, etc.

A la vista de la valoración otorgada por la Comisión de Valoración a las propuestas presentadas se propondrá al Consejero de Educación, Formación y Empleo la suscripción del convenio con la entidad que haya obtenido mayor puntuación, el cual solo se podrá separar de dicha propuesta de forma motivada.

7.- Requisitos que deben cumplir las empresas o entidades que formulen propuesta de suscripción de convenio.

Podrán presentar propuesta de suscripción de convenio las entidades financieras y las empresas dedicadas a la emisión y gestión de medios de pago que no estén incursas en las prohibiciones para obtener la condición de entidad colaboradora señaladas en el artículo 13.3 de la Ley General de Subvenciones y que cumplan los requisitos de solvencia y eficacia que se especifican en epígrafe VI del Pliego de condiciones que rige el presente procedimiento de selección.

8.- Documentación a presentar, plazo y lugar de presentación.

1. La documentación a presentar será la siguiente:

a) Propuesta de suscripción del convenio conforme al modelo que se adjunta como anexo I Pliego de condiciones.

b) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, objeto social y representación legal, que se indica en el epígrafe IX del Pliego de condiciones.

c) Declaración expresa responsable de no estar incursa la entidad proponente en las prohibiciones para obtener la condición de entidad colaborador señaladas en el artículo 13.3 de la Ley General de Subvenciones pudiendo utilizar para ello el modelo que se adjunta como anexo II al Pliego de condiciones. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

impuestas por las disposiciones vigentes. Esta declaración podrá otorgarse ante una autoridad administrativa o notario público.

d) Documentación acreditativa de la solvencia y eficacia a la que se refiere el epígrafe VI del Pliego de condiciones.

e) Documentación acreditativa de los elementos a valorar a efectos de selección conforme a lo establecido en el epígrafe VII del Pliego de condiciones.

Esta documentación deberá presentarse en dos sobre cerrados (sobre n.º 1 y sobre n.º 2) con las indicaciones y el contenido que se especifica en el epígrafe IX del Pliego de condiciones.

2.- El plazo de presentación de propuestas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, nº 15 30006 Murcia) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo en este supuesto cumplir las formalidades que se establecen en el epígrafe VIII del Pliego de condiciones.

9.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Consejería Educación, Formación y Empleo (Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15 b, planta baja.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/375057 y 968/ 371033

e) Fax. 968/375061

10.- Apertura de propuestas en acto público.

Examinada por la Comisión de Valoración constituida al efecto la documentación administrativa contenida en el sobre n.º 1 correspondiente a todas las propuestas presentadas en el plazo, se citara a las distintas empresas y entidades que hayan presentado propuesta al acto público en el que se comunicará las propuestas admitidas y se procederá a la apertura de los sobres n.º 2, que contienen toda la documentación técnica necesaria para la valoración de dichas propuestas. La fecha, hora y lugar donde se realizará dicho acto público se hará publica en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con una antelación mínima de 2 días hábiles.

11.- Gastos de los anuncios.

Los gastos que, en su caso, se deriven de la publicación de las condiciones que han de regir la propuesta de suscripción de convenio con una entidad financiera o empresa que actúe como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para libros de texto convocadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo correrán a cargo del presupuesto de dicha Consejería.

Murcia, 23 de abril de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

7249 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras. Expte. 2010/16/OB-NS.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2010/16/OB-NS.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.um.es/contratacion/perfildecontratante

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Ampliación de la Planta -1 del Edificio Rector Soler para la Unidad Comercial de la O.T.R.I e instalación de un ascensor desde Planta -1 a la Planta Baja - Campus de Espinardo".

c) Lote (en su caso): --.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214400-4

e) Acuerdo marco (si procede): --

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: --

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: --

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 174.448,49 euros IVA (16%): 27.911,76 euros; Importe total: 202.360,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo 2010.

b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 116.880,49 euros IVA (16%): 18.700,88 euros; Importe total: 135.581,37 euros.

Murcia, a 25 de marzo de 2010.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7250 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras. Expte. 2009/98/OB-AP.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2009/98/OB-AP.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.um.es/contratacion/perfildecontratante

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Ampliación de vial entre Ática y Óptica y Glorieta de Bellas Artes de la Universidad de Murcia".

c) Lote (en su caso): --.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45112300-8

e) Acuerdo marco (si procede): --

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2-1-2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 629.296,28 euros IVA (16 %) 100.687,40 euros; Importe total: 729.983,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de marzo 2010.

b) Contratista: Áridos y Construcciones Hermasán, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 338.388,00 euros IVA (16 %) 54.142,08 euros; Importe total: 392.530,08 euros.

Murcia a 10 de marzo de 2010.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7251 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 5 de abril de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Interesado/s	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3907645-Z	D. Walter Patricio Guerrero Bustamante	Lorquí (Murcia)	14/09/2005	LEY 30/92	Art. 62.1.f)
X6207248-P	D. Freddy Moyano Sellan	Roldán – Torre Pacheco (Murcia)	31/10/2005	LEY 30/92	Art. 62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7252 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Local de Tráfico de Cartagena (Murcia), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 5 de abril de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jimenez

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X4264871-G	D. Liauturas Cesna	San Pedro Pinatar (Murcia)	13/05/2005	Ley 30/92	62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7253 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 12 de marzo de 2010.—El Jefe Provincial de Trafico Acctal., Virginia Jerez Cayuela

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100312RB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300058740649	SANTIAGO AMADOR, JOSE	20053607	AGOST	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
309450829040	ALBERO OLTRA, JORGE	21660752	ALCOY	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058394140	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	04.08.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
309450921071	DVD DIRECT SL	B53865598	ALFAZ DEL PI	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405782168	ALLAN A COLTHING SL	B54393855	ALFAZ DEL PI	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058164730	EL KAROUIT , ABDELAZIZ	X2033946X	ALICANTE	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058435890	HALLAM , NAJI	X4881477A	ALICANTE	24.11.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
309450924254	BERDJI , SIHAM	X6897909W	ALICANTE	20.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058345189	DE SOUZA ANDRADE , DEIDSON	X8832013J	ALICANTE	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450767931	MIRETE BAS, JOSE MANUEL	21380301	ALICANTE	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700245195	SERRANO VILLA, FRANCISCO JO	21479588	ALICANTE	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450910980	LOPEZ LOPEZ, MARIA	21494543	ALICANTE	09.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058646505	LOPEZ VALDIVIESO, DAVID	48669602	ALICANTE	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450907141	MEDINA LAUREL, AMADOR	48777091	ALICANTE	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451047875	BERNA MARTINEZ, ANTONIO	74180628Q	ALICANTE	21.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450919179	MATERIALES EUROMACOAL SL	B53871091	VILLAFRANQUEZA	20.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700222560	GHEORGHE , ORTANSA	X8401095T	ASPE	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058404959	ALCOILOGIS SLU	B54056924	BENIARRES	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057998700	PALENCIA CALVO, JOSE LUIS	48336103	BENIDORM	30.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300451010153	DIAZ VALLADARES, JOSE LUIS	28749898	ALMAFRA	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450853090	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450857540	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700247015	PASEV NEDELCHEV, GEORGI	X4708074C	CALLOSA DE SEGURA	12.12.2009	60,00		RD 1428/03	160.		(a)
309450935240	MEEHAN , ELIZABETH TREGARTH	X5233847J	CAMPELLO	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450834356	ALCAIDE SANCHEZ, ANTONIO	35035599	CAMPELLO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700208083	HORTALIZAS COX SL	B53201026	COX	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058305751	MORENO MORENO, ANTONIO	24038636	COX	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058740674	ZAID , MUSTAPH	X4324326G	CREVILLENT	15.11.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
300058336670	MOUNIR , BOUAZZA	X6272037Y	CREVILLENT	26.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450793860	DICHKOV , VALENTIN PETKOV	X5620337B	DENIA	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450822809	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	ELCHE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450809283	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	ELCHE	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450853260	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	ELCHE	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450856285	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	ELCHE	27.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450863186	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	ELCHE	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700187547	INSTA TERMOGAS SL	B53984266	ELCHE	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300058467209	EL HAMDAOUI , ABDERRAHIM	X4785714N	ELCHE	17.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700233351	BELMONTE PEREA, TRINITARIO	21953520	ELCHE	26.11.2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
309450894031	NIETO SANCHEZ, MARIA D.	21977781	ELCHE	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450986434	PALOMAR PEREZ, DAVID	48367701	ELCHE	09.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700187201	LARROSA MARIN, MARIA	22106406	ELDA	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700187195	LARROSA MARIN, MARIA	22106406	ELDA	14.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450825290	SIGLER VICEDO, MARIA CARMEN	34802958	MONFORTE DEL CID	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450887725	GARCIA ARMERO, JUAN	22114466	MONOVAR	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450843590	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450797256	GOLF HOUSES CAMPOAMOR S L	B53579108	ORIHUELA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404976939	BHEAGAIN , CAITRIONA NI	X3184551V	ORIHUELA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700151048	KYSLYTSKY , VOLODYMYR	X3276332M	ORIHUELA	29.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450802392	HOUGH , JAMES PATRICK	X3971490B	ORIHUELA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058742324	LEGGATI , MICHAEL	X5035548C	ORIHUELA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450828034	MOSCOSO , CARLOS ANDRES	X5297300D	ORIHUELA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450920698	SNEERHAM , JOHN JULIAN	X6807185J	ORIHUELA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450795399	PARASCHIV , DANIEL DUMITRU	X9883933M	ORIHUELA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451030644	SUBIRATS ILLEPUZ, ALVARO	48460151W	ORIHUELA	05.09.2009	150,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058104587	INIESTA GRACIA, VICTOR	48462530	LA APARECIDA	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450833212	DORMEY , THERESA ANGELA	X3926420K	LA PINADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450912987	UGARTE GONZALEZ, MARIA	71428735	MURADA LA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450829695	NEALE , CHRISTOPHER GORDON	X5109176W	ORIHUELA COSTA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450820618	EDDY , DENIS	X5532730B	ORIHUELA COSTA	20.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057982388	THORISDOTTIR , MARIA REBEKK	X7117412Q	ORIHUELA COSTA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057982390	THORISDOTTIR , MARIA REBEKK	X7117412Q	ORIHUELA COSTA	19.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450802057	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451041836	WOJERECH , KAPCEWICZ	NO CONSTA	ORIHUELA-COSTA	15.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450911732	VAN NIEUWENHUIZEN , CORNELI	X8528040P	ORIHUELA-COSTA	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450937915	VAN NIEUWENHUIZEN , CORNELI	X8528040P	ORIHUELA-COSTA	09.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450853235	CARRATALA CALERO, OSCAR	79104657	PETRER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450816676	PREMIER IBERIAN SL	B03996469	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450840459	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450844647	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450832591	VALAREZO VALLEJO, VICTOR HU	X3859903C	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058430843	BEHADDI , EL MADANI	X3933347W	PILAR DE LA HORADADA	31.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057848969	SHARAN , ANDRIY	X6600771R	PILAR DE LA HORADADA	11.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450824703	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450854665	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450844209	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450840101	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450821313	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450841658	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450833182	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450837540	MUNTEANU , NECULAI	X7900991P	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450913918	GALICIA GUTIERREZ, MARIA D.	71137998	PILAR DE LA HORADADA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450857617	MEROÑO MARTINEZ, ANTONIO J.	72519085	PILAR DE LA HORADADA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450816597	BAUTISTA GUZMAN, EUGENIO	75094006	PILAR DE LA HORADADA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450898097	GONZALEZ ZARAGOZA, JOSE M.	29002818	REDOVAN	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450756229	PALING , JULIE	X2599118A	ROJALES	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450827844	MOREIRA GONZALEZ, DARDO RAU	X6544606W	CIUDAD QUESADA ROA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450873684	CURT , SORIN	X2159659M	SAN FULGENCIO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450779163	LUSTIG , JORMA KALEVI	X5974858X	SANTA POLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450853491	PEREIRA Y COSTA BLANCA 200	B53708988	TORREVIEJA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450945464	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058465134	CONSTRUCCIONES DAVID BECKE	B54022934	TORREVIEJA	13.07.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300405181621	BOJIC , MELJAT	X1597303E	TORREVIEJA	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058422410	GORPENUKS , IGORS	X6938660C	TORREVIEJA	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300058408771	DRAGANOV JOSEHV, GEORGI	X8337382C	TORREVIEJA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058338380	MIÑANO SAN MARTIN, EMILIO	16942702	TORREVIEJA	07.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450736656	MARTINEZ ROLDAN, JOSE IGNAC	22433601	TORREVIEJA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450835683	GOMEZ ALCALA, ELENA	30801102	TORREVIEJA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450861050	JIMENEZ VERA, FRANCISCO J.	34803584	TORREVIEJA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450931779	RESTREPO NORIEGA, OSCAR M.	48827856	TORREVIEJA	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450822949	DIOUF JORDAN, FARRY	74001555	TORREVIEJA	02.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450934756	RESTREPO NORIEGA, OSCAR M.	48827856	TORREVIEJA X	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450814229	KOREYKO , SERHIY	X4406768Z	ALBACETE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450793792	LEAL SCASSO, CAROLINA	07554549	ALBACETE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450775526	LOPEZ MATENCIO PEREZ, MA D.	22434195	ALBACETE	10.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058642561	FRANCO PALAZON, VICTOR MANU	47061609	ALBACETE	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450548376	BAYONA AYALA, FLORENTINO	74319911	FUENTEALBILLA	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058158729	EL GOUAL , ALI	X1388864D	HELLIN	19.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700235943	AMADOR AMADOR, MIGUEL	52753630	HELLIN	28.11.2009	150,00		RD 1428/03	057.1		(a)
309450901278	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIO	77576145	HELLIN	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450913438	MARTINEZ QUILEZ, VIOLETA	07552454	MOTILLEJA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700229384	AGILA ROGEL, OMAR ANTONIO	X6712605D	ALBOX	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
309450912574	GALINDO RAMOS, CARMEN	27175484	ALMERIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405782340	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	36559384	ALMERIA	21.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700177086	SANCHEZ SIMON, MIGUEL ANGEL	27262215	ANTAS	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450813936	ABOU NAIM , MOULOUD	X3333923G	EL EJIDO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405727080	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	34960263	EL EJIDO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450877940	AGLOMERADOS DEL MEDITERRAN	A04394870	HUERCAL OVERA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450876065	DENKOV , NIKOLAY PANTOV	X4846845D	HUERCAL OVERA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700152557	CASADO PUERTA, ANA BELEN	75718035	CAMPOHERMOSO	01.09.2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
309058283775	KAK , MOHAMMED	X3962690C	EL VISO	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700250105	TUEROS QUISPE, JOSE LUIS	X7672045G	PULPI	17.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450884748	BENEAMIN TEOFIL, SCURTU	X5214785H	ROQUETAS DE MAR	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057845440	EN NJJAR , ABDERRAZZAK	X6842940A	VICAR	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700247271	PAN , WENPING	X2773259B	BARCELONA	12.12.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
309450900456	MOLINA GOMEZ, DAVID	46749251	BARCELONA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450914261	CUENCA CEBRIAN, CARLOS	48494944	BARCELONA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700020276	HAMMOUCHI , EL MOSSTAPHA	X6913839Q	GRANOLLERS	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058379631	CHAAGHOUI , ABDELHAK	X4243785D	MATARO	06.10.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451004203	AUTOSUCHE S L	B64322134	S CUGAT DEL VALLES	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450818582	CRUZ MORENO, RAFAEL	35008121	S MARGARIDA I MONJOS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600079844	LOPEZ HURTADO, RAMON	46644586	TERRASSA	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700250166	MAREGA DANSIRA, MOHAMADOU	39947372	TORDERA	17.12.2009	700,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450847806	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450859675	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450854872	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450856364	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	45536967	CACHEIRAS TEO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600060379	QUIROS FUENTES, JESUS CARLO	31853610	ALGECIRAS	17.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300700233740	TERRON ROMAN, RAUL	75756347	PUERTO REAL	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700167780	BARROSO CAMPOS, ISIDRO	76001225	CORIA	27.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058316086	EL GOUAL , MOHAMED	X1297786B	TALAYUELA	29.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700146302	BAHA , AMAR	X3036236Y	TALAYUELA	15.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450837849	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450842808	COCA GARCIA, FRANCISCO	30447240	ENCINAREJO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450846620	PONZIO , GIUSEPPE	X0959168E	POZOBLANCO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700240057	MADANI , EL BEKKAY	X6928518K	BURRIANA	03.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058563089	MAQUEDA DIAZ, RAUL	45875518	OROPESA	27.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300700201787	AMANSOUR , OMAR	X3227571G	PUIGCERDA	28.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450764366	DEBBOUZ , FATIHA	X6481468E	ALMUÑECAR	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451015953	CARO AUGUSTIN, FRANCISCO JO	24291730	GRANADA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300600073234	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SANDRA	23050551	IZNALLOZ	22.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450938710	MOLINA JIMENEZ, MIGUEL	25546775	LOJA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405796949	AVILA CABALLERO, ISIDRO	23805457	MOTRIL	24.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058681566	COTREXA DE OLIVEIRA, S.	X2464820W	HUELVA	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300700150690	MONTERO , VICENTE	X6851827N	HUELVA	28.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700257963	CENTENO BELTRAN, SEBASTIAN	75414974	ANDUJAR	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058272812	SANCHEZ MARTINEZ, JAVIER	23051065	LINARES	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700241785	LUCENA BAENA, JUAN	26145875	LINARES	05.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700241797	LUCENA BAENA, JUAN	26145875	LINARES	05.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700079866	AHMED , AZZI	X2111953R	BALAGUER	11.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700242042	KARIOUH , KARIOUH	X5326504A	ERILL LA VALL	05.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300054760332	TORRES RODRIGUEZ, JOSE MIGU	47661087	LLEIDA	24.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405651785	GARCIA GARCIA, EUGENIO	52372404	ALCORCON	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057705241	HORNO JOMARI SL	B28977585	MADRID	19.07.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309450945579	NACARPE INVERSIONES SL	B83875518	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058631710	EURO ARROYO SL	B83884577	MADRID	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300058634760	EURO ARROYO SL	B83884577	MADRID	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450885170	AYALA SIMON, GINES	22427121	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058434113	SANCHEZ VELAZQUEZ, DAVID	23039406	MADRID	19.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450880846	MURUA AMBRONA, RAFAEL CARLO	50285037	MADRID	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450933235	BADIH , FADWA	X3355459N	BENALMADENA	05.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450933995	BADIH , FADWA	X3355459N	BENALMADENA	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450761778	NAJAR , SOUADIA	X7058641X	MARBELLA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058179230	NIAM , ESSAID	X6756877Y	ABANILLA	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
300058740224	CUTILLAS PEREA, ADRIAN	22427219	ABANILLA	21.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058413626	CALENDULA EXPLOTACIONES AG	B73262941	ABARAN	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058642834	CALENDULA EXPLOTACIONES AG	B73262941	ABARAN	17.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058413638	CALENDULA EXPLOTACIONES AG	B73262941	ABARAN	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058289990	SANCHEZ MENESES, QUINTIN	X4218130E	ABARAN	06.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700239559	EGEA SALINAS, JOSE ANTONIO	29040896	ABARAN	02.12.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300058088685	SANTOS SANCHEZ, ANTONIO JES	77755775	ABARAN	21.09.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300700244518	CHAOUADI , FOUAD	X2373512G	AGUILAS	09.12.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700154694	AHMED CHTIOUI, AYOUB ALI	X2820158J	AGUILAS	04.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700240926	NIETO NIETO, RAMON	23274226	AGUILAS	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057758543	GALYHER RENT A CAR SL	B73305641	ALCANTARILLA	21.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450781376	DRAGOMETAL SL	B73417024	ALCANTARILLA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056830337	BEN MEZIAN, KAMEL DJAMEL	X3432181Y	ALCANTARILLA	23.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057998554	DE OLIVEIRA MATOS, CLAUDINE	X6207594D	ALCANTARILLA	29.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058660216	AGUILERA FERNANDEZ, JUAN	22475524	ALCANTARILLA	20.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058647686	GARCIA CUTILLAS, MARIA D.	27429033	ALCANTARILLA	11.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300406167115	GARCIA SORIANO, JOSE LORENZ	34831814	ALCANTARILLA	30.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450776514	GARCIA GODOY, FRANCISCO J.	48427694	ALCANTARILLA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700250452	PEREZ JIMENEZ, JOSE ANDRES	48430139	ALCANTARILLA	18.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058338290	MARTINEZ PRETEL, VANESA	48433158	ALCANTARILLA	13.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405787160	MONTEAGUDO GONZALEZ, ANTONI	48541285	ALCANTARILLA	09.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450787846	SANCHEZ TORRES, MANUEL	48544660	ALCANTARILLA	07.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057998773	BLANCO BRIGIDO, DAVID	48545386	ALCANTARILLA	18.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700235165	PUJALTE MOLINA, ADRIANA	48546378	ALCANTARILLA	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700162009	OLIVA BASTIDA, DAVID	48546882	ALCANTARILLA	18.09.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300058460148	CONTE JIMENEZ, SALVADOR A.	52802025	ALCANTARILLA	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057190927	SAAVEDRA LOPEZ, JESUS	52807770	ALCANTARILLA	12.02.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057190903	SAAVEDRA LOPEZ, JESUS	52807770	ALCANTARILLA	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451065385	SOTO RODRIGUEZ, MARIA DOLOR	22919389	ALCAZARES, LOS	10.10.2009	380,00		RD 1428/03	048.	6	(b)
300700206761	SICILIA FERNANDEZ, TOMAS	22311087	ALGUAZAS	01.11.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300058505028	NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	ALHAMA DE MURCIA	23.08.2009	60,00		RD 2822/98	046.2		(a)
300700209257	KADDOURI , ABDERRAHMANE	X2091385H	ALHAMA DE MURCIA	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700254123	BELGHITI , FARID	X4317449G	ALHAMA DE MURCIA	24.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700254111	BELGHITI , FARID	X4317449G	ALHAMA DE MURCIA	24.12.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300700254251	KANOUAN , LEKBIR	X5456490Q	ALHAMA DE MURCIA	24.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700191332	KADDOURI , KARIMA	X6909982T	ALHAMA DE MURCIA	17.10.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300700188898	KADDOURI , KARIMA	X6909982T	ALHAMA DE MURCIA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058171059	SANCHEZ PAGAN, MIGUEL JOSE	48542553	ALHAMA DE MURCIA	26.09.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300700249188	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	52802859	ALHAMA DE MURCIA	16.12.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
309405753144	LOPEZ AGUILA, DOLORES	74421242	LA COSTERA ALHAMA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058598596	AREVALO AMARILLA, BENIGNO	NO CONSTA	ARCHENA	30.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450776897	FLORES ORELLANA, HERNAN H.	X6497414Y	ARCHENA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450848173	FLORES ORELLANA, HERNAN H.	X6497414Y	ARCHENA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058086044	GARCIA ROJO, JOSE ANDRES	48453023	ARCHENA	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058114581	ZERROUKI , AOMAR	X3101517J	ALGAIDA	02.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058114957	LUCAS MOLINA, ANGEL	22419595	BLANCA	03.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450927838	MOLINA MOLINA, ANTONIO JOSE	52818332	BLANCA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057551262	PROMOCIONES Y OBRAS LA COP	B73392326	BULLAS	04.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450833662	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON	48706878	BULLAS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450820369	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON	48706878	BULLAS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405624460	GOMES DIAS CARDOSO, PEDRO M	X7409432M	CALASPARRA	07.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056657950	MEJIA MOLINA, YULIZA	Y0483805Z	CALASPARRA	04.08.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300056657937	MEJIA MOLINA, YULIZA	Y0483805Z	CALASPARRA	04.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450788383	SUMMER WHINTER SHOES SL	B30533947	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450820849	GIURGIVEANU , SABINA	X7289067E	CARAVACA DE LA CRUZ	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700254573	MARIN RODRIGUEZ, JOSE	39002738	CARAVACA DE LA CRUZ	26.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058298448	PICON TORO, FRANCISCO MIGUE	48479855	CARAVACA DE LA CRUZ	25.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450909629	TELECOMUNICACIONES INDUSTR	B30633192	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450913815	MADERAS FORESTALES SL	B30741300	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450930590	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450959645	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450959918	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450924667	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944496	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450932056	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450919647	ESTRUCT HORMIGON Y CIMENTA	B30742928	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450854409	MULTISERVICIOS MANGA GOLF	B30763973	CARTAGENA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450943066	ABALLI RODRIGUEZ, JORGE	X2165301N	CARTAGENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700248408	JAAFOURI , MOHAMED	X3063319H	CARTAGENA	15.12.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700248410	JAAFOURI , MOHAMED	X3063319H	CARTAGENA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450869139	MEDRANO FRANCO, WALTER	X5678456D	CARTAGENA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058062751	AMLAH , HMIDOU	X8521612C	CARTAGENA	21.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450907062	SOTO OLIVER, ESTEBAN	22788570	CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700257896	ARANDA AVENDAÑO, ELOY	22929962	CARTAGENA	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700257902	ARANDA AVENDAÑO, ELOY	22929962	CARTAGENA	30.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405751486	REY ROMERO, JOSE MANUEL	22977725	CARTAGENA	07.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300451025156	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	23019480	CARTAGENA	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058681268	GARCIA SOLER, ANTONIO	23020346	CARTAGENA	05.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300450863609	SOBCZAK , JACEK	NO CONSTA	BARREROS, LOS	25.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300600084773	HERNANDEZ BALLESTER, LAURA	23022421	BDA J M LAPUERTA	21.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450906951	JORED LEISURED ENTREPRISES	B30769350	CABO DE PALOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450922841	JORED LEISURED ENTREPRISES	B30769350	CABO DE PALOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450911697	SOLER CACERES, JUAN LUIS	23303589	CABO PALOS CARTAGE	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451040509	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA D.	22971066	DOLORES, LOS (LOS	13.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058372727	VARELA DA COSTA QUARESMA, E	X1793273D	EL ALBUJON	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058118896	MENDOZA CAÑABATE, PEDRO	23053943	EL ALBUJON	07.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058373768	TERRON VERA, MIGUEL ANGEL	22973802	EL ALBUJON CARTAGE	03.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450835336	CAPEL BUENDIA, ISRAEL	22997263	EL ALBUJON CARTAGE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058438763	LAHMAR , TAHAR	X2260808T	EL ALGAR	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700238683	EL HADRI , MOHAMED	X4266437Y	EL ALGAR	01.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057865505	GARRIDO MORENO, LUISA	23042996	EL ALGAR	05.08.2009	450,00		RD 1428/03	041.1		(a)
309450927747	MORENO SANCHEZ, JOSE DAVID	23044833	EL ALGAR CARTAGENA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057615239	EL HAJJI , AHMED	X4794082P	LA ALJORRA	10.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058421957	GONZALEZ GIMENEZ, JOSE	23002692	LA ALJORRA CARTAGE	28.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058438234	ANGEL GARCIA, JUAN ANTONIO	23004152	LA ALJORRA CARTAGE	21.12.2009	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
300058423036	BENAISSA , LAMNOUAR	X2473763K	LA APARECIDA	24.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300406167188	SIMKUS , GENIJUS	X3972899V	LA MANGA DEL MAR M	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450945166	ALBALADEJO CALDERON, FAUSTI	22892218	LA MANGA DEL MAR M	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058489930	HAMEL , MOUNAIM	X5866035T	LA MINA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058743067	HASNAOUI , LAID	X3233666G	LA PALMA	27.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058501527	PEREZ JURADO, ROSARIO	22905397	LLANO BEAL	19.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058437953	DIAZ GARCIA, JULIAN	22957200	LLANO BEAL DE CRTG	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450911417	RIVAS PAZ, JOSHUA	23058556	LOS BARREROS	08.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450882604	MADRID BLAYA, JOSE	22915132	LOS BELONES	09.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450890169	MADRID BLAYA, JOSE	22915132	LOS BELONES	12.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450872787	MADRID BLAYA, JOSE	22915132	LOS BELONES	03.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300450876823	MADRID BLAYA, JOSE	22915132	LOS BELONES	06.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450937110	NAVARRO SOLANO, MANUELA	22994425	LOS BELONES CARTAG	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450935112	NAVARRO SOLANO, MANUELA	22994425	LOS BELONES CARTAG	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057869791	ZERHOUNI , MUSTAPHA	X6815355H	LOS CARRASCOSAS	12.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700145899	SANTIAGO CORTES, PEDRO	22926625	LOS DOLORES	14.08.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405802020	MARTIN MARTINEZ, MARCIAL	48468017	LOS DOLORES	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058452360	FONTANERIA FRANFUL SL	B30757561	LOS DOLORES CARTAG	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309058366607	SANCHEZ GOMEZ , MANUELA	08688320	LOS DOLORES CARTAG	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309057266344	SANCHEZ GOMEZ , MANUELA	08688320	LOS DOLORES CARTAG	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450811101	LOPEZ ORTEGA, OSCAR	20189119	LOS DOLORES CARTAG	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057611684	ROJO GUTIERREZ, MARIA DOLOR	22943266	LOS DOLORES CARTAG	13.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057611696	ROJO GUTIERREZ, MARIA DOLOR	22943266	LOS DOLORES CARTAG	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700145796	GOMEZ ARROYO, SALVADOR	22970590	LOS DOLORES CARTAG	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
309450871006	NOGUERA PEINADO, ANA ISABEL	23024650	LOS DOLORES CARTAG	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451108839	GRANDE DE INES, MARIA JESUS	07240093	LOS URRUTIAS CARTA	07.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058686552	LATRACH , MIMOUW	X1324250W	MIRANDA CARTAGENA	23.12.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450795041	SANCHEZ SOTO, PEDRO JOSE	22971149	MIRANDA CARTAGENA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450916810	PAZ VILA, JOAQUIN	22987310	NUEVA CARTAGENA	28.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058273361	LACARCEL GARCIA, JULIO JOSE	23010594	PLAYA HONDA	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058473064	BOUTARRADA , MOHAMED	X2353448L	POZO ESTRECHO	27.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300700022741	ADAMS , NOCHOLAS JOHN GEOR	X7868212G	POZO ESTRECHO	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309405732104	ALVAREZ COSTA, ANTONIO JOSE	22932297	POZO ESTRECHO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058686539	ERRAFAI , HAFID	X2307231D	POZO ESTRECHO CART	21.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058430995	CONESA MANZANARES, ASENSIO	22863242	POZO ESTRECHO CART	02.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700248706	CONESA MANZANARES, ASENSIO	22863242	POZO ESTRECHO CART	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405802688	TACHALLAIT , MUSTAPHA	X3474443V	POZO LOS PALOS	31.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300700165047	CRUZ PEREZ, ROGELIO	22919078	PZ ESTRECHO	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700165060	CRUZ PEREZ, ROGELIO	22919078	PZ ESTRECHO	24.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058439780	MARTINEZ MINGUEZ, MARIA J.	22957705	S ANTONIO ABAD	29.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057753557	RENT CAR COSTA CALIDA SL	B30651418	SAN ANTON CARTAGEN	09.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058376551	CASTAÑO JIMENEZ, JOSE	30518772	SAN GINES CARTAGEN	29.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058126285	MORHLIA , NAJAME	X2210280A	SAN ISIDRO CARTAGE	28.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057576593	PIVIDAL MARTINEZ, MIGUEL A.	23304656	SANTA ANA CARTAGEN	22.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700168085	RADU , VICTOR ADRIAN	X7715265F	URB MEDITERRANEO	28.09.2009	60,00		RD 1428/03	144.2		(a)
300451088063	CARRETERO ARIAS, MA OLVIDO	51357322	URRUTIAS, LOS	25.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057319687	BOUATIAA , SAID	X6797797D	CEHEGIN	22.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450853685	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855086	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405711733	EL CABEZO BEBIDAS Y LICORE	B73436917	CEUTI	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058071557	RAMIREZ AVILES, RUBEN P.	X4119285P	CEUTI	18.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700052850	AYALA GARCIA, CASIMIRO	22480795	CEUTI	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405762770	VALVERDE LOPEZ, JUAN MANUEL	48448597	CEUTI	09.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058347563	OUAHID , RACHID	X3182968K	CIEZA	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058587926	AMADOR FERNANDEZ, PEDRO	52818360	CIEZA	12.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058157427	CHAFIK , ABDESSLAM	X3299934D	FORTUNA	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058395156	EL BAKRAOUY , AHMED	X3504051R	FORTUNA	06.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300058411885	ESSAMI , BOUABID	X4228380Z	FORTUNA	30.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700242844	MARTINEZ ESTEVE, JOSE LUIS	48424303	FORTUNA	06.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450798250	DEVELARTE S L	B83064600	LA UNION	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056597280	NEMMASSI , BOUJEMAA	X4258382R	LA UNION	08.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058427212	ADAM ORTIZ, JAIME FRANCISCO	20793470	LA UNION	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058427224	ADAM ORTIZ, JAIME FRANCISCO	20793470	LA UNION	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058424260	FERNANDEZ ENCISO, AGUSTIN	22966346	LA UNION	27.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700149960	FERNANDEZ ENCISO, AGUSTIN	22966346	LA UNION	27.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450786702	RUIZ MORA, SALVADOR	22988281	LA UNION	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700198429	ANDREU FERNANDEZ, FERNANDO	23024830	LA UNION	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058167070	MURILLO GOMEZ, SANTIAGO	23048283	LA UNION	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450921034	SEGURA ROCA, CARMEN	46043304	LA UNION	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450930254	SEGURA ROCA, CARMEN	46043304	LA UNION	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450929859	SEGURA ROCA, CARMEN	46043304	LA UNION	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058336061	EL ALAOUI , RABII	X6908958B	LAS TORRES COTILLAS	21.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058651288	ABELLAN RUIZ, JUAN JOSE	05390461	LAS TORRES COTILLAS	21.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058651276	ABELLAN RUIZ, JUAN JOSE	05390461	LAS TORRES COTILLAS	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700243964	LASSO DIAZ, MARIO	48637462	LAS TORRES COTILLAS	08.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450805496	VALENZUELA GARCIA, JOSE	74338613	LAS TORRES COTILLAS	07.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450799654	PEREZ PARRAGA, BERNARDO MAR	74343626	LAS TORRES COTILLAS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700237150	SAMRAMRAM , ABDELKADER	X9399638K	LIBRILLA	30.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600076995	CANOVAS SERRANO, ANDRES	48505409	LIBRILLA	30.11.2009	450,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300700255590	SAMIJ , ABDELHADI	X1718515R	LORCA	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300700247660	EL MANSORI , NOUREDDINE	X4330451B	LORCA	13.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450939142	ZEGHBOUR , ABDERRAZIK	X4415711X	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450921691	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450923754	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	21.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450948489	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450948301	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450926652	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	21.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450940879	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450937261	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450924138	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450932809	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450908870	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450926391	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450903421	REINOSO REINOSO, ROSA DELIA	X6221158A	LORCA	09.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450828750	SORIANO MARTINEZ, GREGORIO	38079618	LORCA	06.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058660241	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B30434179	DIP AGUADERAS LORC	24.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058148761	MARTINEZ MILLAN, JOSE	23267611	DIP CAMPILLO LORCA	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700164663	EL YAHYAOUI , BELKACEM	X2889708B	MARCHENA LORCA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
309450953412	EL KADIRI , HAMID	X6771566K	PD MARCHENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058503433	BARAOUI , ABDELKARIM	X5195874J	LORQUI	16.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450766673	GUERRERO CAMBIN, JUAN CARLO	27485799	LORQUI	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058493658	SMITH , DAVID ROY	X2895367N	LOS ALCAZARES	30.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058680859	PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	X4115447B	LOS ALCAZARES	04.12.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300058551683	ESSOUSY , ZAHRA	X4360451L	LOS ALCAZARES	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300058634990	TUQUERES GUALAPURO, LUIS A.	X6377908P	LOS ALCAZARES	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058742099	MIRANDA SEVILLA, JORGE R.	23950227	LOS ALCAZARES	09.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058682066	IÑAMAGUA IÑAMAGUA, GERMAN G	48838813	LOS ALCAZARES	09.12.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058630273	LAVANDERIA ARISA SL	B73215485	POL IN LOS ALCAZAR	08.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450978720	TOMATELO S L	B73094906	MAZARRON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057753570	CRUZ CAHUTIJO, JULIO PATRIC	X3944908V	MAZARRON	27.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700015323	MORA ORDOÑEZ, YORLY FERNAND	X6573297N	MAZARRON	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300053698345	LEGHZIOUI , RACHID	X6784939P	MAZARRON	13.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450787135	MINTO , CLIVE AUGUSTUS	X7018431G	MAZARRON	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700179617	NARANJO RAMON, GIANCARLO J.	X7383208R	MAZARRON	07.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700153756	SANTIAGO MORENO, CAYETANO	22910917	MAZARRON	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450919908	PEÑALVER ARROYO, CARLOS	23019586	MAZARRON	09.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058148440	VERA MOYA, JOSE	23022630	MAZARRON	30.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058094284	OLIVA PEREZ, JUAN JOSE	27461440	MAZARRON	10.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700238440	ACOSTA RAJA, JUAN	74434711	MAZARRON	01.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700123636	ELK FOUHAM , RACHID	X6003712E	CAÑADA GALLEGO	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
300700223357	ALCAINA PUENTE, ANDRES G.	27494471	CAÑADA GALLEGO MAZ	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058455189	GUILLEN RAJA, PEDRO JOSE	23289214	IFRE CAÑADA DE GAL	28.08.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
309450923730	NAJIMI , HICHAN	X4246106F	IFRE PASTRANA MAZA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058094983	SANTIAGO BIENVENGUT, JUAN J	23043394	PUERTO DE MAZARRON	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300053895140	GARCIA CABEZAS, ANTONIO	28821803	PUERTO DE MAZARRON	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405727248	PEREZ ORCAJADA, JOSEFA	52809052	PUERTO DE MAZARRON	17.09.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058518930	HUIZA CHAVARRIA, JAIME	X6174580T	PUERTO MAZARRON	17.08.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309058116196	DIVERSA MARKETING SL	B30275473	MOLINA DE SEGURA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058090138	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	23.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700147483	IMPRESOS ADHESIVOS SL	B30451108	MOLINA DE SEGURA	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450785394	INVERSIONES TER GLOBE SL	B30527253	MOLINA DE SEGURA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700163245	KONSUE TEXTIL SL	B73323040	MOLINA DE SEGURA	21.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309450881991	GESTION COMERCIO EMPRESARI	B73328627	MOLINA DE SEGURA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700203127	TRANSPORTES EUROÑMURCIANOS	B73424756	MOLINA DE SEGURA	29.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058420874	HEUYOT TOBIT, BLERIOT	X2889109X	MOLINA DE SEGURA	07.08.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300700146600	DAFIR , MUSTAPHA	X2972832J	MOLINA DE SEGURA	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300056839237	LOPES VIEIRA, SILMARA	X3336752G	MOLINA DE SEGURA	06.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058355419	COLACI , FABIO	X4499023Q	MOLINA DE SEGURA	29.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057632547	TIPAN TOAPANTA, JAVIER A.	X6662475L	MOLINA DE SEGURA	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058175909	SALVATIERRA VIDAL, WISTON E	X6933174P	MOLINA DE SEGURA	24.09.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309450771670	ARTERO HERNANDEZ, MARIA D.	02270673	MOLINA DE SEGURA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450769674	CANO GARCIA, RICARDO	22444504	MOLINA DE SEGURA	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450831940	GARCIA SERRANO, JOSEFA	22462932	MOLINA DE SEGURA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058355614	VILLENA CORCOBADO, JUAN	22721414	MOLINA DE SEGURA	06.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058096920	VICENTE PELLICER, PEDRO	27463502	MOLINA DE SEGURA	29.07.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300053200562	PIQUERAS RISCAL, ANTONIO	27477928	MOLINA DE SEGURA	28.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700238816	ORTIZ CAMPILLO, ANDRES	27485529	MOLINA DE SEGURA	02.12.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057758890	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCA	35772271	MOLINA DE SEGURA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057757927	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCA	35772271	MOLINA DE SEGURA	19.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058639926	NAVARRETE DE LA CRUZ, F.	48445697	MOLINA DE SEGURA	26.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450767999	VILLORIA LAMAS, FENANDO JOS	50445533	MOLINA DE SEGURA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700210508	SERRANO JUAREZ, JUAN ANTONI	52819205	MOLINA DE SEGURA	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600076132	LUCAS DOMINGUEZ, JOSE ANGEL	53039503	ALTORREAL	29.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450866072	RUIZ DIAZ, DEBORA	22362733	EL LLANO	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700214400	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	48394005	LA ALCAINA	07.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700248860	MOLINA MARTINEZ, ANA JOCELY	NO CONSTA	LA ALCAYNA	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058171795	FERNANDEZ GOMEZ, SANTOS	74434040	LA ALCAYNA	07.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700235074	MANRIQUE LOPEZ, ISABEL	70893437	LA ALCAYNA MOLINA	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300700235104	MANRIQUE LOPEZ, ISABEL	70893437	LA ALCAYNA MOLINA	27.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300405801453	BELTRAN MONREAL, MARIANO	27433078	RIBERA DE MOLINA	30.08.2009	380,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
309450832207	PROPAGEN SL	B73330169	RIBERA DE MOLINA,	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058649543	PALAZON LOPEZ, SERGIO	48452155	TORREALTA MOLINA S	04.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700209555	SANCHEZ BERNAL, JOSE	48503826	URB LOS CONEJOS M	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058500316	ENVASES CRUZ SL	B30571970	MORATALLA	14.10.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058136898	SANCHEZ GOMEZ, ANTONIO MIGU	77567817	MORATALLA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056830350	NEWSOFT MULTIMEDIA S L	B30495659	MURCIA	13.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058525635	PROY RACIONALES ORGANIZADO	B73210577	MURCIA	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405753612	BATH CONCEPTS DESIGN S L	B73326365	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058412166	AMBULANCIAS DEL SURESTE SL	B73411878	MURCIA	01.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450794711	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZ	B73433252	MURCIA	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450803499	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZ	B73433252	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855232	SCOTTI , ANTONIO	X1474940L	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056833405	SANHA , MAMADU	X2226381G	MURCIA	19.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700175880	DJAMEL ALI, MOUSA	X2423129X	MURCIA	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300700203759	CARRION SUING, GERMANICO A.	X3099173S	MURCIA	29.10.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
309450804730	YLIKOSKI , MARIA ANNELI	X3200547M	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450794115	YLIKOSKI , MARIA ANNELI	X3200547M	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058520017	JIMENEZ ZAMBRANO, JOSE G.	X5262111X	MURCIA	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058332614	OWUSU , ERNEST	X5460941M	MURCIA	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058493038	NAJDI , MOHAMED	X6712120F	MURCIA	01.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058480949	SANZ DE ANDINO DE RAMON, D.	03865464	MURCIA	24.07.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058493830	MARTINEZ RUIZ, ENCARNACION	22351301	MURCIA	02.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058336097	MORENO CARRASCO, ANDRES	22437716	MURCIA	21.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056762678	CAMACHO SANTOS, PASCUAL	22470898	MURCIA	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450860770	ZAMORANO BUITRAGO, MA F.	22915720	MURCIA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451061379	RUIPEREZ SALMERON, ANTONIO	27430716L	MURCIA	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300600083380	SANZ LOPEZ, FRANCISCO	27441387	MURCIA	17.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450802458	MORA SANCHEZ, JUAN JOSE	27455305	MURCIA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450780967	LOPEZ PASTOR, PEDRO JOSE	27456551	MURCIA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450829520	LOPEZ PASTOR, PEDRO JOSE	27456551	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058289307	ALCAZAR MEDINA, MARIA PILAR	27459414	MURCIA	29.06.2009	60,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300056764055	CABALLERO PERNIAS, FCO JAVI	27462780	MURCIA	13.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058520583	ARTILLO CAMPOS, MARIA PILAR	27474594	MURCIA	10.09.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700241130	ANDREU BELLUGA, RAMON	27475045	MURCIA	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450925751	PAGAN TORRES, GINES	33962330	MURCIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450911211	PAGAN TORRES, GINES	33962330	MURCIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450770810	MARIN MARTINEZ, IRENE	34809108	MURCIA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450772429	BORRACHERO GUIJARRO, JOSE M	34813031	MURCIA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450774438	MARTINEZ CAMPOS, LORENZO	34819230	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600086484	CONESA ALCARAZ, CARLOS DAVI	34831770	MURCIA	24.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058366090	MATEO DEL AGUILA, MARIA C.	48401651	MURCIA	16.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058324368	GARRIDO CONTRERAS, ALEJANDR	48402079	MURCIA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700236169	RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE MARIA	48403657	MURCIA	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300056831068	RUIZ GUTIERREZ, JOSE ANTONI	48477439	MURCIA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450786570	MARTINEZ TORTOSA, DANIEL	48486143	MURCIA	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450779710	LUJAN MOMPEAN, CARMEN MARIA	48497874	MURCIA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300057987386	LOPEZ MARTINEZ, JAVIER	48499350	MURCIA	17.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300404986354	SAURA ORTEGA, ANTONIO MARIA	48518545	MURCIA	29.04.2009	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300058339657	CORTES MARTINEZ, JOSE	48615586	MURCIA	21.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058325865	DE ANDRES SERRANO, RUBEN	48618027	MURCIA	10.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058439160	CASCALES PELOCHE, CARLOS	48701321	MURCIA	21.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058682340	CASCALES PELOCHE, CARLOS	48701321	MURCIA	21.12.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
309450807493	SANCHEZ VELASCO, MARIA A.	77509946	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450800190	SANCHEZ VELASCO, MARIA A.	77509946	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450846450	GIL MESEGUER, MARIA	27430521	ALJUCER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450812385	VALLEJO GARCIA, MANUEL	48390013	ALJUCER	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450827881	VALLEJO GARCIA, MANUEL	48390013	ALJUCER	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700164067	SOBRINO EXPOSITO, JAVIER	48489077	ALJUCER	22.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600007924	SOBRINO EXPOSITO, JAVIER	48489077	ALJUCER	16.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054818930	GALVEZ SERRANO, MARIA	48504227	ALJUCER	28.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057617947	GRACIA CUADRADO, MIGUEL	48524963	ALJUCER	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600080974	SAADANE , MOHAMED	X4078602N	AVILESES	10.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450798054	OLASIN , MARIANA LOREDANA	X6500800B	AVILESES	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450806040	EL OMRANI , RACHID	X4803421D	AVILESES MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450801132	EL OMRANI , RACHID	X4803421D	AVILESES MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450812543	CLARKE , DARAGH	X9893296F	BAÑOS Y MENDIGO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056806967	CUELLO TABOADA, MARCELO D.	34831098	BARRIO PROGRESO MU	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450871870	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700147136	CRIOLLO VARGAS, PABLO EFRAI	X3643239Q	BENIAJAN	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058631484	JAKUBAUSKAITE , RAMINTA	X4215808T	BENIAJAN	04.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056830003	MARIN OLMOS, JUAN	22339190	BENIAJAN	29.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058335986	CANOVAS ROCA, FRANCISCA	27425810	BENIAJAN	05.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700163701	RIOS SANCHEZ, FRANCISCO J.	27464292	BENIAJAN	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058173767	HERNANDEZ AROCA, ALEJANDRO	48509145	BENIAJAN	19.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450828678	IMPERMEABILIZACIONES BELAN	B73310534	CABEZO DE TORRES	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450839135	MURCIA PINTO, DANIEL	34804733	CABEZO DE TORRES M	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450842821	MURCIA PINTO, DANIEL	34804733	CABEZO DE TORRES M	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700129584	ALCAZAR RODA, MARIA ANGELES	48520285	CABEZO DE TORRES	26.11.2009	60,00		RD 1428/03	170.C		(a)
309450807997	AMBULANCIAS NICOLAS SL	B73085375	CHURRA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450804406	ANTHON S PARTNERS SL	B73326258	CHURRA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700253192	ESPINOSA FENOLL, PEDRO	22451804	CHURRA	23.12.2009	700,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056824738	MUÑOZ ROBLES, ROBERTO	34808346	CHURRA	21.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450967277	FUENTES CASSI, YOLANDA	46541243	EL ESPARRAGAL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405727169	REFRIGERACION INDUSTRIAL Z	B30346373	EL PALMAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057983101	OURKYA , EL BANANY	X3134331Y	EL PALMAR	05.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700111439	ANCHUNDIA ECHEVERRIA, JHON	X4475608S	EL PALMAR	05.06.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450819525	EL MOUFID , AHMED	X6908994R	EL PALMAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450846929	BERNAL RAMON, ANA MARIA	22433957	EL PALMAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450835762	ROMERO ROMERO, ANA	22440577	EL PALMAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058660198	CUESTAS GARCIA, ROSARIO	27434272	EL PALMAR	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450777270	ALMAGRO NAVARRO, PEDRO	27455381	EL PALMAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700246606	MOYA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	31186909	EL PALMAR	11.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700239675	MARIN CONTRERAS, JUAN LUIS	48517575	EL PALMAR	02.12.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300056778480	ASENSIO ORTIZ, CARLOS MANUE	48654348	EL PALMAR	20.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058503500	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	27471622	ESPARRAGAL	06.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600078104	SANCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	74345399	ESPINARDO	03.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057944995	EL BAKRIA , HAKAOUI	X4619246H	GUADALUPE	23.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450801375	NICOLAS GARCIA, JUAN CARLOS	27478783	GUADALUPE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058349640	VIVANCOS COSTA, JOSE ANTONI	34800136	GUADALUPE	26.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058480627	FARSI , CHEIKH	X2586294J	JAVALI NUEVO	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300058480081	FARSI , CHEIKH	X2586294J	JAVALI NUEVO	02.08.2009	150,00		RD 1428/03	101.3		(a)
309405180715	KHALIFA , HASSANE	X3179065M	JAVALI NUEVO	31.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058477604	GARRIDO AMADOR, EDUARDO	48397728	LA ÑORA	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700246254	RUIZ NICOLAS, JOSE	77542135	LA ÑORA	11.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450905260	HONTAR , NATALIYA	X5025686W	LA ALBERCA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450838180	PINTADO PAREDES, ANDRES	27452559	LA ALBERCA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700241645	BERNAL VIDAL, PEDRO	34784624	LA ALBERCA	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300058680586	GARCIA MORENO, FRANCISCO J.	34817831	LA ALBERCA	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405044900	FRANCO VALENZUELA, JAVIER	48506176	LA ALBERCA	07.09.2009	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450846220	INTEC MURCIA SL	B73170078	LA ALBERCA MURCIA	17.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700249024	EL HALAMI , ABDELLAH	X5253837Q	LA RAYA MURCIA	16.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300600083173	EL HALAMI , ABDELLAH	X5253837Q	LA RAYA MURCIA	16.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700165096	BOUHABBA , KADDOUR	X3158634K	LOS MARTINEZ DEL P	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
309450768426	GMARA , ABDELGHANI	X6344840Z	LOS MARTINEZ PUERT	07.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700210429	ORTIZ ARAQUE, JESUS	05137447	MONTEPINAR EL ESPA	04.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450791126	MARTINEZ LOPEZ, LUIS	34791188	PATIÑO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450772867	BELLOD REDONDO, MARIA DOLOR	48391186	PATIÑO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057176062	RUIZ ALCARAZ, RAMSES	48703059	PUEBLA DE SOTO	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300700222730	RABADAN NICOLAS, JOSE ANTON	22475442	PUENTE TOCINOS	15.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450810765	ROMERO MANRESA, FRANCISCO	48403412	PUENTE TOCINOS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450790298	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUENTE TOCINOS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057740034	SANCHEZ SERRANO, DAVID	48523484	PUENTE TOCINOS MUR	25.06.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300058347617	SANCHEZ SERRANO, DAVID	48523484	PUENTE TOCINOS MUR	25.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700138354	GAMBIN ALCANTARA, JOAQUIN	27470554	RINCON DE SECA	24.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700252059	NICOLAS MORENO, JUAN ISIDRO	34787753	RINCON DE SECA	21.12.2009	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
300700231706	NICOLAS RUIZ, JOSE	34831179	RINCON DE SECA	24.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058461980	LANDIN MORALES, MARCO L.	X5189434J	SAN JOSE DE LA VEG	22.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057745664	FRANCO BARAZAL, JOSE	29066954	SANGONERA LA VERDE	06.03.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058662079	GIL MARMOL, ANTONIO JESUS	48484762	SANGONERA LA VERDE	26.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300600075437	ALCARAZ OLMOS, JOAQUIN	52808925	SANGONERA LA VERDE	28.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056820393	PEÑALVER HERNANDEZ, FELIX	74346124	SANGONERA LA VERDE	25.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450840629	IULIAN , CATANA	X8097936G	SANTIAGO DE LA RIB	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450803578	VIDAL NICOLAS, MARIA JOSE	27441474	SANTIAGO Y ZARAICH	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450839354	BUDGINAITE , LINARA	X4154862G	SANTO ANGEL	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405767408	NOGUEROLES PEÑA, JOSE MARIA	20789190	SANTO ANGEL	23.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450777907	BERMEJO MARTINEZ, MANUEL	22202393	SANTO ANGEL	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450839640	GARRE MARTINEZ, FRANCISCO	34787776	SANTO ANGEL	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450838258	GARRE MARTINEZ, FRANCISCO	34787776	SANTO ANGEL	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450774086	MERINO LIZA, CARMEN	27469829	STG EL MAYOR	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056838920	ENCISO ZARAGOZA, NICOLAS	34835084	STGO EL MAYOR	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450840575	SANDA , GERARD CRISTIAN	X5757796E	SUCINA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058544850	IBAÑEZ NICOLAS, JOSE MANUEL	48512786	TORREAGUERA	17.12.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
309450860641	HNOS MARIN ALCANTARA CONST	B73376873	ZARANDONA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700175971	ALBU , IOAN DANIEL	X8951360J	PUERTO LUMBRERAS	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058294170	GARCIA OLMOS, FRANCISCO RAU	23252750	PUERTO LUMBRERAS	02.12.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300451028571	FERNANDEZ CANTOS, LOURDES M	23253266	PUERTO LUMBRERAS	01.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057703219	COSTA PALET, MANUEL	39143199	PUERTO LUMBRERAS	23.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450916397	GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	SAN JAVIER	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058114556	MOUSSI , AHMED	X3212560N	SAN JAVIER	31.07.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
300700167664	EL MEKKAQUI , HAMID	X3329590H	SAN JAVIER	26.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450801090	LLERENA ACOSTA, ORLANDO R.	X4235611T	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057592239	MARBOUHI , ABDELALI	X6556932T	SAN JAVIER	22.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450851718	BADAN , VASILE	X6797115V	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450829178	MONTEAGUDO PARDO, JOSE MARI	22917836	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450784950	MARTINEZ GARCIA, JUAN MIGUE	22944920	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450809891	MARTINEZ GARCIA, JUAN MIGUE	22944920	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450801235	SOLETO LIRA, FERNANDO	22970458	SAN JAVIER	17.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450826610	BUSTOS VUKOJEVIC, MARIA D.	48524759	SAN JAVIER	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405805756	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON	74179714	SAN JAVIER	23.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058360257	BELKHIRI , YAHYA	X3212549R	EL MIRADOR S JAVIE	27.05.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
300700149091	MOHAMMED , CHAKIR	X2329736C	EL MIRADOR SAN JAV	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450899041	OTTERLEI , LEIF KARE	X5624639N	LA MANGA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450961743	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	08.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450899764	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450883069	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450892927	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058436470	LORENTE GARCIA, JUAN	29944487	LA MANGA	15.12.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
309450893701	REDFORD , COLIN	X6624105J	LA MANGA DEL MAR M	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058391837	ANDRADES MENDOZA, MARCOS A.	X4162033E	SANTIAGO DE LA RIB	15.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058476764	HADDADEN TORIL, SALAMEH	50996186	SANTIAGO DE LA RIB	01.08.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450855517	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450853387	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058486630	AUTOMOCION SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	20.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058464555	AUTOMOCION SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	11.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058486629	AUTOMOCION SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450790870	MC CARTHY INVESTMENTS SL	B73380081	SAN PEDRO PINATAR	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300058685821	BENAICHA , ABDELKADER	X2398630Y	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450843000	DUQUE MONTOYA, JORGE A.	X4132245L	SAN PEDRO PINATAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450776907	ALLEGRETTI , SILVIA VERONIC	X4391553W	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058164407	HENAO CARDONA, JHON FREDY	X6406689Q	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450860975	SALGADO OCHOA, MANUEL RODRI	X6683103Q	SAN PEDRO PINATAR	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450831203	UTRERA CORTES, JUANA	05922158	SAN PEDRO PINATAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058101458	ROS MARTINEZ, ANTONIO	22902228	SAN PEDRO PINATAR	22.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058478748	GRACIA BALSALOBRE, ROSARIO	23036564	SAN PEDRO PINATAR	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058479005	GRACIA BALSALOBRE, ROSARIO	23036564	SAN PEDRO PINATAR	23.08.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300057751998	GRACIA BALSALOBRE, ROSARIO	23036564	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450835853	GOMEZ NICOLAS, ANA MARIA	74188071	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700171242	SOLER ALBALADEJO, ANA MARIA	74356737	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450874470	RESTAURACION Y CONSTRUCCIO	B73339616	SANTOMERA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058649439	KHATIB , CHRIF	Y0115383Y	SANTOMERA	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300600079315	PASTOR VIDAL, VALENTIN	21449228	SANTOMERA	06.12.2009	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
300451020201	VILLENA MUÑOZ, MARIA D.	48492644	SANTOMERA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058345438	PARDO SOTO, DAVID	48516036	SANTOMERA	05.09.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	(a)
300058396999	BAIH , LAHOUSSINE	X2451511X	TORRE PACHECO	04.12.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300057720023	ZEROUALI , MHAMMED	X2633108E	TORRE PACHECO	17.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058439950	MAALLAOUI , AHMED	X2984321W	TORRE PACHECO	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300058436675	KHALOUFI , HASSANE	X3285167P	TORRE PACHECO	20.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058119554	MORALES CARRASCO, FRANKLIN	X3540411K	TORRE PACHECO	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450831306	HAMMOU , MIMOUN	X4266576F	TORRE PACHECO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450829403	SHARP , TERENCE	X4955742R	TORRE PACHECO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058553096	MAHDAOUI , MOUSSA	X5706646R	TORRE PACHECO	22.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058434514	VIRICOCHEA PARRA, LIZETH	X6897955W	TORRE PACHECO	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058685894	MONIXA CENTAWER, JOLANTA	Y0903196T	TORRE PACHECO	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058680045	ALONSO ALCAZAR, JUAN	22934477	TORRE PACHECO	05.12.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300600075942	RECHE MILAN, NICOMEDES	22969288	TORRE PACHECO	28.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058438945	CUEVAS CARRASCO, JOAQUIN	23037901	TORRE PACHECO	10.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309450853582	FERNANDEZ MORENO, RAFAEL	52522744	TORRE PACHECO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450827443	VALDIVIA VEGA, MARCO ANTONI	23021645	HORTICHUELA T PACH	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300406167759	VALLE ERAZO, LUIS JORGE	X4200988S	LA HORTICHUELA	30.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450862741	ARAUJO QUILLUPANGUI, CARLOS	X4138554A	LOS ROCAS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057591831	KADDOURI , ABDELGHANI	X5545918C	ROLDAN	13.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450779333	BARBU , DANIEL	X5793953T	ROLDAN LO NAVARRO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450819185	GONZALEZ CANO, FRANCISCA	23059817	ROLDAN TORRE PACHE	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855359	MOLERO AGUERA, FRANCISCO	22961387	ROLDAN TRE PACHECO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600083902	VALERO SANCHEZ, JUAN	74426531	TOTANA	17.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300451041253	BARCELO VAZQUEZ, MARIA	22950758	UNION, LA	14.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058091258	ORELLANA CEDILLO DE LOZANO,	X2886723Q	YECLA	07.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058744515	POZO VINUEZA, YESCENIA V.	X4505358A	YECLA	18.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056608550	CHIQUITO CAIZA, CHRISTIAN M	X5388565X	YECLA	26.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700174292	HIDALGO ARANDA, MARCO GERMA	X5917561Y	YECLA	03.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057999224	MARTINEZ LOZANO, ANTONIA	29048464	YECLA	11.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058090758	FRANCISCO ORTUÑO, ESTEBAN	29067692	YECLA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300058128002	RIPOLL MARTINEZ, RAFAEL	29071281	YECLA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057585612	IBAÑEZ SANCHEZ, ANTONIO	29076495	YECLA	21.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309405043610	MIRA AZORIN, LORENA	48472485	YECLA	18.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450758792	MORA GONZALEZ, HERIBERTO	74160083	YECLA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056499347	RICO NAVARRO, FRANCISCA	74316681	YECLA	23.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058088120	PEREZ ORTEGA, JOSE	74340349	YECLA	28.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057982741	PEREZ ORTEGA, JOSE	74340349	YECLA	28.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056607375	RICO VERDU, SIMON HILARIO	74342924	RASPAY YECLA	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450922099	CORTES FERNANDEZ, JUAN JOSE	52235159	DOS HERMANAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700141869	CALDERON LUQUE, RAFAEL JESU	53283770	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.08.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
309450843450	GARCIA ROMERO, MARIANO	27278144	SEVILLA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450983120	OSBORNE SANCHEZ, MA ALEJAND	27308790	SEVILLA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405724831	BARRAGAN IGLESIAS, RAFAEL	28602438	SEVILLA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451035745	GIRBES CASTILLO, ENRIQUE	52641235P	ALGEMESI	09.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056740270	FLORICA VALI , VADURA	X3486107C	ALGINET	17.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700185897	SANCHO DISTRIBUCIONES AVIC	B46685053	CANALS	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700254810	MUÑOZ CORTES, ANTONIO	23229730	CHELLA ENGUERA	27.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058178480	SERRANO PRIEGO, ANTONIO	30949222	MOGENTE	20.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405651580	ARLANDIS LLOPIS, SUSANA	73907906	OLIVA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450828538	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450822925	SEYE , MOCTAR	X6617277Q	VALENCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058139449	SERVIN VILLALBA, ROLANDO	X9854466R	VALENCIA	21.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700238944	PARICIO GARCIA, JOSE ANTONI	18420545	VALENCIA	02.12.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300451015795	HERRERAS LUCENA, MARIA F.	24342065	VALENCIA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450915370	BRAZALES MARCOS, NURIA	24363027	VALENCIA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058473349	DEL RIO BENITO, JUAN CARLOS	12335964	MEDINA DEL CAMPO	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309700077920	AMMAR , AHMED	X6721750T	ZARAGOZA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7254 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 21 de abril de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL						
30005168417	CONSERVAS MIRA, S.A.	CL ANGEL GUIRAO 1	30562 CEUTI	03 30 2009 056975835	0809 0809	8.973,48
30007661115	BAÑO BALLESTER ROSARIO	CT PALMAR KM. 3	30152 MURCIA	03 30 2009 056994528	0809 0809	241,15
30007661115	BAÑO BALLESTER ROSARIO	CT PALMAR KM. 3	30152 MURCIA	03 30 2009 065432417	0909 0909	70,31
30009120559	PASTOR MEDINA PEDRO	CL JOAQUIN MORTE 7	30600 ARCHENA	04 30 2009 005839152	0808 0808	751,20
30100873379	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 057038277	0809 0809	1.630,04

NPE: A-270410-7254

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30102287155	METAL LUMBRERAS, S.L.	CL CAPITAN CORTES 10	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2009 065485058	0909 0909	1.169,84
30103223106	BANEGAS GARCIA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 057066367	0809 0809	989,17
30103223106	BANEGAS GARCIA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 065498293	0909 0909	989,17
30107110378	MOESA OBRAS PUBLICAS, S.	AV JUAN CARLOS I 12	30008 MURCIA	03 30 2009 057127092	0809 0809	9.407,42
30107265982	PROMOCIONES NUEVA ARCHEN	CL CORPUS CRISTI 55	30600 ARCHENA	03 30 2009 057129318	0809 0809	714,20
30109253169	MORACEDO SERVICIOS, S.L.	CL PEÑAS NEGRAS, EDF	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 010645378	0809 0809	13,42
30110264700	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 057199541	0809 0809	491,47
30110264700	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 065626720	0909 0909	491,47
30111791640	SANCHEZ CALDERON EDUARDO	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 057241876	0809 0809	629,87
30111954520	NICOLAS RODENAS, S.L.	CT DE MADRID 44	30530 CIEZA	04 30 2006 005251155	0305 0505	360,62
30111966745	PHELANS Y FRIENDS, S.L.L	CL PASO BLANCO UR.LA	30800 LORCA	02 30 2009 057247031	0809 0809	1.020,05
30112590979	PIRES TRANS.INTERNACIONA	AV POETA JUAN ANDUJA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 057266633	0809 0809	3.090,10
30112590979	PIRES TRANS.INTERNACIONA	AV POETA JUAN ANDUJA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 065696034	0909 0909	2.228,76
30113732852	LIMIA INTERIOR, S.L.	CL ONOFRE MENGUAL 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 057299369	0809 0809	375,59
30114834511	SERVISLATI S.L.	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2009 057334432	0809 0809	1.139,58
30114834511	SERVISLATI S.L.	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2009 065763833	0909 0909	807,11
30114903017	QUIROLA CUENCA FRANCO DE	CL PROGRESO 14	30870 MAZARRON	03 30 2009 047465993	0709 0709	6.076,39
30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 057350495	0809 0809	498,34
30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 065781011	0909 0909	498,34
30115562213	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 065791519	0909 0909	820,75
30115576660	HONORINA BOLSOS Y CINTUR	CT MULA,POL.IND.EL C	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 057361815	0809 0809	465,68
30115576660	HONORINA BOLSOS Y CINTUR	CT MULA,POL.IND.EL C	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065792327	0909 0909	450,65
30115609194	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 057364037	0809 0809	161,63
30116246869	GRUAS LA CARMELITANA, S.	CL JOSE ANTONIO 2	30562 CEUTI	03 30 2009 057392430	0809 0809	403,45
30116246869	GRUAS LA CARMELITANA, S.	CL JOSE ANTONIO 2	30562 CEUTI	03 30 2009 065821427	0909 0909	188,00
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 057406372	0809 0809	2.883,72
30117047323	NAVALIFE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,EDF	30008 MURCIA	03 30 2009 065857092	0909 0909	1.095,65
30117168874	QUERO SABALETE ANA	AV DE LA ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 057439011	0809 0809	1.484,74
30117168874	QUERO SABALETE ANA	AV DE LA ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 065863257	0909 0909	1.487,83
30117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2009 065867503	0909 0909	987,13
30117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2010 010514531	1009 1009	1.020,05
30117432188	GRUAS LA CARMELITANA, S.	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	03 30 2009 057454771	0809 0809	51,52
30117432188	GRUAS LA CARMELITANA, S.	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	03 30 2009 065876896	0909 0909	51,52
30117719653	MOUHSINE --- HAMZA	CL MAYOR 41	30600 ARCHENA	03 30 2009 057473565	0809 0809	891,79
30117719653	MOUHSINE --- HAMZA	CL MAYOR 41	30600 ARCHENA	03 30 2009 065897714	0909 0909	1.290,62
30117963668	CASCALES IZQUIERDO JOSE	CL CONCORDIA 28	30006 MURCIA	03 30 2009 065915191	0909 0909	253,97
30117977614	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES (DE), E	30800 LORCA	03 30 2009 065917013	0909 0909	482,68
30118093105	RIOS RUIZ JOSE FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 102	30600 ARCHENA	03 30 2009 057503574	0809 0809	220,25
30118243554	QUESADA GALLEGO MANUEL	AV MARIO SPREAFICO	30600 ARCHENA	03 30 2009 057517318	0809 0809	465,02
30118255981	CASAS LOPEZ ALEJANDRO	CL DEL POZO	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 057518732	0809 0809	226,97
30118532433	MYRIAM Y ALEX S.L	AL DE CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 065966422	0909 0909	3.158,81
30118606801	MARUMAR FINANCE SERVERS	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 065972684	0909 0909	105,72
30009840884	CONSERVAS MIRA,S.A.	CL ANGEL GUIRAO L BI	30562 CEUTI	03 30 2009 057015948	0809 0809	2.601,89
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
021013032703	MEDINA ROCHA YURBI	CL JARDIN 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 060986278	0909 0909	299,02
031051661016	GUEMOUMIA --- ABDELATIF	CL SALZILLO, EDF. MO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 060152886	0909 0909	299,02
070027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL LA HIGUERA 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 060154506	0909 0909	299,02
080390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 060450051	0909 0909	299,02
080390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 061775820	1009 1009	299,02
080391878309	REINA LOPEZ JUAN ANTONIO	ZZ LA ENCARNACION	30410 ENCARNACION	03 30 2009 061944154	1009 1009	299,02
121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 060997901	0909 0909	299,02
121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 062327811	1009 1009	299,02
140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2009 061947790	1009 1009	299,02
251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2009 061779355	1009 1009	299,02
280216091843	MARKOWITZ GUTIERREZ JOSE	CL PROGRESO 10	30870 MAZARRON	03 30 2009 060616870	0909 0909	299,02
280216091843	MARKOWITZ GUTIERREZ JOSE	CL PROGRESO 10	30870 MAZARRON	03 30 2009 061950319	1009 1009	299,02
281205649413	LOPEZ BUENDIA MACARIO	AL CERVANTES_FASE IV	30800 LORCA	03 30 2009 060620712	0909 0909	299,02
300033302270	MARTI LOZANO VICENTE	CL EL NIÑO 12	30562 CEUTI	03 30 2009 060455206	0909 0909	299,02
300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2009 060456014	0909 0909	299,02
300036917845	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	CL SEVILLA MORENO 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 060333954	0909 0909	299,02
300036917845	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	CL SEVILLA MORENO 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 061658208	1009 1009	299,02
300046415256	HERNANDEZ GONZALEZ GREGO	UR EL CHORRICO.CL AL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061013358	0909 0909	299,02
300047593909	GOMEZ LORENTE ISABEL	CL ANTONIO GALA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018966362	0909 0909	299,02
300049727909	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	ZZ RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2009 060865232	0909 0909	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300049727909	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	ZZ RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2009 062197970	1009 1009	299,02
300052008520	LOPEZ ALDERETE ANTONIO	CL CANEJA	30410 CANEJA	03 30 2009 061964665	1009 1009	247,51
300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 060468845	0909 0909	299,02
300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 061794816	1009 1009	299,02
300054653687	MUÑOZ ROBLES ENRIQUE	CL LA MINA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 060177138	0909 0909	299,02
300060756910	SANCHEZ RUBIO FERNANDO	PD DE SINGLA	30410 SINGLA	03 30 2009 060645263	0909 0909	299,02
300061235240	BAÑON GARCIA EDUARDO	CL MALLORCA 10	30562 CEUTI	03 30 2009 060477939	0909 0909	807,65
300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL VIRIATO 8	30870 MAZARRON	03 30 2009 061977702	1009 1009	299,02
300062892021	GOMEZ ALARCON JUAN ANTON	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 061030839	0909 0909	299,02
300063153012	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 060184515	0909 0909	299,02
300063153012	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 061508563	1009 1009	299,02
300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2009 060650216	0909 0909	299,02
300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2009 061980328	1009 1009	299,02
300063542729	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	UR BUENA VISTA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060650317	0909 0909	299,02
300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 060185626	0909 0909	299,02
300065029253	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL RIOJA 61	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 060349415	0909 0909	299,02
300065029253	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL RIOJA 61	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 061673463	1009 1009	299,02
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061196244	0909 0909	299,02
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 062515343	1009 1009	299,02
300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 060483393	0909 0909	299,02
300067369680	VELIZ MARTINEZ MANUELA	CL TURINA 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 060486427	0909 0909	299,02
300069805996	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	ZZ POL.IND.VICENTE A	30148 SANTOMERA	03 30 2009 061037610	0909 0909	299,02
300069805996	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	ZZ POL.IND.VICENTE A	30148 SANTOMERA	03 30 2009 062363072	1009 1009	299,02
300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	03 30 2009 060490871	0909 0909	299,02
300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	03 30 2009 061818458	1009 1009	299,02
300072186338	RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2009 060670424	0909 0909	299,02
300072186338	RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2009 062000233	1009 1009	299,02
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 060494006	0909 0909	299,02
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 061821488	1009 1009	299,02
300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2009 061202005	0909 0909	299,02
300073673468	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES *ED. OR	30800 LORCA	03 30 2009 060673353	0909 0909	299,02
300073673468	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES *ED. OR	30800 LORCA	03 30 2009 062003263	1009 1009	299,02
300075636912	GABARRON VALERO ANA	CL PINTOR ALONSO MON	30800 LORCA	03 30 2009 060677696	0909 0909	299,02
300076728867	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30 2009 060681235	0909 0909	299,02
300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2009 060500369	0909 0909	299,02
300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2009 061828057	1009 1009	299,02
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 060501076	0909 0909	299,02
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 061828764	1009 1009	299,02
300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2009 061686294	1009 1009	317,65
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2009 060683962	0909 0909	584,02
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2009 062014175	1009 1009	584,02
300079519134	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DO	AV ANTOÑETE GALVEZ S	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 060207652	0909 0909	299,02
300079774869	SALAS MARTINEZ JOSE ANGE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 062018724	1009 1009	593,42
300080887238	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 061056505	0909 0909	299,02
300080887238	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 062381159	1009 1009	299,02
300082499458	ARNAU JIMENEZ JOSE ANTON	CL LAS TEJERAS 27	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 061541101	1009 1009	299,02
300084091369	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL VICTOR MORELLI 3	30157 ALGEZARES	03 30 2009 060220281	0909 0909	299,02
300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 060221089	0909 0909	299,02
300085411074	PEREZ HELLIN JORGE	CL RIO VOLGA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061215846	0909 0909	299,02
300085411074	PEREZ HELLIN JORGE	CL RIO VOLGA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 062535551	1009 1009	299,02
300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2009 060708416	0909 0909	299,02
300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2009 062034585	1009 1009	299,02
300085542935	PEÑALVER MOMPEAN GABRIEL	CL CONSTITUCION 15	30152 ALJUCER	03 30 2009 060912116	0909 0909	299,02
300085542935	PEÑALVER MOMPEAN GABRIEL	CL CONSTITUCION 15	30152 ALJUCER	03 30 2009 062242733	1009 1009	299,02
300086926500	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 060375279	0909 0909	417,08
300086926500	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 061698523	1009 1009	417,08
300087267111	GARCIA SUAREZ JOSE LEAND	CL SAN JUAN 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 051452289	0909 0909	299,02
300087267111	GARCIA SUAREZ JOSE LEAND	CL SAN JUAN 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 061849376	1009 1009	299,02
300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 061849780	1009 1009	299,02
300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2009 060228466	0909 0909	299,02
300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2009 061554841	1009 1009	299,02
300088265504	LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 061555548	1009 1009	310,02
300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2009 061073679	0909 0909	299,02
300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2009 062396721	1009 1009	299,02
300088378365	FERNANDEZ MOLINA JAVIER	CL DEL CARMEN 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 061555851	1009 1009	368,03

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300088528111	ENCISO MOLEDO MANUEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30008 MURCIA	03 30 2009 062397327	1009 1009	299,02
300088951069	CANO MARTINEZ JUAN FELIP	CL SAGRADO CORAZON 1	30562 CEUTI	03 30 2009 061852309	1009 1009	299,02
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061221910	0909 0909	299,02
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 062542322	1009 1009	299,02
300090515601	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL MONCHE RIOS EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2009 060722560	0909 0909	299,02
300090515601	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL MONCHE RIOS EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2009 062052470	1009 1009	299,02
300090533785	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL CARRIL SALABOSQUE	30152 ALJUCER	03 30 2009 060919085	0909 0909	299,02
300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2009 060722863	0909 0909	299,02
300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2009 062053076	1009 1009	299,02
300090795382	RIQUELME SORIANO JOSE JA	CL CORDOBA 19	30562 CEUTI	03 30 2009 061855743	1009 1009	299,02
300092207441	DECILLIS LOPEZ JULIO ALB	CL DEL PROGRESO 69	30157 ALGEZARES	03 30 2009 060237156	0909 0909	299,02
300092334753	BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 060237459	0909 0909	299,02
300095166749	FRUTOS FERNANDEZ JUANA	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 060244028	0909 0909	299,02
300095166749	FRUTOS FERNANDEZ JUANA	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 061569692	1009 1009	299,02
301000055958	HIDALGO MARTINEZ SALVADO	CL HOMERO 29	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 060245139	0909 0909	299,02
301000055958	HIDALGO MARTINEZ SALVADO	CL HOMERO 29	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 061570403	1009 1009	299,02
301003390637	TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2009 062073486	1009 1009	299,02
301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061233428	0909 0909	299,02
301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 062553234	1009 1009	299,02
301003938382	CERON ALACID FULGENCIO	CL LICENDIADO DE LA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 060545031	0909 0909	299,02
301003938382	CERON ALACID FULGENCIO	CL LICENDIADO DE LA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 061870800	1009 1009	299,02
301003949294	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL RINCON DEL MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2009 062264860	1009 1009	299,02
301005649121	JESUS PIRES JOAO LUIS	AV HUERTA ANDUGAR 63	30140 SANTOMERA	03 30 2009 061104092	0909 0909	299,02
301005649121	JESUS PIRES JOAO LUIS	AV HUERTA ANDUGAR 63	30140 SANTOMERA	03 30 2009 062422383	1009 1009	299,02
301008276609	MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA,S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 061878173	1009 1009	299,02
301012769830	HURTADO MARTI JOSE ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 1	30562 CEUTI	03 30 2009 060556044	0909 0909	299,02
301012769830	HURTADO MARTI JOSE ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 1	30562 CEUTI	03 30 2009 061883934	1009 1009	299,02
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 043859314	0609 0609	299,02
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061117230	0909 0909	299,02
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 062433905	1009 1009	299,02
301013517841	SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	CL ANUNCIACION 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 060557458	0909 0909	308,04
301013517841	SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	CL ANUNCIACION 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 061885550	1009 1009	308,04
301015156535	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 060559882	0909 0909	299,02
301015156535	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 061888479	1009 1009	299,02
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 043862748	0609 0609	299,02
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061120664	0909 0909	299,02
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 062437945	1009 1009	299,02
301017063290	LOPEZ VELEZ PEDRO	CL GRAN VIA 2	30180 BULLAS	03 30 2009 062564752	1009 1009	299,02
301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 062102889	1009 1009	311,03
301022371517	MOLINA MINGORANCE ALICIA	CL LA VENTA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 060283636	0909 0909	299,02
301024266451	GOMEZ ROS JOAQUIN	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061250808	0909 0909	299,02
301024511779	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 060787632	0909 0909	299,02
301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 061251313	0909 0909	299,02
301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 060571404	0909 0909	299,02
301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 061901718	1009 1009	299,02
301027390558	TAYEBI --- RADOUANE	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2009 060793086	0909 0909	299,02
301027518173	SANCHEZ CALDERON EDUARDO	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061134610	0609 0609	32,88
301027518173	SANCHEZ CALDERON EDUARDO	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061134711	0909 0909	368,03
301027518173	SANCHEZ CALDERON EDUARDO	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 062451887	1009 1009	368,03
301029679354	CARABAJO ZEA FABIAN PATR	CL EDUARDO OTERO 6	30562 CEUTI	03 30 2009 060291316	0909 0909	299,02
301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2009 060963141	0909 0909	317,65
301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2009 062293960	1009 1009	317,65
301032511350	MEDINA RAMIREZ ERNESTO R	AV LA FAMA, BL 36	30006 MURCIA	03 30 2009 061619307	1009 1009	299,02
301033858943	TUAREZ GILER OLGA ARACEL	AV DE MURCIA 140	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 060294952	0909 0909	299,02
301033858943	TUAREZ GILER OLGA ARACEL	AV DE MURCIA 140	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 061620519	1009 1009	299,02
301037933347	SERSTOBOJEVA --- LILITA	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061144613	0909 0909	299,02
301037933347	SERSTOBOJEVA --- LILITA	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 062463308	1009 1009	299,02
301040680972	BUENDIA MUNUERA ANTONIO	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 051778756	0809 0809	299,02
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 060583427	0909 0909	299,02
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 061913842	1009 1009	299,02
301044266134	CARRASCO --- DIANA ISABE	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2009 061148148	0909 0909	299,02
301044266134	CARRASCO --- DIANA ISABE	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2009 062466944	1009 1009	299,02
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 060308187	0909 0909	299,02
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 061633350	1009 1009	299,02
301048369335	ABOUL --- OMAR	CL CALVARIO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 060586154	0909 0909	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301048369335	ABOUL --- OMAR	CL CALVARIO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 061916367	1009 1009	299,02
301049810894	MARIN SANCHEZ JOSE	CL ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 060310211	0909 0909	299,02
301049810894	MARIN SANCHEZ JOSE	CL ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 061635370	1009 1009	299,02
301058807343	ESCOBAR LOPEZ JAVIER	CL VALLE DE RICOTE 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 060591713	0909 0909	299,02
301058881812	SOUSA MATIAS DE JESUS GO	CL ALCANTARILLA 32	30600 ARCHENA	03 30 2009 060591814	0909 0909	299,02
301058881812	SOUSA MATIAS DE JESUS GO	CL ALCANTARILLA 32	30600 ARCHENA	03 30 2009 061921926	1009 1009	299,02
301062645917	MANATE --- SIMION	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 060435200	0909 0909	317,65
301063925913	FULGA --- NICOLETA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 060595349	0909 0909	337,02
301063925913	FULGA --- NICOLETA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 061925461	1009 1009	337,02
301072352280	MUÑOZ ALONSO ANTONIA MAR	CL PRENSEROS 247	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 062478866	1009 1009	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
011011055838	HARRACHI --- MAJID	CL RIO MIÑO 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059707595	0809 0809	73,68
021009248487	QUINTANILLA ROMERO DALIL	CL DISTRITO CUARTO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 064893863	0909 0909	46,06
021011742401	AZOUZ --- KROUCHA	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058077894	0809 0809	50,24
021011742401	AZOUZ --- KROUCHA	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063227786	0909 0909	66,98
021012618330	CELI ALVAREZ NOEMI	LG PARAJE EL DESCANS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 058601189	0809 0809	100,48
021012618330	CELI ALVAREZ NOEMI	LG PARAJE EL DESCANS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 063775333	0909 0909	100,48
021014318860	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 058079110	0809 0809	54,42
021014318860	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 063229406	0909 0909	100,48
021014396561	EL ARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2009 058079716	0809 0809	58,61
021014396561	EL ARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2009 063230113	0909 0909	50,24
021015454871	RIDA --- YOSSEF	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2009 058602405	0809 0809	16,75
021015454871	RIDA --- YOSSEF	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2009 063777454	0909 0909	66,98
021015770224	ZOUTAI --- NAIMA	CL JOAQUIN MORTE 25	30600 ARCHENA	03 30 2009 058081736	0809 0809	50,24
021018669009	ATANASOVA --- SNEZHA YUL	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058083453	0809 0809	21,77
030062194212	MARTINEZ RIOS JUAN ANTON	CL ESPARTO 9	30600 ARCHENA	03 30 2009 053388047	0709 0709	100,48
031049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2009 058607960	0809 0809	100,48
031049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2009 063783619	0909 0909	100,48
031051462669	ASTUDILLO CUSCO CRISTOBA	CL ALM DE CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 058608263	0809 0809	100,48
031057812129	MIMOUNI --- ABDELLAH	CL FELIZ RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058090830	0809 0809	100,48
031057812129	MIMOUNI --- ABDELLAH	CL FELIZ RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063245267	0909 0909	75,36
031059537113	GALVAN GALVAN FREDY RODR	CL LAS CUADRAS 2	30850 TOTANA	03 30 2009 063784629	0909 0909	8,38
031060945027	EL HADRY --- KHELLAF	CL LA VENTA LAS LIBR	30876 RAMONETE	03 30 2009 063785134	0909 0909	100,48
031068095341	CHIGUANO HERRERA MARIA F	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 058611192	0809 0809	100,48
041015903160	EL MANSOUR --- MOHAMED	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2009 063791703	0909 0909	8,38
041018505992	AKKOUSS --- EZZAARI	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058096183	0809 0809	58,61
041018505992	AKKOUSS --- EZZAARI	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063249816	0909 0909	58,61
041019056266	ATILI --- HAMHADI	GL TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2009 063792713	0909 0909	41,87
041021349207	JAFAR --- SAID	CL ALFONSO DE MONREA	30800 LORCA	03 30 2009 063794026	0909 0909	100,48
041022413577	ROMERO TORRES FATIMA ROS	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2009 058620993	0809 0809	100,48
041022444192	QUIZHPILEMA QUINDI MARIA	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2009 063251331	0909 0909	46,06
041024947200	BOULHTARI --- RAZIK	CL BALADONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058098914	0809 0809	93,78
041025011864	NEGGAT --- KHALID	ZZ RAMONETE 152	30876 RAMONETE	03 30 2009 063800995	0909 0909	37,68
041026228004	SEDAMANOS HIDALGO NELO I	CL RIO MUNDO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 057570161	0809 0809	100,48
041027118784	STOIAN --- ELENA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058102045	0809 0809	100,48
041027118784	STOIAN --- ELENA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 063255876	0909 0909	66,98
041027272974	RADUCAN --- MARIAN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058102247	0809 0809	100,48
041027272974	RADUCAN --- MARIAN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 063256078	0909 0909	58,61
041036816259	MALLOUK --- EL MAHJOUB	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2009 058104570	0809 0809	37,68
041036816259	MALLOUK --- EL MAHJOUB	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2009 063258405	0909 0909	37,68
041037045221	AMARI --- RADOUAN	CM MURCIA 149	30530 CIEZA	03 30 2009 058105277	0809 0809	16,75
041037045221	AMARI --- RADOUAN	CM MURCIA 149	30530 CIEZA	03 30 2009 063259011	0909 0909	83,74
041037871842	ABDELMAJID --- EL AMRI	ZZ LUGAR RAMONETE-ER	30876 RAMONETE	03 30 2009 063817769	0909 0909	20,93
041038360781	KAMENOV --- DAMYAN SLAVC	AV DE LA ESTACION 31	30540 ESTACION FER	03 30 2009 063262950	0909 0909	100,48
041038509012	OUALMAM --- MOSTAPHA	CL MALAGA 6	30562 CEUTI	03 30 2009 058110028	0809 0809	83,74
041038576912	REFFALI --- SAID	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063263758	0909 0909	25,12
041038685935	EL KETTANI --- ABDELLAH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058110230	0809 0809	100,48
041038685935	EL KETTANI --- ABDELLAH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063263960	0909 0909	100,48
041039059787	GLUSHKOVA --- ZHIVRA ZAP	AV YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 058110735	0809 0809	100,48
041039059787	GLUSHKOVA --- ZHIVRA ZAP	AV YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 063264667	0909 0909	100,48
041039886210	TAGHOUNI --- EL MUSTAPHA	CL CUERTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058111947	0809 0809	39,35
041039886210	TAGHOUNI --- EL MUSTAPHA	CL CUERTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063265475	0909 0909	8,38
041040797202	MAGOUR --- ABDELLATIF	CL RIO TAJUÑA 8	30600 ARCHENA	03 30 2009 063266182	0909 0909	21,77
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL CAPITAN 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 058115078	0809 0809	25,12

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL CAPITAN 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063267293	0909 0909	100,48
050050953482	SALINAS BERNAL JUAN ANTO	AV ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 059582307	0809 0809	79,55
080269183009	LOPEZ AVILA CLEMENTA	CL EMPEDRADA,STA MAR	30800 LORCA	03 30 2009 063828782	0909 0909	96,29
080477419979	HERRERIA GUIMIL JUAN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 058117405	0809 0809	46,06
080477419979	HERRERIA GUIMIL JUAN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 063269620	0909 0909	66,98
081134618665	JOGA --- JOGA	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059740335	0809 0809	100,48
101000610103	EL MAMOUN --- MAIMOUNI	CL SIYASA 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 063273054	0909 0909	100,48
101006343207	ABRIDAA --- BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 063273559	0909 0909	61,13
101008874705	ALLAI --- EL MEKKI	CL AGUILAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 058121142	0809 0809	12,56
101008874705	ALLAI --- EL MEKKI	CL AGUILAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 063273862	0909 0909	29,30
101009287559	BENSERYA --- MOHAMED	CL RAMONR ARCAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059750237	0809 0809	100,48
121015380137	SADAOUI --- MOHAMED	CL PRECIADO 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 058122758	0809 0809	100,48
131007332353	GHAYAT --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 058123465	0809 0809	100,48
131007332353	GHAYAT --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 063276084	0909 0909	100,48
131009234765	MADDAHI --- ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2009 058123566	0809 0809	96,29
131009234765	MADDAHI --- ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2009 063276185	0909 0909	100,48
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057786995	0809 0809	33,49
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062934261	0909 0909	46,06
131023207314	RYUSTEM ALI FATME	AV DE CEHEGIN 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063280633	0909 0909	53,59
131023207516	YUSEINOV ALI HASAN	AV DE CEHEGIN 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063280734	0909 0909	21,77
141024790317	SOUGDALI --- ABDERRAHIM	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 058128216	0809 0809	54,42
141024790317	SOUGDALI --- ABDERRAHIM	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 063281239	0909 0909	50,24
141043293267	KARAM --- MOHAMMED	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2009 063282047	0909 0909	7,54
181047191589	GHALMI --- SLIMANE	CL ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2009 058134074	0809 0809	83,74
181047191589	GHALMI --- SLIMANE	CL ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2009 063287808	0909 0909	100,48
211020376495	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058136296	0809 0809	58,61
211020376495	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063290232	0909 0909	79,55
211020509265	PULLAGUARI TAMAY SONIA M	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 058682429	0809 0809	100,48
211020509265	PULLAGUARI TAMAY SONIA M	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 063858690	0909 0909	100,48
211020509669	ASTUDILLO CUSCO MANUEL	AL DE CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 058682530	0809 0809	100,48
211020509669	ASTUDILLO CUSCO MANUEL	AL DE CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 063858791	0909 0909	100,48
211040167933	ASENOV --- VASIL PETROV	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 058137411	0809 0809	100,48
211040167933	ASENOV --- VASIL PETROV	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063291949	0909 0909	25,12
231006920442	DIOURI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 058138926	0809 0809	29,30
231024897168	DIOURI --- ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 058139431	0809 0809	75,36
231029784352	TOUIL --- EL JILALI	CL RAVEL 7	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 062942749	0909 0909	100,48
231037704909	BOUKHALFA --- MHAMMED	CL ALEMANIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059768526	0809 0809	37,68
231039373612	SOUMHI --- KAMAL	LG PARAJE TOLLOS	30540 BLANCA	03 30 2009 058141249	0809 0809	100,48
231040678563	PULLAGUARI PUGLLA JORGE	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 063869606	0909 0909	12,56
231042227331	ATANASOV GEORGIEV MIHAIL	CL CAPITAN 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 058142461	0809 0809	96,29
231042227331	ATANASOV GEORGIEV MIHAIL	CL CAPITAN 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 063296696	0909 0909	46,06
231042590675	KRASIMIROV KEHAYOV YANKO	AV DE CEHEGIN 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063296801	0909 0909	58,61
241012429016	ABOUZID --- EL MOHFOUD	CL NTRA.SRA.DE FATIM	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297508	0909 0909	36,84
241016634267	EL HASNAOUI --- LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2009 058144077	0809 0809	100,48
241017371669	EL AMRAOUI --- LARBI	CL MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 058144380	0809 0809	79,55
251013288357	LARBI --- AKDOUMI	ZZ RAMONETE LIBRILLE	30876 RAMONETE	03 30 2009 063873343	0909 0909	50,24
261010968728	MEDINA PALENCIA BACILIO	CL JULIAN ROMEA 29	30530 CIEZA	03 30 2009 058146303	0809 0809	100,48
261010968728	MEDINA PALENCIA BACILIO	CL JULIAN ROMEA 29	30530 CIEZA	03 30 2009 063301043	0909 0909	100,48
261012063414	HALOUT --- RADOUANE	CL MANCEBON 55	30520 JUMILLA	03 30 2009 058146404	0809 0809	100,48
261012063414	HALOUT --- RADOUANE	CL MANCEBON 55	30520 JUMILLA	03 30 2009 063301144	0909 0909	33,49
271013770901	OUZIF - - - EL MAHDI	CL GALICIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 058701526	0809 0809	41,87
271013770901	OUZIF - - - EL MAHDI	CL GALICIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 063877080	0909 0909	16,75
281159906435	TAPIA NARANJO NANCY JAQU	CL RIO TAJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059776711	0809 0809	37,68
281181137614	CHIMARRO GUARAS JUAN CAR	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059777317	0809 0809	100,48
281192563709	NAGUICHA PERALTA MARTHA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2009 063890521	0909 0909	100,48
281201652407	CORREA CHAVEZ CLAYRES EL	CL PAGO LEON 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 058155494	0809 0809	100,48
281204069525	ANALUISA LAURA LOURDES I	AL DE CERVANTES 77	30800 LORCA	03 30 2009 058716175	0809 0809	25,12
281209002983	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057803466	0809 0809	8,38
281209002983	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062951136	0909 0909	25,12
281213990908	DIARRA --- SOULEYMANE	CL RIO ZANCARA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059779539	0809 0809	100,48
281226288787	CHOQUE TRUJILLO SILVIA	CL SOL 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057803870	0809 0809	29,30
281226288787	CHOQUE TRUJILLO SILVIA	CL SOL 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062951641	0909 0909	25,12
281246783271	BAREIRO AGUILERA RAMONA	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2009 058158225	0809 0809	100,48
300043764429	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 057804981	0809 0809	16,75
300049538555	TORRES FERNANDEZ FRANCIS	CL CERVANTES 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 058168026	0809 0809	92,10

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300049538555	TORRES FERNANDEZ FRANCIS	CL CERVANTES 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 063323372	0909 0909	62,80
300094750154	FERDOUS --- NABIL	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 059599380	0809 0809	100,48
300094750154	FERDOUS --- NABIL	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 064784840	0909 0909	100,48
300095557981	MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058215617	0809 0809	29,30
300095557981	MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063370559	0909 0909	46,06
301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059800555	0809 0809	100,48
301001304935	GARCIA SOLA JESUS	CL CABALLERO 9	30800 LORCA	03 30 2009 063948216	0909 0909	8,38
301006907996	RABAL ESPARZA JOSEFA	CL MANUEL ASENSI 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 062972253	0909 0909	100,48
301008600648	DAOUDI --- ABDELKADER	LG LOS MORENOS 15	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 062974475	0909 0909	100,48
301009168100	MOLINA CARRASCO JORGE	CL CANTON MURCIANO_E	30600 ARCHENA	03 30 2009 058232286	0809 0809	19,26
301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057829637	0809 0809	100,48
301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062977408	0909 0909	100,48
301010125669	AOUISSAT --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30410 NAVARES	03 30 2009 059820157	0809 0809	100,48
301010125669	AOUISSAT --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30410 NAVARES	03 30 2009 065004607	0909 0909	100,48
301010643308	MARIN SANCHEZ ANDRES	CL LOS ALEJOS 20	30161 HUERTA DE LL	03 30 2009 062742483	0909 0909	7,54
301012392338	DAHIR --- MUSTAPHA	ZZ RAMONETE CASA LA	30876 RAMONETE	03 30 2009 063969737	0909 0909	20,93
301013842991	CONTRERAS MORENO JOSE	CL LOS CAZADORES 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 058799031	0809 0809	100,48
301014872811	BELMONTE HERNANDEZ ENRIQ	CL EL CARRIL LA ERMI	30876 RAMONETE	03 30 2009 063977114	0909 0909	100,48
301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058246333	0809 0809	96,29
301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063398851	0909 0909	87,92
301018677029	JIMENEZ CAYUELAS MARIA C	CL BASTARRECHE 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065021377	0909 0909	66,98
301019146366	DAHIR --- CHERIF	LG RAMONETE 167	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 063986713	0909 0909	62,80
301019153945	LAHLALI --- EL MILOUD	CL MONTE RIOS URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2009 058811862	0809 0809	79,55
301019153945	LAHLALI --- EL MILOUD	CL MONTE RIOS URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2009 063986814	0909 0909	83,74
301019983293	HASSANI --- MHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058253710	0809 0809	100,48
301019983293	HASSANI --- MHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063406531	0909 0909	100,48
301020766367	EL GOUAL --- AMEUR	AV DE YECLA 117	30520 JUMILLA	03 30 2009 063408753	0909 0909	46,06
301020949455	CHAHLAL --- LARBI	CL CEMENTERIO 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 063409056	0909 0909	100,48
301021070101	RAHALI --- NOUR EDDINE	ZZ RAMONETE, LOS LLA	30876 RAMONETE	03 30 2009 063994086	0909 0909	100,48
301021208426	REYHANI --- CHANGIZ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065028855	0909 0909	100,48
301021349377	HOMMANI --- HAMID	LG RIO SIL 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 062999131	0909 0909	100,48
301022728191	BERRAMDANE --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 38	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063002969	0909 0909	100,48
301024088922	KHANJALI --- RACHID	CL DEL CIERZO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057862575	0809 0809	12,56
301024088922	KHANJALI --- RACHID	CL DEL CIERZO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063008225	0909 0909	62,80
301024869972	NIEVES MARQUEZ LUIS ENRI	CL GUADALQUIVIR 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059852792	0809 0809	100,48
301024989002	KHALDI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058266844	0809 0809	20,93
301024989002	KHALDI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063420675	0909 0909	100,48
301025221701	BENHIDA --- MAATI	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2009 058268157	0809 0809	100,48
301025660827	MINCHALA REMACHE YOLANDA	AV YECLA 70	30520 JUMILLA	03 30 2009 058270177	0809 0809	100,48
301025660827	MINCHALA REMACHE YOLANDA	AV YECLA 70	30520 JUMILLA	03 30 2009 063424416	0909 0909	56,94
301025851086	RAMON MONTANO GLORIA DOR	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2009 063425527	0809 0809	80,39
301025851086	RAMON MONTANO GLORIA DOR	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2009 063425628	0909 0909	100,48
301026077018	MIMOUN --- KHERCHOUCH	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059857745	0809 0809	100,48
301026316888	YADAICELA SALTO JUAN VIT	CL FELIPON DE COCO 8	30800 LORCA	03 30 2009 064031068	0909 0909	16,75
301027186151	CHAHLAL --- HASSANE	CL BONANZA, 12	30366 ALGAR EL	03 30 2009 065047750	0909 0909	15,91
301027193225	RAHMOUNI --- DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059614437	0809 0809	100,48
301028223344	PULLA LOJA SANTOS	CL SEVILLA MORENO 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063022167	0909 0909	29,30
301028482618	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 063023379	0909 0909	29,30
301028482921	MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059617568	0809 0809	100,48
301028563955	CELI MARTINEZ YOLANDO	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2009 058892290	0809 0809	46,06
301028563955	CELI MARTINEZ YOLANDO	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2009 064065828	0909 0909	50,24
301028598210	RAMOS GRANDA ALBERTO JAV	CL CUBICO 8	30850 TOTANA	03 30 2009 064066434	0909 0909	100,48
301028746235	LYUBENOV --- MITKO ATANA	AV DE CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2009 063436843	0909 0909	13,39
301029191526	EL JALLAL --- MOHAMMED	CL MARSILLA 68	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 064075528	0909 0909	100,48
301029237093	ATMANI --- MOHAMED	ZZ LOS AGUSTINILLOS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057880763	0809 0809	100,48
301029312370	DEMIREVA --- NEDYALKA AN	CL FELIPE_IV 5	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064077548	0909 0909	15,07
301029543554	BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 058907347	0809 0809	100,48
301029581243	RAHIL --- EL MATI	ZZ TIENDA PARRA	30876 RAMONETE	03 30 2009 058907852	0809 0809	8,38
301029785852	SALDAÑA MONTECE VICENTE	CL CARRETERA DE ALGU	30562 CEUTI	03 30 2009 058289779	0809 0809	29,30
301029785852	SALDAÑA MONTECE VICENTE	CL CARRETERA DE ALGU	30562 CEUTI	03 30 2009 063445028	0909 0909	100,48
301029902858	RUILOVA RAMON SILVIA MAR	UR LA ISLA-ALAMEDA D	30800 LORCA	03 30 2009 064085935	0909 0909	77,03
301030064526	MORA TAPIA JENNY ALEXAND	AL CERVANTES 87	30800 LORCA	03 30 2009 064087955	0909 0909	62,80
301030368054	ELBARNI --- JAMAL	CL RINCON DE BASTIDA	30800 LORCA	03 30 2009 058920178	0809 0809	100,48
301030368054	ELBARNI --- JAMAL	CL RINCON DE BASTIDA	30800 LORCA	03 30 2009 064091995	0909 0909	100,48
301030929947	MENA NARANJO WILSON FERN	CL SAN ANTONIO 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 063454930	0909 0909	63,64

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301030933583	MANCHAY CASTILLO JOSE LE	AL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 058926747	0809 0809	100,48
301030933583	MANCHAY CASTILLO JOSE LE	AL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 064098261	0909 0909	100,48
301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057892887	0809 0809	75,36
301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063037931	0909 0909	58,61
301031064030	FERNANDEZ CARTUCHE ANIBA	CL RIO CINCA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059887451	0809 0809	100,48
301031250653	RODRIGUEZ LARGO ANGEL PO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 059622319	0809 0809	100,48
301031250653	RODRIGUEZ LARGO ANGEL PO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 064808987	0909 0909	100,48
301031373319	MENA CAMPOVERDE WILSON M	CL RIO TIETAR 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 058303119	0809 0809	100,48
301031373319	MENA CAMPOVERDE WILSON M	CL RIO TIETAR 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 063458263	0909 0909	100,48
301031373622	MENA CAMPOVERDE LUIS DAR	CL SAN ANTONIO 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 058303220	0809 0809	96,29
301031373622	MENA CAMPOVERDE LUIS DAR	CL SAN ANTONIO 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 063458364	0909 0909	83,74
301031402924	SERRANO CHANCAY MARIA EL	CL VIZCONDES DE RIAS	30600 ARCHENA	03 30 2009 053605588	0709 0709	100,48
301031460316	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057895719	0809 0809	100,48
301031460316	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063041062	0909 0909	100,48
301031794661	SOTO GUARNIZO SEGUNDO RI	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2009 052947406	0709 0709	12,56
301032003920	SARRAHI --- KHALIFA	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064113217	0909 0909	100,48
301032242881	GUAYASAMIN TIPANTA CRIST	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2009 058307361	0809 0809	26,80
301032242881	GUAYASAMIN TIPANTA CRIST	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2009 063464125	0909 0909	55,26
301032253389	LAHLALE --- AYADA	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2009 058945844	0809 0809	12,56
301032253389	LAHLALE --- AYADA	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2009 064117661	0909 0909	66,98
301032313613	LOOR AYALA CECILIA	CL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063044395	0909 0909	100,48
301032383937	EL AMRANI --- SAID	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064119883	0909 0909	100,48
301032390809	QUILLIGANA CHIFLA MARIO	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 063464933	0909 0909	83,74
301032532366	BOUKHANFRA --- EL AME	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057899456	0809 0809	100,48
301032532366	BOUKHANFRA --- EL AME	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063045207	0909 0909	100,48
301032840443	EL METTAIY --- ABDELLAZI	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 064125947	0909 0909	100,48
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	03 30 2009 064126654	0909 0909	37,68
301033103050	CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059626359	0809 0809	79,55
301033218743	SALAZAR PINTADO LAURA	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2009 058959685	0809 0809	16,75
301033470034	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VICENTES-CTRA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057905924	0809 0809	8,38
301033470034	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VICENTES-CTRA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063052984	0909 0909	37,68
301034207537	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 058318273	0809 0809	100,48
301034207537	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 063475542	0909 0909	100,48
301034324846	CELORIO BOSMEDIANO EFREN	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2009 058974944	0809 0809	20,93
301034373851	JAMI --- MOHAMMED	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058318778	0809 0809	83,74
301034373851	JAMI --- MOHAMMED	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063476350	0909 0909	100,48
301034476309	LEMHAMDI --- EL MADANI	CL RIO TAJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065100290	0909 0909	63,64
301034593618	SINGH --- INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059913420	0809 0809	100,48
301034593618	SINGH --- INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065100896	0909 0909	41,87
301034663841	CURILLO TACURI ALBA MARI	CL VICENTE ALEIXANDR	30600 ARCHENA	03 30 2009 063477865	0909 0909	58,61
301034894722	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057911883	0809 0809	20,93
301035599889	BOUJDAR --- CHERKI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 058993031	0809 0809	55,26
301035906350	PULLA ZAMORA ANGEL MARIA	CL SEVILLA MORENO 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063063896	0909 0909	77,87
301036088832	KHASHCHIVSKYY --- IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058327670	0809 0809	100,48
301036088832	KHASHCHIVSKYY --- IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 063486050	0909 0909	100,48
301036500171	HMADOU --- HASSAN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 058328882	0809 0809	100,48
301036500171	HMADOU --- HASSAN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 063487363	0909 0909	100,48
301036555442	KAMAL --- MOHAMED	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2009 059007882	0809 0809	100,48
301036555442	KAMAL --- MOHAMED	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2009 064180814	0909 0909	83,74
301036575650	ARAUJO QUILLUPANGUI JHON	CL RIO GANGES 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065112822	0909 0909	100,48
301036640823	EL MOTTALI --- RACHID	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 058329791	0809 0809	100,48
301036640823	EL MOTTALI --- RACHID	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 063488373	0909 0909	96,29
301036959105	GOMEZ ROS ANA MARIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059927968	0809 0809	100,48
301036959105	GOMEZ ROS ANA MARIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065116155	0909 0909	12,56
301037104504	NAWECH VINZA MASHUMAR ED	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2009 064190211	0909 0909	100,48
301037152596	ZAIDI --- BARKA	CL RIO EBRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059929483	0809 0809	100,48
301037152596	ZAIDI --- BARKA	CL RIO EBRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065117468	0909 0909	100,48
301037342960	SAAVEDRA ORTIZ BLANCA DE	CM DE LOS CHAPARROS.	30800 LORCA	03 30 2009 059022131	0809 0809	100,48
301037571316	YAGUARGOS LOPEZ NELLY PA	CL RAMON Y CAJAL 53	30600 ARCHENA	03 30 2009 053638833	0709 0709	100,48
301038191409	MOUSSAOUI --- EL BACHIR	CL DR MARIANO RUIZ 2	30870 MAZARRON	03 30 2009 059041026	0809 0809	100,48
301038381062	BOUGUETTAOUI --- ABDELAZ	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 064219715	0909 0909	75,36
301038427946	HOUARI --- FATNA	CL COTEROS 6	30870 MAZARRON	03 30 2009 059048403	0809 0809	100,48
301038427946	HOUARI --- FATNA	CL COTEROS 6	30870 MAZARRON	03 30 2009 064220624	0909 0909	100,48
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	GL PIO XII 19	30530 CIEZA	03 30 2009 058343434	0809 0809	100,48
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	GL PIO XII 19	30530 CIEZA	03 30 2009 063501410	0909 0909	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301038845046	GAON GARCIA CARLOS ANTON	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059942823	0809 0809	66,98
301038845046	GAON GARCIA CARLOS ANTON	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065130707	0909 0909	100,48
301038856059	RIVERA MORA CESAR BENITO	CL RIO ZANCARA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065131414	0909 0909	20,93
301038884755	GUEMMOUMIA --- BACHIR	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063503127	0909 0909	96,29
301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057939872	0809 0809	100,48
301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063086835	0909 0909	100,48
301039237591	AOUICHI --- BEN MOUSSA	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058347171	0809 0809	100,48
301039237591	AOUICHI --- BEN MOUSSA	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063505450	0909 0909	100,48
301039660553	EL HAJJAJI --- MOHAMED	CL MAR ADRIATICO 2	30700 CARTAGENA	03 30 2009 059947772	0809 0809	100,48
301039660553	EL HAJJAJI --- MOHAMED	CL MAR ADRIATICO 2	30700 CARTAGENA	03 30 2009 065135858	0909 0909	100,48
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 058356871	0809 0809	83,74
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 063516261	0909 0909	83,74
301040209413	REYES BURGOS MAYRA ROSAH	CL SIRIA 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 063517978	0909 0909	50,24
301040335614	LOJA SAGBAY LAURA NARCIS	AV DE YECLA 81	30520 JUMILLA	03 30 2009 058360309	0809 0809	58,61
301040335614	LOJA SAGBAY LAURA NARCIS	AV DE YECLA 81	30520 JUMILLA	03 30 2009 063519493	0909 0909	100,48
301040583063	HAWA --- OUMAROU	CL CORAL 9	30310 CARTAGENA	03 30 2009 057947350	0809 0809	12,56
301040719671	VON BRANDENSTEIN GUZMAN	CL MARQUES VILLA SAN	30600 ARCHENA	03 30 2009 063523032	0909 0909	66,98
301040759885	CAPUZ CORDOVILLA MARTHA	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 058364248	0809 0809	96,29
301040958333	EL HIMANI --- SAID	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2009 052977213	0709 0709	100,48
301041045532	BERREZUETA QUITUISACA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058368187	0809 0809	79,55
301041045532	BERREZUETA QUITUISACA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 063526971	0909 0909	100,48
301041146269	YANCHATUNA LAGUA ROSA EL	CL ALFEREZ MAESTRE 1	30500 YECLA	03 30 2009 064828387	0909 0909	29,30
301041227105	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONS	CL DOCTOR PEDRO GUIL	30600 ARCHENA	03 30 2009 058370312	0809 0809	100,48
301041227105	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONS	CL DOCTOR PEDRO GUIL	30600 ARCHENA	03 30 2009 063529193	0909 0909	100,48
301041266309	CEFERINO REYES ANGEL	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2009 063529803	0909 0909	66,98
301041375837	HAMMOU --- ABDERRAHIM	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057660491	0809 0809	100,48
301041375837	HAMMOU --- ABDERRAHIM	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062800380	0909 0909	100,48
301041491126	SIERRA FLORES CECILIA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058374251	0809 0809	100,48
301041491126	SIERRA FLORES CECILIA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 063532732	0909 0909	25,12
301041885691	ALVAREZ ALBERCA LUCIA CA	CL DE LA CRUZ 7	30562 CEUTI	03 30 2009 063537277	0909 0909	22,61
301042185280	BILYANOV YORDANOV YORDAN	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064268114	0909 0909	34,33
301042185583	ISAEVA JORDANOVA JUMIE	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 059097812	0809 0809	100,48
301042185583	ISAEVA JORDANOVA JUMIE	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064268215	0909 0909	58,61
301042185684	YORDANOV BILYANOV BILYAN	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 063539503	0909 0909	28,46
301042241965	OUCHEN --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 059098418	0809 0809	8,38
301042241965	OUCHEN --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 064268922	0909 0909	100,48
301042534581	SOLIS VERA ZAIDA LEONOR	PZ DE LA IGLESIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 053685212	0709 0709	17,58
301042740810	SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057666959	0809 0809	100,48
301042740810	SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062807858	0909 0909	83,74
301042873778	SINCHI GUZMAN ROSA EDELM	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058390318	0809 0809	15,07
301042873778	SINCHI GUZMAN ROSA EDELM	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 063548795	0909 0909	21,77
301042890855	YANZA CUZCO JULIA VERONI	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2009 059107007	0809 0809	54,42
301043010689	TORRES CARREÑO NELI GERA	CL LOS PALACIOS 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 058391227	0809 0809	71,17
301043010689	TORRES CARREÑO NELI GERA	CL LOS PALACIOS 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 063549809	0909 0909	100,48
301043066162	NADIR --- RACHID	CL DE LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 063551324	0909 0909	100,48
301043081320	BENSADOUNE --- KHALID	CL PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057668878	0809 0809	100,48
301043081320	BENSADOUNE --- KHALID	CL PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062809777	0909 0909	96,29
301043105164	CAPUZ INDE FABIOLA MARLE	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 058393146	0809 0809	46,06
301043105164	CAPUZ INDE FABIOLA MARLE	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 063551829	0909 0909	37,68
301043115874	CHELH --- FATIHA	CL GANADEROS, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057958464	0809 0809	71,17
301043117692	ZOUINI --- FATNA	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057958767	0809 0809	100,48
301043117692	ZOUINI --- FATNA	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063104821	0909 0909	100,48
301043117995	EL RHAZOUANI --- MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057958868	0809 0809	100,48
301043117995	EL RHAZOUANI --- MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063104922	0909 0909	100,48
301043166394	LAABID --- SAID	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2009 059111249	0809 0809	100,48
301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 057671811	0809 0809	100,48
301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 062812811	0909 0909	54,42
301043485585	QUISBERT MAMANI RENE MAX	CL PERIODISTA HUERTA	30800 LORCA	03 30 2009 064288423	0909 0909	54,42
301043938051	GUAMAN GUAMAN JOSE ABELI	CL CANALEJAS 91	30520 JUMILLA	03 30 2009 058403755	0809 0809	100,48
301043938051	GUAMAN GUAMAN JOSE ABELI	CL CANALEJAS 91	30520 JUMILLA	03 30 2009 063565266	0909 0909	100,48
301044014641	ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 063566074	0909 0909	50,24
301044073851	BOUSBA --- MOHAMED	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059127114	0809 0809	25,12
301044140034	TIGUAZO TOAPANTA WILLIAN	CL AMATISTA 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 057964629	0809 0809	36,00
301044140034	TIGUAZO TOAPANTA WILLIAN	CL AMATISTA 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 063109467	0909 0909	83,74
301044151249	ALOUANE --- SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059128528	0809 0809	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301044215816	ASENOV ISAEV ANGEL	CL JUAN SOLER PORRAS	30180 BULLAS	03 30 2009 063568603	0909 0909	12,56
301044226526	DIARRA --- ZIME	CL RIO ZANCARA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065160413	0909 0909	100,48
301044320492	MOKRANE --- YAHYA	CL DIAMANTE 11	30310 CARTAGENA	03 30 2009 063110174	0909 0909	100,48
301044533690	EL IDRISSI --- SIDI HAMI	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057677770	0809 0809	79,55
301044533690	EL IDRISSI --- SIDI HAMI	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062818972	0909 0909	100,48
301044617960	BENKADDA --- MALIKA	CL GANADEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063112602	0909 0909	37,68
301044761036	SINGH --- HARDEEP	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065163544	0909 0909	87,92
301044846114	HRISTOVA --- MIGLENA ALE	AV DE CEHEGIN 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063574865	0909 0909	43,54
301045244319	GHAZAOUI --- MUSTAPHA	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059147322	0809 0809	12,56
301045355968	OUMANSOUR --- AZIZ	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059147524	0809 0809	100,48
301045566641	AYNAOU --- KOUIDER	CL RIO JUCAR 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065169911	0909 0909	50,24
301045729319	AYAD --- ALI	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058416485	0809 0809	29,30
301045729319	AYAD --- ALI	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063579919	0909 0909	50,24
301046628991	VELASCO PAÑUNI RAMON	CL NTRA.SRA. DE FATI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058424165	0809 0809	100,48
301046628991	VELASCO PAÑUNI RAMON	CL NTRA.SRA. DE FATI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063587700	0909 0909	66,98
301046655869	CASTILLO POMAQUIZA GONZA	CL CUARTO DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058424569	0809 0809	55,26
301046655869	CASTILLO POMAQUIZA GONZA	CL CUARTO DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063588306	0909 0909	30,14
301046664458	SUQUILANDA ROMERO MARISO	CL HEROE BARTOLOME C	30850 TOTANA	03 30 2009 064340559	0909 0909	8,38
301046794194	ASSABBANE --- OMAR	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058425983	0809 0809	100,48
301046794194	ASSABBANE --- OMAR	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063589821	0909 0909	20,93
301047260909	GUTIERREZ OROZCO JHONNY	CL RIO AZUL 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065181732	0909 0909	100,48
301047393877	PETROVA --- KATYA NIKOLO	LG LAS LIBRILLERAS E	30876 RAMONETE	03 30 2009 059177331	0809 0809	20,93
301047407318	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057980187	0809 0809	79,55
301047517351	KONATE --- BOURAMA	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	03 30 2009 053732500	0709 0709	29,30
301047567164	YUCAILLA DUTAN JOSE ANTO	CL ALBALADEJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065187085	0909 0909	29,30
301047583534	ASSAM --- HABIB	CL VISTAALEGRE 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058431643	0809 0809	58,61
301047630418	ASSAM --- EL HOUSSINE	CL VISTAALEGRE 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058432249	0809 0809	100,48
301047630418	ASSAM --- EL HOUSSINE	CL VISTAALEGRE 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063596790	0909 0909	75,36
301047760356	SUAREZ VACA RICARDO	CL DOCTOR FLEMING 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 058432855	0809 0809	92,10
301047760356	SUAREZ VACA RICARDO	CL DOCTOR FLEMING 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 063597602	0909 0909	83,74
301047774100	EL HIMANI --- NABIL	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2009 053013686	0709 0709	100,48
301047837754	SINGH --- NIRMAL	CL RIO DE LA PLATA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065189816	0909 0909	100,48
301047991035	KAIDI --- ABDERRAZZAK	LG LIBRILLERAS 74	30876 LIBRILLERAS	03 30 2009 059193394	0809 0809	29,30
301047991641	CHEMLAL --- MOHAMMED	CL LAS LEBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059193495	0809 0809	58,61
301048059036	GARCIA CHANG LUIS ENRIQU	CL LA MONJA 40	30850 TOTANA	03 30 2009 064370669	0909 0909	50,24
301048143508	MEFTAH --- YAHYA	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065193654	0909 0909	100,48
301048202718	BERMEO ALVAREZ OMAR SHAN	CL RIO TIETAR 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 058437707	0809 0809	71,17
301048217569	DIB --- MUSTAPHA	CL RIO GABRIEL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065194361	0909 0909	54,42
301048220401	EL ABBASSI --- MINA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058438111	0809 0809	40,19
301048239595	MACHKOUR --- HICHAM	LG CASA BLAS 147	30876 RAMONETE	03 30 2009 059198347	0809 0809	100,48
301048483008	ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG NAZARET, 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057988271	0809 0809	46,06
301048483008	ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG NAZARET, 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063134123	0909 0909	54,42
301048589910	JARA GUALLPA MARIA JUANA	LG LAS HUERTAS, 104	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057989685	0809 0809	100,48
301048612542	VERA GIRETT JUAN ALBERTO	CL RIOJA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057990594	0809 0809	12,56
301048627090	DAHMANI --- ABDELALI	CL JULIO ROMERO DE T	30520 JUMILLA	03 30 2009 058442656	0809 0809	29,30
301048627090	DAHMANI --- ABDELALI	CL JULIO ROMERO DE T	30520 JUMILLA	03 30 2009 063608110	0909 0909	58,61
301048627292	ER RAY --- ABDELAALI	CL F.RODRIGUEZ FUENT	30520 JUMILLA	03 30 2009 058442757	0809 0809	20,93
301048627292	ER RAY --- ABDELAALI	CL F.RODRIGUEZ FUENT	30520 JUMILLA	03 30 2009 063608211	0909 0909	29,30
301048630629	COYAGO CHUVA WALTER RAMI	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2009 063608413	0909 0909	79,55
301048647201	FLORES VILLEGAS OSCAR	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 063609019	0909 0909	96,29
301048651847	HILGUERA GALLARDO ARCANG	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058443262	0809 0809	54,42
301048651847	HILGUERA GALLARDO ARCANG	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063609322	0909 0909	58,61
301048722272	FAGROUCH --- KASSAR	CL GEMA 14	30310 CARTAGENA	03 30 2009 063137557	0909 0909	100,48
301048763294	EL MALHOUF --- ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057702527	0809 0809	100,48
301048763294	EL MALHOUF --- ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062844537	0909 0909	92,10
301048774412	RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL	CL EDUARDO OTERO 22	30562 CEUTI	03 30 2009 063610736	0909 0909	29,30
301048837662	TOCACHI TIXI SEGUNDO ARM	CL ALBALADEJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065201536	0909 0909	20,93
301048859486	KWAKU OPPONG --- ALBERT	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058445282	0809 0809	50,24
301048969220	CHAKOUR --- ABDELALATIF	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2009 059214010	0809 0809	100,48
301048969220	CHAKOUR --- ABDELALATIF	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2009 064390372	0909 0909	100,48
301049091781	GIURGIUVEANU --- ANA MAR	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2009 059217040	0809 0809	100,48
301049171506	AZOUGAGH --- MUSTAPHA	CL SEBASTIAN GALVEZ	30709 ROLDAN	03 30 2009 060015369	0809 0809	100,48
301049177970	TANTANE --- ABDERRAHIM	CL GEMA -UR.MEDITERR	30310 CARTAGENA	03 30 2009 063140486	0909 0909	100,48
301049226066	EL AMRANI --- EL MEHDI	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2009 059220272	0809 0809	20,93
301049377226	ARBAOUI --- ABDERRAZZAQ	Apartado Correos: 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 059665159	0809 0809	87,92

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301049377226	ARBAOUI --- ABDERRAZZAQ	Apartado Correos: 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 064851124	0909 0909	100,48
301049511511	NADIR --- EL MOSTAFA	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 058452962	0809 0809	79,55
301049511511	NADIR --- EL MOSTAFA	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 063619426	0909 0909	58,61
301049514137	TALJI --- MOHAMED	ZZ LAS LEBRILLERAS E	30876 RAMONETE	03 30 2009 059226336	0809 0809	75,36
301049542429	UMAR ZAKARIA KAMAL	CL RIO MUNDO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 062852217	0909 0909	83,74
301049556169	ATTOUMI --- OMAR	CL ACERICA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 058453972	0809 0809	79,55
301049556169	ATTOUMI --- OMAR	CL ACERICA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 063620335	0909 0909	50,24
301049566879	JUELA MAITA RAUL CLEMENT	CL CUATRO CANTONES 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058454174	0809 0809	92,10
301049566879	JUELA MAITA RAUL CLEMENT	CL CUATRO CANTONES 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 063620537	0909 0909	58,61
301049588909	CELA CHUQUI VICTOR MANUE	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 058454477	0809 0809	58,61
301049709652	SABIR --- MOHAMMED	LG LIBRILLERAS LA SO	30876 LIBRILLERAS	03 30 2009 059230477	0809 0809	16,75
301049713187	EL BAGHAZAOUI --- ABDELM	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 058456093	0809 0809	100,48
301049713187	EL BAGHAZAOUI --- ABDELM	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 063622254	0909 0909	100,48
301049741883	ATILI --- ABDELHADI	LG RAMONETE 199	30876 RAMONETE	03 30 2009 059231386	0809 0809	37,68
301049768256	BARTAL --- RACHID	CL PROGRESO 20	30870 MAZARRON	03 30 2009 064408863	0909 0909	46,06
301049775633	EL AASEMY --- HICHAM	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057711621	0809 0809	11,72
301049775633	EL AASEMY --- HICHAM	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062853833	0909 0909	62,80
301049806349	HERNANDEZ CASTELLANOS EN	CL LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059233511	0809 0809	100,48
301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 063624173	0909 0909	100,48
301049915372	TOURABI --- MOHAMED	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 059237248	0809 0809	100,48
301050011160	BOUSSIFI --- MUSTAPHA	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 058458723	0809 0809	100,48
301050011160	BOUSSIFI --- MUSTAPHA	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 063625082	0909 0909	51,91
301050020759	LARABI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063625284	0909 0909	44,38
301050248509	MOKHTARI --- LAID	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049866644	0609 0609	100,48
301050248509	MOKHTARI --- LAID	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 055234279	0709 0709	100,48
301050381881	AOUICHI --- ABDELAZIZ	CT ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2009 058462258	0809 0809	87,92
301050381881	AOUICHI --- ABDELAZIZ	CT ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2009 063628217	0909 0909	87,92
301050427149	ARBAOUI --- RACHID	AS APARTADO DE CORRE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 059669809	0809 0809	100,48
301050427149	ARBAOUI --- RACHID	AS APARTADO DE CORRE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 064855871	0909 0909	100,48
301050608823	BOUDAOUD --- ABDERRAHIM	CL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058006762	0809 0809	83,74
301050608823	BOUDAOUD --- ABDERRAHIM	CL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063153725	0909 0909	92,10
301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065226289	0909 0909	100,48
301050644084	OUATTARA --- MOHAMED	CL HUESCA 3	30006 MURCIA	03 30 2009 062859994	0909 0909	12,56
301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065226996	0909 0909	100,48
301051056740	SIMEONOV HRISTOV MLADEN	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2009 059257759	0809 0809	28,46
301051056740	SIMEONOV HRISTOV MLADEN	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064434428	0909 0909	33,49
301051429380	DAHOU --- MOHAMMED	CL CANALEJAS 123	30520 JUMILLA	03 30 2009 058471453	0809 0809	100,48
301051429380	DAHOU --- MOHAMMED	CL CANALEJAS 123	30520 JUMILLA	03 30 2009 063636604	0909 0909	100,48
301051565584	ET TAHAR --- ABDERRAHMAN	CL SAN BARTOLOME 24	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 058013331	0809 0809	58,61
301051573062	MABROUK --- ABDELHADI	CL ANGEL VALENCIA 30	30562 CEUTI	03 30 2009 063638018	0909 0909	100,48
301051633282	LBEZZAZI --- HAMID	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063639028	0809 0809	100,48
301051633282	LBEZZAZI --- HAMID	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063639129	0909 0909	100,48
301051668547	EL MOUATASSIM --- BOUAZZ	CL FUENSANTA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 058474281	0809 0809	62,80
301051741400	BOUTAHAR --- NOURDDIN	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2009 059546032	0809 0809	100,48
301051741400	BOUTAHAR --- NOURDDIN	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2009 064729973	0909 0909	100,48
301051974200	ATTCHAN --- ABDELKRIM	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059270590	0809 0809	100,48
301052090192	LARGAB --- RACHID	ZZ LA CAVA 149	30876 RAMONETE	03 30 2009 059273119	0809 0809	100,48
301052147483	BOUSBA --- ADIL	ZZ LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059274028	0809 0809	75,36
301052161025	BABAALI --- BRAHIM	ZZ LA LIBRILLERAS. F	30876 RAMONETE	03 30 2009 059274432	0809 0809	87,08
301052241352	HMADOU --- LEHCEN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 058479638	0809 0809	100,48
301052241352	HMADOU --- LEHCEN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 063645900	0909 0909	100,48
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059276755	0809 0809	100,48
301052445355	FLORES SOLANO LIDIA	CL SIMANCAS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059278371	0809 0809	60,29
301052645823	JALTI --- MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2009 058485294	0809 0809	100,48
301052645823	JALTI --- MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2009 063651455	0909 0909	100,48
301052646025	EL HAIL --- EL HABIB	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2009 058485395	0809 0809	96,29
301052650368	GONZALEZ RIQUELME CESAR	CL PARAGUAY 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 053786757	0709 0709	100,48
301052682300	ADNANI --- CHARAF	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058485904	0809 0809	100,48
301052682300	ADNANI --- CHARAF	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063652061	0909 0909	100,48
301052752826	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 058486712	0809 0809	46,06
301052752826	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2009 063652970	0909 0909	54,42
301052767071	EL MAHRI --- ABDELHAK	LG RIBERA 73	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 058022627	0809 0809	54,42
301052767071	EL MAHRI --- ABDELHAK	LG RIBERA 73	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 063168677	0909 0909	50,24
301052775054	LAAMIME --- ABDELMALEK	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058487015	0809 0809	100,48
301052775054	LAAMIME --- ABDELMALEK	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063653172	0909 0909	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301052819211	PUKELIENE --- SIGITA	CL ORTERO GUIRAO 170	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 065250945	0909 0909	41,87
301052830931	EL GHABRA --- RACHID	AV DE YECLA 115	30520 JUMILLA	03 30 2009 058487318	0809 0809	100,48
301052830931	EL GHABRA --- RACHID	AV DE YECLA 115	30520 JUMILLA	03 30 2009 063653475	0909 0909	50,24
301052903578	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	03 30 2009 058487823	0809 0809	100,48
301053116675	BELHAOUES --- SOFIANE	CL VISTA ALEGRE 10	30520 JUMILLA	03 30 2009 058489338	0809 0809	100,48
301053116675	BELHAOUES --- SOFIANE	CL VISTA ALEGRE 10	30520 JUMILLA	03 30 2009 063655701	0909 0909	87,92
301053131934	ABIDATE --- AHMED	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2009 053050365	0709 0709	100,48
301053228025	ANGELOV --- STORYAN ASEN	CL CANONIGO LOZANO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058489742	0809 0809	36,84
301053228025	ANGELOV --- STORYAN ASEN	CL CANONIGO LOZANO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063656004	0909 0909	20,93
301053243583	ASSAMLALI --- MOHAMED	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876 RAMONETE	03 30 2009 059289081	0809 0809	20,10
301053260054	ANGULO NEGRETE CARLOS MO	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057730011	0809 0809	83,74
301053260054	ANGULO NEGRETE CARLOS MO	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062872728	0909 0909	100,48
301053547418	SANNEH --- KAWSU	CL RIO LEREZ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065258322	0909 0909	20,10
301053640374	AARIFI --- AHMED	LG RAMONETE PRL 9999	30876 RAMONETE	03 30 2009 059293832	0809 0809	96,29
301054045047	CIOCIRLA --- GHEORGHE	CL SAN RAFAEL 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 060071751	0809 0809	100,48
301054045047	CIOCIRLA --- GHEORGHE	CL SAN RAFAEL 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 065261958	0909 0909	100,48
301054078389	SLAVCHEV --- LALO ASENOV	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058497725	0809 0809	36,84
301054078389	SLAVCHEV --- LALO ASENOV	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063664084	0909 0909	52,75
301054078490	PETKOVA --- KATYA SLAVCH	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058497826	0809 0809	36,84
301054078490	PETKOVA --- KATYA SLAVCH	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063664185	0909 0909	52,75
301054083847	CIOBANU --- SIMONA STELU	LG EL ESPINAR 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063175650	0909 0909	16,75
301054137195	LEMACHI --- YOUNESS	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062876465	0909 0909	51,07
301054192365	BOUZIOU --- HASSANE	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2009 064480096	0909 0909	87,92
301054512162	GOLOGAN --- IONEL	AL DE CERVANTES 89	30800 LORCA	03 30 2009 059302825	0809 0809	100,48
301054738801	OLTEAN --- ANA	AV DE CERVANTES 62	30800 LORCA	03 30 2009 059304744	0809 0809	100,48
301054936134	ENACHE --- AURELIAN	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 058503381	0809 0809	100,48
301054936134	ENACHE --- AURELIAN	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 063670653	0909 0909	100,48
301054983927	YANKOVA --- SILVIYA EMIL	CL CANONIGO LOZANO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063671057	0909 0909	20,93
301055120131	RADUCAN --- SILVIA	CL CALLE DISTRITO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 063672168	0909 0909	40,19
301055274220	ATANASOV --- GEORGI ANGE	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058505203	0809 0809	21,77
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520 JUMILLA	03 30 2009 058505809	0809 0809	58,61
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520 JUMILLA	03 30 2009 063672976	0909 0909	46,06
301055666462	MOUISSY --- MOHAMMED	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 057736475	0809 0809	8,38
301055666462	MOUISSY --- MOHAMMED	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 062880105	0909 0909	71,17
301056114884	DANAILOVA --- ZLATKA ILI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063677525	0909 0909	15,91
301056115389	CHIRAKOV --- STANIMIR SA	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063677626	0909 0909	14,23
301056115894	CHIRAKOVA --- SONYA SASH	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063677727	0909 0909	10,04
301056890177	ACHOUR --- ASMAE	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058038286	0809 0809	75,36
301056890177	ACHOUR --- ASMAE	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063185047	0909 0909	66,98
301057720135	ABDELILAH --- FOULAH	CL BEGASTRI 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 059323336	0809 0809	71,17
301057720135	ABDELILAH --- FOULAH	CL BEGASTRI 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064504853	0909 0909	71,17
301058226454	ESSAHLI --- JAWAD	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530 CIEZA	03 30 2009 063688538	0909 0909	100,48
301058480977	VASILE --- GEORGE ADRIAN	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058519953	0809 0809	100,48
301058480977	VASILE --- GEORGE ADRIAN	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063689245	0909 0909	92,10
301058516040	TOSUNOV --- ANGEL FETIEV	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063689548	0909 0909	46,06
301058599704	SASHO MARKOV PETKOV	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058520761	0809 0809	100,48
301058599704	SASHO MARKOV PETKOV	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063690053	0909 0909	75,36
301058772684	PUSCACIU --- MARIAN ADRI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058522175	0809 0809	75,36
301058772684	PUSCACIU --- MARIAN ADRI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063691467	0909 0909	71,17
301058911619	SIMEONOVA KIRILOVA SVETL	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063691972	0909 0909	41,87
301058933039	AYACHE --- SOFIANE	CL VISTA ALEGRE 10	30520 JUMILLA	03 30 2009 058522781	0809 0809	100,48
301058933039	AYACHE --- SOFIANE	CL VISTA ALEGRE 10	30520 JUMILLA	03 30 2009 063692275	0909 0909	41,87
301060100776	WACHAPA KUNAMP IPIAK GRA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2009 059341524	0809 0809	83,74
301060100776	WACHAPA KUNAMP IPIAK GRA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2009 064525364	0909 0909	100,48
301060227381	AOUISSAT --- BELHAJ	CL CANALEJAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 058528845	0809 0809	8,38
301060233445	PAVEL --- MARIAN	AV DE EUROPA 3	30800 LORCA	03 30 2009 059342837	0809 0809	92,10
301060554757	DORMUSHEVA --- YUNZULE I	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058531067	0809 0809	100,48
301060554757	DORMUSHEVA --- YUNZULE I	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063700056	0909 0909	79,55
301060599621	YANKOVA --- ZAPRINKA MIH	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 058531471	0809 0809	100,48
301060599621	YANKOVA --- ZAPRINKA MIH	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 063700662	0909 0909	71,17
301060600025	SASHKOVA NAYDENOVA RAYNA	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 058531572	0809 0809	12,56
301060600025	SASHKOVA NAYDENOVA RAYNA	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 063700763	0909 0909	41,87
301060600126	YANKOV --- YANKO ASENOV	CL CRUCES 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058531673	0809 0809	87,08
301060600126	YANKOV --- YANKO ASENOV	CL CRUCES 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063700864	0909 0909	40,19
301060622152	PETKOV PETRAKIEV MARKO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058532077	0809 0809	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301060622152	PETKOV PETRAKIEV MARKO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063701268	0909 0909	75,36
301060622354	SVETETOSLAVOV GEORVIEV S	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058532178	0809 0809	100,48
301060622354	SVETETOSLAVOV GEORVIEV S	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063701369	0909 0909	59,45
301060803927	KURTEVA --- DANKA VESELI	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058533087	0809 0809	100,48
301060803927	KURTEVA --- DANKA VESELI	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063702480	0909 0909	54,42
301060901533	RADOSLAVOV --- VASKO SAS	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063703793	0909 0909	37,68
301061037131	CIMPOREU --- FANEL	CL SAN RAFAEL 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 060101760	0809 0809	42,71
301061308630	DJIBO --- IDE	CL RIO MUNDO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 062891421	0909 0909	66,98
301061486260	KALCHEV --- MARIN VASILE	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 058536727	0809 0809	100,48
301061486260	KALCHEV --- MARIN VASILE	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 063706827	0909 0909	100,48
301061905683	ROMERO CORREA MIRIAM ALE	CL ZURBANO 7	30870 MAZARRON	03 30 2009 064543451	0909 0909	66,98
301061925386	KALCHEVA --- SULTANKA MA	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 058539454	0809 0809	100,48
301061925386	KALCHEVA --- SULTANKA MA	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 063709756	0909 0909	92,10
301061925891	ZAPRYAN BOYKOV METODIEV	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 058539656	0809 0809	100,48
301061925891	ZAPRYAN BOYKOV METODIEV	AV DE YECLA 125	30520 JUMILLA	03 30 2009 063709958	0909 0909	75,36
301062215174	GONZALEZ AVILA PAUL ANTO	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 059361025	0809 0809	46,88
301062318238	STANEV --- VALERI METODI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058541777	0809 0809	75,36
301062318238	STANEV --- VALERI METODI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 063711877	0909 0909	100,48
301062370879	AOUISSAT --- AHMED	CL BADALONA PISOS RO	30520 JUMILLA	03 30 2009 058542080	0809 0809	25,12
301062484653	GEORGIEVA --- ROZA ANGEL	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058542585	0809 0809	58,61
301062484653	GEORGIEVA --- ROZA ANGEL	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063712584	0909 0909	41,87
301062544772	IGLESIAS SOLOAGA ALEJAND	CL EL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058053646	0809 0809	16,75
301062638035	DONEV --- MITKO STOYANOV	CL OBISPO 18	30180 BULLAS	03 30 2009 058543595	0809 0809	75,36
301062639853	ANGELOV --- MITKO MIHAYL	CL OBISPO 18	30180 BULLAS	03 30 2009 058543696	0809 0809	75,36
301062641368	MARKOVA --- LYUBKA KIRIL	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 058543700	0809 0809	16,75
301062641368	MARKOVA --- LYUBKA KIRIL	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063714305	0909 0909	41,87
301062886393	BOUKOUTA --- BOUZEKRI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063716224	0909 0909	71,17
301063106160	OGNYANOVA ALEKSIEVA SEVD	AV CEHEGIN 35	30180 BULLAS	03 30 2009 058546831	0809 0809	33,49
301063119294	SALI --- COSMIN	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2009 059368806	0809 0809	100,48
301063119294	SALI --- COSMIN	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2009 064554060	0909 0909	87,92
301063349367	GOUAL --- EL AID	CL ANUNCIACION 14	30600 ARCHENA	03 30 2009 058549154	0809 0809	71,17
301063349367	GOUAL --- EL AID	CL ANUNCIACION 14	30600 ARCHENA	03 30 2009 063720365	0909 0909	71,17
301063409486	AOUISSAT --- AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058550366	0809 0809	100,48
301063409486	AOUISSAT --- AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063721678	0909 0909	75,36
301064566618	STOYANOV --- ALEKSANDAR	CL OLIVA 9	30180 BULLAS	03 30 2009 063729762	0909 0909	43,54
301064617845	EL JABBAR --- CHADIA	CL CARTAGENA 4	30562 CEUTI	03 30 2009 063730065	0909 0909	100,48
301064955123	ILIEVA --- DZHENKA STOYA	CL JUAN SOLER PORRAS	30180 BULLAS	03 30 2009 063732085	0909 0909	12,56
301064955224	NEDEVA --- GALYA VASILEV	AV DE CEHEGIN 69	30180 BULLAS	03 30 2009 058561985	0809 0809	75,36
301064975432	CAAMAÑO CUENCA MELIZA LI	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058061124	0809 0809	100,48
301065003522	IDDRISU --- MOHAMMED MUS	CL RIO MUNDO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 062901424	0909 0909	25,12
301065026457	ENACHATE --- ABDELJALIL	CL PEDRO GUERRERO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063209804	0909 0909	65,32
301065041918	BELMAHI --- MUSTAPHA	LG LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058061528	0809 0809	100,48
301065041918	BELMAHI --- MUSTAPHA	LG LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063209905	0909 0909	42,71
301065314427	ATANASOV RADEV STANIMIR	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 058562995	0809 0809	100,48
301065314427	ATANASOV RADEV STANIMIR	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063733301	0909 0909	50,24
301070813923	ASENOVA --- YORDANKA YAN	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 063735826	0909 0909	69,49
301070870002	HASAN --- GYULFIZE ISMAI	CL LA PARRICA 48	30520 JUMILLA	03 30 2009 058565524	0809 0809	87,92
301070870002	HASAN --- GYULFIZE ISMAI	CL LA PARRICA 48	30520 JUMILLA	03 30 2009 063736331	0909 0909	92,10
301070870103	BEKIR --- SEZGIN SALIMEN	CL LA PARRICA 48	30520 JUMILLA	03 30 2009 058565625	0809 0809	87,92
301070870103	BEKIR --- SEZGIN SALIMEN	CL LA PARRICA 48	30520 JUMILLA	03 30 2009 063736432	0909 0909	96,29
301071021057	IVANOVA --- TSVETA ZHELY	CL BEGASTRI 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 059399118	0809 0809	72,01
301071021057	IVANOVA --- TSVETA ZHELY	CL BEGASTRI 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 064583160	0909 0909	42,71
301071109468	MARINOV KOVACHEV BISER	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 063738452	0909 0909	27,64
301071392283	YORDANOVA --- ANGELINA M	AV DE CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2009 063739664	0909 0909	100,48
301071412895	ZHIVKOV SHIDEROV STANISL	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 058568756	0809 0809	96,29
301071412895	ZHIVKOV SHIDEROV STANISL	CL CRUCES 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 063739866	0909 0909	75,36
301071472109	VASILEVA --- EMILIYA ALE	CL PENIA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740371	0909 0909	46,06
301071492620	DIMITROV --- ASEN BLAGOV	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058569362	0809 0809	100,48
301071492620	DIMITROV --- ASEN BLAGOV	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740472	0909 0909	83,74
301071492923	SPASOVA --- ZLATKA MITKO	AV DE LA ESPERANZ 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058569463	0809 0809	100,48
301071492923	SPASOVA --- ZLATKA MITKO	AV DE LA ESPERANZ 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740573	0909 0909	83,74
301071493933	SPASOV ASENOV MITKO	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058569564	0809 0809	100,48
301071493933	SPASOV ASENOV MITKO	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740674	0909 0909	92,10
301071494034	TODOROVA GENCHEVA DILYAN	AV DE LA ESPEERANZA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740775	0909 0909	55,26
301071494236	IVANOVA ASENOVA SLAVKA	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058569665	0809 0809	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301071494236	IVANOVA ASENOVA SLAVKA	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740876	0909 0909	87,92
301071494438	MITKOV ASENOV ASEN	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 058569766	0809 0809	100,48
301071494438	MITKOV ASENOV ASEN	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 063740977	0909 0909	71,17
301071676819	EL QUARDI --- MOHAMMED	CL SAN DIEGO 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 060127022	0809 0809	75,36
301071676819	EL QUARDI --- MOHAMMED	CL SAN DIEGO 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 065313488	0909 0909	100,48
301071742089	ATANASOV MIHAYLOV MIROSL	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058570675	0809 0809	100,48
301071742089	ATANASOV MIHAYLOV MIROSL	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063741886	0909 0909	92,10
301071742190	YORDANOV MIHAYLOV ATANAS	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058570776	0809 0809	100,48
301071742190	YORDANOV MIHAYLOV ATANAS	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063741987	0909 0909	83,74
301071742392	MISHEVA MIHAYLOVA TRENDA	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058570877	0809 0809	100,48
301071742392	MISHEVA MIHAYLOVA TRENDA	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063742088	0909 0909	83,74
301071746133	RAMADAN --- GEORGE	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2009 059699010	0809 0809	100,48
301071746133	RAMADAN --- GEORGE	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2009 064884062	0909 0909	87,92
301072313884	RUSINOVA ZORKINOVA ZORKA	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058574113	0809 0809	9,22
301072313884	RUSINOVA ZORKINOVA ZORKA	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063745627	0909 0909	34,33
301072313985	SLAVCHEV PETKOV PETAR	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058574214	0809 0809	9,22
301072313985	SLAVCHEV PETKOV PETAR	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063745728	0909 0909	34,33
301072339449	SIMEONOV --- DIMITAR IVA	CL CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2009 063746132	0909 0909	36,00
301072797470	SVETOSLAV --- STANIMIROV	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 063749768	0909 0909	41,87
301073700378	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL PAZ 369	30520 JUMILLA	03 30 2009 063754014	0909 0909	30,14
331026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 060132577	0809 0809	100,48
331026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065319148	0909 0909	100,48
331030943942	AMAGUAÑA CAJAS ELSA CECI	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 060132678	0809 0809	100,48
391003694623	EL HASNAOUI --- EL HABIB	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 058584520	0809 0809	83,74
391003694623	EL HASNAOUI --- EL HABIB	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 063757751	0909 0909	100,48
391013250032	DLIMA --- ABDELLAH	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 058584722	0809 0809	100,48
391013250032	DLIMA --- ABDELLAH	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 063757953	0909 0909	92,10
391013429581	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 058584823	0809 0809	100,48
391013429581	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 063758155	0909 0909	100,48
391013429682	EL HASNAOUI --- MAATI	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 058584924	0809 0809	100,48
391013429682	EL HASNAOUI --- MAATI	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2009 063758256	0909 0909	100,48
431014229866	MEGRINI --- AHMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 058588560	0809 0809	100,48
431014229866	MEGRINI --- AHMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 063761791	0909 0909	36,84
451020169567	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530 CIEZA	03 30 2009 058591186	0809 0809	75,36
451026859436	HAMMOU --- BESSADAT	CL PEDRO GUERRERO 52	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 058072541	0809 0809	85,40
460190533363	TECLES MASCARELL MARCO A	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2009 058593917	0809 0809	16,75
461075588075	GHALMI --- ATIK	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2009 058595836	0809 0809	100,48
461076378425	SINGH --- HARVINDER	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017983329	0809 0809	20,93
461076378425	SINGH --- HARVINDER	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017983430	0909 0909	46,06
461088931336	VASILEV --- ANGEL YANKOV	CL PENIA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769067	0909 0909	46,06
461103683016	YANKOV --- ANGEL VASILEV	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769471	0909 0909	14,23
461103683319	YANKOV --- DIYAN VASILEV	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769673	0909 0909	14,23
461103687359	METODIEV --- ILIYA	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769774	0909 0909	14,23
461103691605	METODIEV --- MAVRUD ILIE	CL PEÑA 14	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769875	0909 0909	14,23
501041976602	BUENAÑO ANDALUZ JUSTINIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2009 058598462	0809 0809	36,00
501041976602	BUENAÑO ANDALUZ JUSTINIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2009 063772303	0909 0909	25,96
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 3010	38600122 DIAZ ORDOÑEZ MAR	IA ZULIE CL VALLE DE	LA FUENS 30740 SAN	PEDRO DE 03 30 2009 0	62690650 0909 0909	193,09
1221 07 3010	41288840 RODRIGUEZ GUANOL	UISA FAN CT SINGLA 15	30400 CARA	VACA DE 03 30 2009 0	61395904 0809 0809	193,09
1221 07 3010	41288840 RODRIGUEZ GUANOL	UISA FAN CT SINGLA 15	30400 CARA	VACA DE 03 30 2009 0	62655890 0909 0909	193,09
1221 07 3010	47477844 NOGALES FERNANDE	Z SONIA CL LA PAZ 24	30520 JUMI	LLA 03 30 2009 0	61387921 0809 0809	193,09
1221 07 3010	47477844 NOGALES FERNANDE	Z SONIA CL LA PAZ 24	30520 JUMI	LLA 03 30 2009 0	62647709 0909 0909	193,09
1221 07 3010	47810876 ANTELO ORTIZ MAR	IA LILIA CL PUENTE TO	CINOS 2 30006 MURC	IA 03 30 2009 0	62623659 0909 0909	193,09
1221 07 3010	53867417 LINTIS --- ADRIA	NA CL GALICIA 1	30740 PAGA	N LO 03 30 2009 0	61432882 0809 0809	193,09
1221 07 3010	53867417 LINTIS --- ADRIA	NA CL GALICIA 1	30740 PAGA	N LO 03 30 2009 0	62691761 0909 0909	193,09
1221 07 3010	54570665 FERNANDEZ TERCER	OS MARLE CL DISTRITO	CUARTO 1 30520 JUMI	LLA 03 30 2009 0	62649224 0909 0909	193,09
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
011012583889	ABDESSAMAD --- RAHMOUNI	CL SILVA MUÑOZ 4	30700 TORRE PACHEC	03 01 2009 013854770	0809 0809	100,48
011012583889	ABDESSAMAD --- RAHMOUNI	CL SILVA MUÑOZ 4	30700 TORRE PACHEC	03 01 2009 014235090	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2009 020807179	0909 0909	1.169,84

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021010194744	EL KAHI --- CHERKAOUI	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 02 2009 018055413	0709 0709	87,92
021018075386	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 02 2009 019343691	0809 0809	71,17
021018075386	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 02 2009 020384221	0909 0909	22,61
021018579079	KOSTADINOV --- KOSTADIN	CL LAS MONJAS 18	30400 CARAVACA DE	03 02 2009 020184359	0909 0909	59,45
021018662642	COSTACHE --- VICTOR	CL LARGA 19	30195 ARCHIVEL	03 02 2009 019473532	0809 0809	100,48
021018662642	COSTACHE --- VICTOR	CL LARGA 19	30195 ARCHIVEL	03 02 2009 020590547	0909 0909	96,29
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03110587916	CARRILLO ARMENTEROS LUCI	CL FLORIDABLANCA-P.A	30002 MURCIA	03 03 2007 014725763	1005 1205	389,54
03111598130	PROMICONS XXI CONTRUCTOR	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530 CIEZA	03 03 2009 049799002	0909 0909	491,45
03121467777	NICIEZA MARMOLEJO CARLOS	CL SAENZ FLORES 40	30740 PAGAN LO	03 03 2009 045285670	0809 0809	579,62
03123569647	LA NUIT MEDITERRANEO, S.	CL POL. FORTUNA I (B	30620 FORTUNA	03 03 2009 045406619	0809 0809	1.131,54
03123569647	LA NUIT MEDITERRANEO, S.	CL POL. FORTUNA I (B	30620 FORTUNA	03 03 2009 050185180	0909 0909	82,06
03117894743	SANCHEZ ROBLES ANTONIO I	CL CORREAS 69	30420 CALASPARRA	03 03 2009 045170785	0809 0809	400,33
03117894743	SANCHEZ ROBLES ANTONIO I	CL CORREAS 69	30420 CALASPARRA	03 03 2009 049945714	0909 0909	400,33
03123755563	D.J.FORTUNA CASH AND CAR	CL CTRA. FORTUNA-PIN	30620 FORTUNA	02 03 2009 029663317	0309 0309	566,46
03123953607	CONSTRUCCIONES ALJUSEL.L	AV DE LA LIBERTAD 15	30520 JUMILLA	03 03 2009 045440466	0809 0809	3.127,96
03123953607	CONSTRUCCIONES ALJUSEL.L	AV DE LA LIBERTAD 15	30520 JUMILLA	03 03 2009 050218829	0909 0909	2.276,96
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL VALENCIA, COLON.S	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 047010755	0909 0909	299,02
030090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL VALENCIA, COLON.S	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 048679357	1009 1009	299,02
031007138723	SOTO FERNANDEZ JESUS	CL SANTOMERA 23	30140 SANTOMERA	03 03 2009 046594362	0909 0909	299,02
031007138723	SOTO FERNANDEZ JESUS	CL SANTOMERA 23	30140 SANTOMERA	03 03 2009 048257611	1009 1009	299,02
031026374126	LUU TIEN CUONG	CL REY CARLOS III 9	30880 AGUILAS	03 03 2009 046185851	0909 0909	299,02
031031756717	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510 YECLA	03 03 2009 046713186	0909 0909	299,02
031031756717	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510 YECLA	03 03 2009 048384822	1009 1009	299,02
031035213452	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2009 047055821	0909 0909	317,65
031035213452	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2009 048723716	1009 1009	317,65
031038924613	PERSSON --- SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 047059356	0909 0909	299,02
031038924613	PERSSON --- SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 048727049	1009 1009	299,02
031046292973	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 047068349	0909 0909	299,02
031046292973	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 048735840	1009 1009	299,02
031046522844	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N	30870 MAZARRON	03 03 2009 046947303	0909 0909	317,65
031046522844	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N	30870 MAZARRON	03 03 2009 048614588	1009 1009	317,65
031054236566	HANSEN --- JAN AKE	ZZ APDO. CORREOS 59-	30370 MANGA DEL MA	03 03 2009 046821405	0909 0909	317,65
031057326523	LANZALACO --- FRANCESCO	PP ISLA DE SAMOA-PAR	30868 ISLA PLANA	03 03 2009 046823728	0909 0909	299,02
031057326523	LANZALACO --- FRANCESCO	PP ISLA DE SAMOA-PAR	30868 ISLA PLANA	03 03 2009 048496471	1009 1009	299,02
031065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U	30380 MANGA DEL MA	03 03 2009 047089971	0909 0909	299,02
031065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U	30380 MANGA DEL MA	03 03 2009 048757866	1009 1009	299,02
080367039538	MARTINEZ PEREA JUAN CARL	CL LOS ALCAZARES 10	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 047110987	0909 0909	299,02
080367039538	MARTINEZ PEREA JUAN CARL	CL LOS ALCAZARES 10	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 048780195	1009 1009	299,02
281226406201	AYERS --- MICHAEL JOHN	CL ORQUIDEAS 6	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 048791616	1009 1009	350,58
300084190995	MARTINEZ PEREZ DE TUDELA	CL RIBERA SAN JAVIER	30204 CARTAGENA	03 03 2009 046981453	0809 0809	299,02
300091235623	CABALLERO PEREZ M DOLORE	CL CRILACEROS 12	30834 CASILLAS LU	03 03 2009 047130488	0909 0909	299,02
300091235623	CABALLERO PEREZ M DOLORE	CL CRILACEROS 12	30834 CASILLAS LU	03 03 2009 048797676	1009 1009	299,02
300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 03 2009 046735620	0909 0909	315,02
300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 03 2009 048409474	1009 1009	315,02
301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL GIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 03 2009 047134128	0909 0909	299,02
301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL GIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 03 2009 048801013	1009 1009	299,02
301057226546	HORNE --- SUSAN	CL AZUCENAS 20	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 047137562	0909 0909	317,65
301057226546	HORNE --- SUSAN	CL AZUCENAS 20	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 048804245	1009 1009	317,65
301064083335	MOLINA SAEZ CARMEN	CL LORQUI 3	30012 SANTIAGO EL	03 03 2009 046214749	0909 0909	370,76
301064083335	MOLINA SAEZ CARMEN	CL LORQUI 3	30012 SANTIAGO EL	03 03 2009 047866476	1009 1009	370,76
031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 03 2009 046597291	0909 0909	299,02
031021866959	BENAOU --- LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 047048040	0909 0909	299,02
031021866959	BENAOU --- LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 048714925	1009 1009	299,02
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUEÑOS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2009 047128569	0909 0909	299,02
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUEÑOS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2009 048796161	1009 1009	299,02
301014743879	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 03 2009 046359946	0909 0909	299,02
301046962027	AYALA PEREZ LORENA	CL BARRIO SAN NICOLA	30191 CAMPOS DEL R	03 03 2009 046983776	0909 0909	299,02
301046962027	AYALA PEREZ LORENA	CL BARRIO SAN NICOLA	30191 CAMPOS DEL R	03 03 2009 048651368	1009 1009	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031047285912	PUGLLA ORDOÑEZ FLORES CO	CL TARQUINALES 5	30592 SAN CAYETANO	03 03 2009 045837560	0809 0809	12,56
031047285912	PUGLLA ORDOÑEZ FLORES CO	CL TARQUINALES 5	30592 SAN CAYETANO	03 03 2009 049211948	0909 0909	79,55
171015603153	MUHAMMAD --- AMIR	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 03 2009 045581320	0809 0809	46,88
401004960455	CHAIBI --- YAHYA	CL CARTAGENA DE INDI	30202 CARTAGENA	03 03 2009 046116739	0809 0809	100,48
401004960455	CHAIBI --- YAHYA	CL CARTAGENA DE INDI	30202 CARTAGENA	03 03 2009 049499514	0909 0909	100,48
451020153096	YAHYA --- HAMMOU	CL ALC. BARTOLOME SP	30300 CARTAGENA	03 03 2010 015038827	0809 0809	100,48
451020153096	YAHYA --- HAMMOU	CL ALC. BARTOLOME SP	30300 CARTAGENA	03 03 2010 015038928	0909 0909	58,61
031037854377	TOURCHLI --- MOHAMED	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 03 2009 045828264	0809 0809	18,42
031037854377	TOURCHLI --- MOHAMED	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 03 2009 049203460	0909 0909	45,22
031059633507	ABAD JIRON PATRICIO	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 03 2009 045798356	0809 0809	62,80
031059633507	ABAD JIRON PATRICIO	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 03 2009 049176077	0909 0909	50,24
171018193659	MALKI --- FATNA	CL NUÑEZ DE ARCE 16	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 046071976	0809 0809	7,54
171018193659	MALKI --- FATNA	CL NUÑEZ DE ARCE 16	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 049456266	0909 0909	58,61
301040810813	ABDELKADER --- TAHOUNZA	CT ALICANTE 261	30007 ZARANDONA	03 03 2009 046103504	0809 0809	54,42
301040810813	ABDELKADER --- TAHOUNZA	CT ALICANTE 261	30007 ZARANDONA	03 03 2009 049486073	0909 0909	75,36
301044602200	HADDAN --- NORDDINE	XX LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 03 2009 045897881	0809 0809	96,29
301044602200	HADDAN --- NORDDINE	XX LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 03 2009 049271057	0909 0909	100,48
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300 07 3010	52201340 EL AMRAOUI --- E	L HOSSAI CL FUNDADORE	S 19 30589 RAMO	S LOS 08 03 2009 0	26637624 0109 0209	21,68
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04109884441	INVERSIONES Y PROMOCIONE	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 04 2009 033684508	0809 0809	698,65
04109884441	INVERSIONES Y PROMOCIONE	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 04 2009 037677672	0909 0909	407,58
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 035397162	0909 0909	299,02
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 036088286	1009 1009	299,02
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 035051396	0909 0909	299,02
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 035732824	1009 1009	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041045484221	EL AYADI --- MOHAMMED	CL RIO EBRO-LOS DOLO	30310 DOLORES LOS	03 04 2009 034440603	0809 0809	58,61
041045484221	EL AYADI --- MOHAMMED	CL RIO EBRO-LOS DOLO	30310 DOLORES LOS	03 04 2009 036896016	0909 0909	79,55
041047922052	CHAKROUNI --- TAOUFIK	CL LORCA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 04 2009 034476672	0809 0809	50,24
DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
051005293263	ENNIFI --- OUMKALTOUM	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 05 2009 012053542	0809 0809	36,00
401006975631	BOUAICHATA --- HAMID	CL LA ESTACION 51	30392 CARTAGENA	03 05 2009 012065161	0809 0809	79,55
401006975631	BOUAICHATA --- HAMID	CL LA ESTACION 51	30392 CARTAGENA	03 05 2009 012252794	0909 0909	71,17
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301033269869	ZAMBRANO CEDEÑO JINSON J	CL MIGUEL DE CERVANT	30130 BENIEL	03 06 2009 023077224	0809 0809	54,42
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R. ESPECIAL AGRA	RIO CUENTA AJENA					
071048547955	KARRATI --- ABDELKADER	CL DE LA FUENSANTA 5	30010 SANTIAGO EL	03 07 2009 032051778	0909 0909	100,48
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 3010	65078189 KEITA --- GOULOU	CL CARRIL CO	NDESA 47 30010 MURC	IA 03 07 2009 0	31890114 0909 0909	57,92
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN GENERAL						
08152095622	AMBILIM GESTIÓN DE SERVI	CL JORGE MANRIQUE 2	30011 MURCIA	03 08 2009 093372788	0709 0709	1.174,62
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181048989527	EL KHALFI --- HICHAM	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 08 2009 085440010	0809 0809	100,48
281233008059	CHAVEZ --- HERMOGENES	CL BARCELONA 26	30730 SAN JAVIER	03 08 2009 085381204	0809 0809	83,74
281233008059	CHAVEZ --- HERMOGENES	CL BARCELONA 26	30730 SAN JAVIER	03 08 2009 093037534	0909 0909	16,75
301032465779	EL ABDI --- KHALIFA	CL SAN JOSE 5	30560 ALGUAZAS	03 08 2009 079838460	0709 0709	92,10
081148721354	FERNANDEZ GARCIA ALICIA	CL LOPEZ AYALA 50	30880 AGUILAS	03 08 2009 085403735	0809 0809	18,42

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
081148721354	FERNANDEZ GARCIA ALICIA	CL LOPEZ AYALA 50	30880 AGUILAS	03 08 2009 093061681	0909 0909	96,29
081212538058	MAJIDI --- SALAH	CL VISTA ALEGRE 17	30520 JUMILLA	03 08 2009 093133625	0909 0909	26,80
300094848770	DERROUICH --- MBAREK	CL MARTINEZ DE LARED	30205 SAN ANTONIO	03 08 2009 085473756	0809 0809	9,22
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2009 085637444	0909 0909	299,02
081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2009 089663146	1009 1009	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
090036339437	RAMOS GUTIERREZ MARIA MI	CL RIO GUADIANA 15	30331 LOBOSILLO	03 09 2009 015033707	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
REGIMEN GENERAL						
10101853418	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, N 1 3	0840 ALHAMA DE MU 0	3 10 2009 017003447 0	809 0809	1.220,17
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301043696157	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 10 2009 017294750	0809 0809	100,48
301043696157	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 10 2009 018040034	0909 0909	71,17
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTO		NOMOS				
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2009 027164738	0909 0909	311,03
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2009 027858892	1009 1009	311,03
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
REGIMEN GENERAL						
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	02 12 2009 023136343	0909 0909	996,30
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
250049210379	BAYOUMI ZAMEL MOHAMED AL	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 12 2009 021788851	0809 0809	58,61
250049210379	BAYOUMI ZAMEL MOHAMED AL	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 12 2009 022914455	0909 0909	100,48
301048146235	OUSTITANE --- BEN MOULOU	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 12 2009 021728429	0809 0809	96,29
301048146235	OUSTITANE --- BEN MOULOU	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 12 2009 022847060	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
131016824007	FRUMUSANU --- PETRU	CL PEDRO DIAZ 10	30205 CARTAGENA	03 13 2009 022776164	0909 0909	40,19
131022875793	KURTEV --- VASIL ANGELOV	CL SAN AGUSTIN 59	30430 CEHEGIN	03 13 2009 021496269	0809 0809	100,48
131022875793	KURTEV --- VASIL ANGELOV	CL SAN AGUSTIN 59	30430 CEHEGIN	03 13 2009 022913277	0909 0909	33,49
131023601778	HOUADI --- SAID	CL CARDIÑAS 7	30205 CARTAGENA	03 13 2009 021276102	0809 0809	13,39
131023601778	HOUADI --- SAID	CL CARDIÑAS 7	30205 CARTAGENA	03 13 2009 022495470	0909 0909	16,75
301041973496	PACO LAURA CUPERTINO	CL CANOVAS DEL CASTI	30510 YECLA	03 13 2009 021296613	0809 0809	75,36
301041973496	PACO LAURA CUPERTINO	CL CANOVAS DEL CASTI	30510 YECLA	03 13 2009 022547509	0909 0909	25,12
301058646887	PANTOVA --- RENETA YOSIF	CL BOTERO 16	30180 BULLAS	03 13 2009 021564573	0809 0809	100,48
301058646887	PANTOVA --- RENETA YOSIF	CL BOTERO 16	30180 BULLAS	03 13 2009 023093941	0909 0909	31,81
301060037829	ALIKOCHEVA --- ZIYNISH A	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 021564674	0809 0809	100,48
301060037829	ALIKOCHEVA --- ZIYNISH A	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 023094143	0909 0909	46,06
301060038031	ALIKOCHEV --- SALIM AHME	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 021564775	0809 0809	100,48
301060038031	ALIKOCHEV --- SALIM AHME	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 023094244	0909 0909	50,24
301060038132	ALIKOCHEV --- ALI SALIMO	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 021564876	0809 0809	100,48
301060038132	ALIKOCHEV --- ALI SALIMO	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 023094345	0909 0909	50,24
301060038233	ALIKOCHEV --- MUYDIN SAL	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 021564977	0809 0809	100,48
301060038233	ALIKOCHEV --- MUYDIN SAL	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 13 2009 023094446	0909 0909	50,24
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
141045224072	EL HAJGUEUR --- ABDERRAH	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 14 2009 030019674	0909 0909	33,49
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN GENERAL						
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 18 2009 029466211	0809 0809	379,97
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 18 2009 032330741	0909 0909	379,97

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300067663512	GARCIA GARCIA JUAN JESUS	CL PARAJE DE LA FUEN	30620 FORTUNA	03 18 2009 030402966	0909 0909	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181051100588	EL BARNOUSSI --- KHALID	CL D. JUAN BOSCO 39	30001 MURCIA	03 18 2009 029832282	0809 0809	100,48
181051100588	EL BARNOUSSI --- KHALID	CL D. JUAN BOSCO 39	30001 MURCIA	03 18 2009 031684376	0909 0909	100,48
301023840257	CAMACHO SANTIAGO RAMONA	CL ESCUELAS 6	30331 LOBOSILLO	03 18 2009 029742760	0809 0809	75,36
301023840257	CAMACHO SANTIAGO RAMONA	CL ESCUELAS 6	30331 LOBOSILLO	03 18 2009 031590713	0909 0909	75,36
021018489557	KOSTADINOV --- KOSTADIN	CL MONCAYO 2	30009 MURCIA	03 18 2009 030035275	0809 0809	9,22
021018489557	KOSTADINOV --- KOSTADIN	CL MONCAYO 2	30009 MURCIA	03 18 2009 031879083	0909 0909	75,36
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 3710	14454278 BOURAGBA --- ASM	AA AV JUAN CARL	OS I 22 30880 AGUI	LAS 03 18 2009 0	31365286 0909 0909	193,09
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
201005471251	MATEO FERNANDEZ IÑIGO	CL TORERO PEPIN LIRI	30010 SAN BENITO	03 20 2009 016631765	0909 0909	595,98
201005471251	MATEO FERNANDEZ IÑIGO	CL TORERO PEPIN LIRI	30010 SAN BENITO	03 20 2009 016992079	1009 1009	595,98
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
231040754446	CASTRO LOJA JOSE JOAQUIN	CL EL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 23 2009 029054541	0709 0709	79,55
231042079104	KRASIMIROV VELKOV VELKO	LG PARAJE LAS MORATI	30510 YECLA	03 23 2009 033882212	0809 0809	100,48
231042079104	KRASIMIROV VELKOV VELKO	LG PARAJE LAS MORATI	30510 YECLA	03 23 2009 035308617	0909 0909	96,29
301039979340	BOUYIS --- AZIZ	CL ECHUELA 4	30700 TORRE PACHEC	03 23 2009 033922022	0809 0809	23,45
301063216904	VELKOV --- ANGEL KRASIMI	CL PARAJE LAS MORATI	30510 YECLA	03 23 2009 035348831	0909 0909	15,91
341006127282	EL MSELLEM --- MUSTAPHA	CL SAN BLAS 26	30730 SAN JAVIER	03 23 2009 033969714	0809 0809	100,48
341006127282	EL MSELLEM --- MUSTAPHA	CL SAN BLAS 26	30730 SAN JAVIER	03 23 2009 035391570	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
241016048227	AIT OUALI --- BASSOU	CL FRANCO 31	30800 LORCA	03 24 2009 015936034	0809 0809	83,74
241016048227	AIT OUALI --- BASSOU	CL FRANCO 31	30800 LORCA	03 24 2009 016616549	0909 0909	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
REGIMEN GENERAL						
25106202630	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	02 25 2009 019640862	1009 1009	2.459,52
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
251009875876	BRAHIM --- CHEIKH YOUBA	PZ DE LA MERCED 25	30202 CARTAGENA	03 25 2009 019046839	0809 0809	16,75
301047766016	ISSA --- DAOU	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03 25 2009 020285308	0909 0909	62,80
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300056640369	PEREZ NIETO MANUEL PATRI	CL CALVARIO 90	30100 PUNTAL EL	03 28 2009 098588359	0909 0909	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
281147443349	GUADALUPE PUENTE EDISON	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 28 2009 096688977	0809 0809	46,06
281147443349	GUADALUPE PUENTE EDISON	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 28 2009 105251047	0909 0909	20,93
281232488303	REVOLLO LOPEZ CIRIACO	CL LEVANTE 55	30520 JUMILLA	03 28 2009 096555504	0809 0809	7,54
281232488303	REVOLLO LOPEZ CIRIACO	CL LEVANTE 55	30520 JUMILLA	03 28 2009 105081295	0909 0909	46,88
281268887248	LOUKILI --- EL HASSANE	CL MARTINEZ COSTA 48	30160 MONTEAGUDO	03 28 2009 096586119	0809 0809	100,48
281268887248	LOUKILI --- EL HASSANE	CL MARTINEZ COSTA 48	30160 MONTEAGUDO	03 28 2009 105120907	0909 0909	100,48
281301582312	PUERTA GARCIA LUIS ALBER	CL SALVADOR ALEDO 5	30850 TOTANA	03 28 2009 096528828	0809 0809	100,48
281301582312	PUERTA GARCIA LUIS ALBER	CL SALVADOR ALEDO 5	30850 TOTANA	03 28 2009 105048963	0909 0909	20,10
281315036414	DIAZ LOPEZ JOSE MARIO	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 28 2009 096529636	0809 0809	100,48
281315036414	DIAZ LOPEZ JOSE MARIO	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 28 2009 105050175	0909 0909	100,48
301019696741	RAHIMY --- SAEED	CL ESPAÑA 22 67	30710 NAREJOS LOS	03 28 2009 096686856	0809 0809	62,80
301019696741	RAHIMY --- SAEED	CL ESPAÑA 22 67	30710 NAREJOS LOS	03 28 2009 105248421	0909 0909	20,93
301042702616	JIMENEZ CHACHALO JOSE LU	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 28 2009 096544891	0809 0809	50,24
301042702616	JIMENEZ CHACHALO JOSE LU	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 28 2009 105069777	0909 0909	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041022484713	DIALLO --- ABDOUL KARIM	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	03 31 2009 019337041	0909 0909	8,38
301027544950	MEDDICH --- ABDELAZIZ	LG LA ALMAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009 018543459	0809 0809	100,48
301027544950	MEDDICH --- ABDELAZIZ	LG LA ALMAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009 019381194	0909 0909	100,48
301043579858	AIT EL BACHIR --- NOURED	CL DIVINA PASTORA 2	30620 FORTUNA	03 31 2009 017777967	0709 0709	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300062094395	PEREZ VERA JOSE LUIS	CL CONGRIO, TORRE GO	30709 ROLDAN	03 35 2009 030651728	0909 0909	299,02
300062094395	PEREZ VERA JOSE LUIS	CL CONGRIO, TORRE GO	30709 ROLDAN	03 35 2009 031685584	1009 1009	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301038204240	EL MAJDAOUI --- MOHAMED	CL CERVANTES 9	30530 CIEZA	03 36 2009 021434742	0709 0709	83,74
301038204240	EL MAJDAOUI --- MOHAMED	CL CERVANTES 9	30530 CIEZA	03 36 2009 022432529	0809 0809	58,61
301038204240	EL MAJDAOUI --- MOHAMED	CL CERVANTES 9	30530 CIEZA	03 36 2009 023685344	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
391023427251	TOURCHLI --- LARBI	AV EUROPA 42	30800 LORCA	03 39 2009 017056310	0809 0809	100,48
391023427251	TOURCHLI --- LARBI	AV EUROPA 42	30800 LORCA	03 39 2009 017780372	0909 0909	87,92
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
401005803547	OUFKIR --- MAMMAR	CL ROSALES 2	30540 ESTACION FER	03 40 2009 012265857	0709 0709	37,68
401006394641	BOUAKLINE --- YASSINE	CL CTRA. DEL ALBUJON	30200 CARTAGENA	03 40 2009 012488856	0809 0809	100,48
401006394641	BOUAKLINE --- YASSINE	CL CTRA. DEL ALBUJON	30200 CARTAGENA	03 40 2009 012721656	0909 0909	37,68
401006639868	BALLA --- JAOUAD	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 40 2009 012491886	0809 0809	75,36
401007242379	MATAICH --- EL HASSAN	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 40 2009 012278385	0709 0709	61,13
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
251015864517	EL MOKDADI --- HICHAM	CL CAMINO DE LA FUEN	30012 MURCIA	03 43 2009 024258702	0809 0809	25,12
251015864517	EL MOKDADI --- HICHAM	CL CAMINO DE LA FUEN	30012 MURCIA	03 43 2009 025651357	0909 0909	37,68
441004232887	EL HABCHI --- MHAMMED	CL DEL PINO 75	30530 CIEZA	03 43 2009 024419760	0809 0809	32,65
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021014327449	EL AMRI --- MOSTAFA	CL JESUS SANCHEZ CAR	30520 JUMILLA	03 45 2009 024666069	0909 0909	9,22
041037392805	BOUNAOUI --- ABDELMAOULA	CL CUESTA DE ALIAGAS	30160 MONTEAGUDO	03 45 2009 023398807	0809 0809	12,56
041037392805	BOUNAOUI --- ABDELMAOULA	CL CUESTA DE ALIAGAS	30160 MONTEAGUDO	03 45 2009 024580789	0909 0909	33,49
451014231147	FLOAREA OTILIA TAUT	CL MARIANA PINEDA 43	30820 ALCANTARILLA	03 45 2009 024725784	0909 0909	40,19
451017409111	AMAOUI --- ABDELKBIR	CL SEVERO OCHOA 3	30620 FORTUNA	03 45 2009 023496009	0809 0809	20,93
451017409111	AMAOUI --- ABDELKBIR	CL SEVERO OCHOA 3	30620 FORTUNA	03 45 2009 024739427	0909 0909	54,42
451024851435	BENDALI --- HICHAM	CL CAMINO 20	30390 ALJORRA LA	03 45 2009 023540263	0809 0809	58,61
451027130329	EL OUALI --- BRAHIM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 45 2009 023375868	0809 0809	100,48
451027130329	EL OUALI --- BRAHIM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 45 2009 024552703	0909 0909	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46023157315	CRISTALERIAS CORBALAN VA	ZZ POL.INDUSTRIAL OE	30169 SAN GINES	03 46 2009 060848218	0809 0809	8.606,74
46023157315	CRISTALERIAS CORBALAN VA	ZZ POL.INDUSTRIAL OE	30169 SAN GINES	02 46 2009 064984256	1009 1009	3.227,19
46023157315	CRISTALERIAS CORBALAN VA	ZZ POL.INDUSTRIAL OE	30169 SAN GINES	03 46 2009 068747048	0909 0909	7.964,48
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
081145453565	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 46 2009 065245045	1009 1009	317,65
301005902836	ALMELA PINAR SILVESTRE	CL DOCTOR FLEMING 29	30560 ALGUAZAS	03 46 2009 055631234	0809 0809	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031047245593	OUAQATE --- JAOUAD	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	03 46 2009 062554408	0809 0809	100,48
031047245593	OUAQATE --- JAOUAD	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	03 46 2009 067981051	0909 0909	100,48
301041233165	STEFANOV MIHAYLOV ASEN	CL CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 46 2009 067200910	0909 0909	7,54
301044311196	TOUNSSI --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 46 2009 061935830	0809 0809	100,48
301044311196	TOUNSSI --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 46 2009 067202324	0909 0909	25,12

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301044356161	PINEDA AMBULUDI ROSA ELI	CL SAN FRANCISCO 22	30420 CALASPARRA	03 46 2009 058420184	0709 0709	7,54
461076770667	PLAZA MOREIRA LIDER JAVI	CL RAMON Y CAJAL 75	30600 ARCHENA	03 46 2009 058331167	0709 0709	62,80
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301043867323	ASENOV RALCHEV VESKO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 47 2009 018098433	0909 0909	8,38
471020813371	EL GHOZLANI --- ABDESSAM	CL FUENLLANA 7	30800 LORCA	03 47 2009 017347287	0809 0809	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301050738862	SEJJARI --- LAHCEN	CL CABEZON DE LA SAL	30550 ABARAN	03 48 2009 022630892	0909 0909	51,07
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
491008289326	DRISS --- BENAMAR	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 49 2009 012799675	0909 0909	58,61
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
501029939710	SANDU --- AURELIA	CL REYES CATOLICOS 2	30565 TORRES DE CO	03 50 2009 025054752	0809 0809	54,42

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

7255 Expediente de dominio 79/09.

N.I.G.: 30015 1 0301093/2009

Procedimiento: Expediente de dominio 79/09

Sobre:

De: Ascensión Navarro López

Doña María Dolores Martínez Cantero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 79/09 se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida a instancia de Ascensión Navarro López, sobre la finca siguiente:

"Rústica.- Un celemín y un cuartillo, de tierra riego, de cabida por reciente medición, nueve áreas, ochenta centiáreas, que se riega con las aguas de Pinilla, en el partido de La Encarnación, término de Caravaca, con los siguientes linderos: Norte, Antonio Marín Pallarés; Sur, acequia madre; Este, Antonio Marín Pallarés; Oeste, Donata Jiménez Marin.

De dicha finca sólo se encuentran inmatriculadas 6 áreas, 70 centiáreas, 78 decímetros y 76 milímetros cuadrados."

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 22 de febrero de 2010.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

7256 Autos 525/2009.

Juicio de faltas 525/2009.

N.I.G.: 30016 43 2 2009 0207847

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.° 525/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, 22 de julio de 2009. Sentencia n.º 505, Visto por mí, María Inmaculada Hellín Martínez, juez Sustituto del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena y su partido, los autos de juicio inmediata de faltas n.º 525/2009 sobre hurto, en virtud de la denuncia formulada por Carlos García de la Cruz, contra José Antonio García Abad, y atendiendo a los siguientes,

Fallo, Que Condeno a José Antonio García Abad como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de multa de 40 días con una cuota diaria de cinco euros, o a un día de privación de libertad sustitutoria por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, debiendo indemnizar al establecimiento comercial Carrefour, sito en la calle Alfonso XIII de Cartagena en la cantidad de 18,75 euros, como responsabilidad civil; así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio García Abad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, 31 de marzo de 2010.— El/La Secretario.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

7257 Autos 146/2009.

Juicio de faltas 146 /2009

N.I.G.: 30016 43 2 2009 0201075

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.° 146/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, 29 de mayo de 2009, sentencia núm. 324, Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas n.º 146 de 2009 seguido por hurto habiendo sido partes además del ministerio fiscal Francisco de Haro Martínez y Cristian Sánchez Medina, y en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco de Haro Martínez y José Manuel Urán Alfonsín como autores de una falta de hurto a la pena, a cada uno, de multa de un mes con cuota de 3 euros (90 euros cada uno) o un día de privación en libertad por cada 6 euros impagados en caso de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco de Haro Martínez y José Manuel Urán Alfonsín, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región Murcia, expido la presente en Cartagena, 29 de marzo de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7258 Demanda 1.359/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200064 01000

N.º Autos: Demanda 1.359/2008.

N.º Ejecución: 241/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Kadimi Said

Demandado: Fogasa, Juan José de Abreu Martínez

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Juan José de Abreu Martínez por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Kadimi Salo contra la empresa Juan José de Abreu Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

Se acuerda despachar la ejecución de la sentencia dictada en autos en cuanto a los salarios de trámite a instancia de Kadimi Said contra Juan José de Abreu Martínez por un importe total de 19.913,44 euros de principal más 10% que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada mediante edictos por no encontrarse en domicilio conocido, para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Ilma., de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la

LPL en concordancia con las pautas contenidas en el regimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José de Abreu Martínez a 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7259 Demanda 909/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202005 01000

N.º Autos: Demanda 909/2009.

N.º Ejecución: 208/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: José Luis Galindo Herreros

Demandado: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 208/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Galindo Herreros contra la empresa Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 12.884,11 euros más la cantidad de 10% en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial".

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L. a 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7260 Demanda 372/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200202 01000

N.º Autos: Demanda 372/2008.

N.º Ejecución: 56/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Diego Santiago Santiago

Demandado: Alquiobras Cartagena 2020,S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Santiago Santiago contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020,S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se abre ejecución a instancia de Diego Santiago Santiago contra Alquiobras Cartagena 2020,S.L., señalándose para la comparecencia prevista en el Art. 278 de la LPL a fin de examinar los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular en su caso el próximo día 18-5-10 a las 10,00 horas en la Secretaría de este Juzgado

Se advierte a las partes que únicamente se admitirán aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento, el Juez estime pertinentes, sin perjuicio de aportar los documentos a que se refiere el precedente razonamiento jurídico

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020,S.L. a 12 de abril de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7261 Demanda 1.485/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202977 01000

N.º Autos: Demanda 1.485/2009.

N.º Ejecución: 209/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Josefa Pedreño Rosique

Demandado: Redes Eléctricas 2000 SL, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Redes Eléctricas 2000 SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefa Pedreño Rosique contra la empresa Redes Eléctricas 2000 SL, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Josefa Pedreño Rosique contra Redes Eléctricas 2000 SL, Fogasa por un importe de 20.389,24 euros de principal más 10% que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Ilma., de lo que yo la Secretaria Judicial. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redes Eléctricas 2000 SL a 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7262 Demanda 940/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201072

1000

N.º Autos: Demanda 940/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Parada Pacheco

Demandado: Fogasa, Rodríguez Solorzano Walter Disney SL, Etosa Obras y Servicios SA., Construcciones Samany SL

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Rodríguez Solorzano Walter Disney SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 940/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Parada Pacheco contra la empresa Fogasa, Rodríguez Solorzano Walter Disney SL Etosa Obras y Servicios SA Construcciones Samany SL , sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Dispongo

"Se tiene por desistido a Miguel A. Parada Pacheco de su demanda, tal y como viene acordado en autos procediendo al archivo de las presentes actuaciones del que se tomará oportuna nota en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévese el original a su legajo correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma el Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social n.° 2 de los de Cartagena. Doy fe.

La Magistrado-Juez, doña Teresa Clavo Garcia.—El Secretario, don Joaquín Torró Enguix".

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rodríguez Solorzano Walter Disney SL a 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7263 Autos 1.521/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203206

07410

Autos: 1.521/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Navarro Valera

Demandado/s: Fogasa, José Rodríguez Martín S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Navarro Valera contra José Rodríguez Martín S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.521/2009 se ha acordado citar a José Rodríguez Martín S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/6/2010 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.º planta//sala Vistas n.º 1 - 1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Rodríguez Martín S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 9 de abril de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

7264 Demanda 1.040/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202043 01000

N.º Autos: Demanda 1.040/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hugo Neri Tapia Vélez, José Pablo Layedra Sanunga, Edison Javier Arequipa Altamirano

Demandado: Nadimar Obras y Servicios S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a veinticinco de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Nadimar Obras y Servicios S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.040/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hugo Neri Tapia Vélez, José Pablo Layedra Sanunga, Edison Javier Arequipa Altamirano contra la empresa Nadimar Obras y Servicios S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Hugo Neri Tapia Guamal, José Pablo Layedra Sanunga, y Edison Javier Arequipa Altamirano, contra la empresa "Nadimar Obras y Servicios, S.L.", y condeno a esta última a abonar a los demandantes las siguientes cantidades:

- A Hugo Neri Tapia Guamal la cantidad de mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (1.288,52 euros).

- A José Pablo Layedra Sanunga la cantidad de doscientos sesenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (261,89 euros).

- A Edison Javier Arequipa Altamirano la cantidad de doscientos sesenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (261,89 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al

interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Nadimar Obras y Servicios S.L. a 25 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

7265 Ejecución hipotecaria 462/2009.

A431B

N.I.G.: 30027 41 1 2009 0002707

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 462/2009

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros de Murcia Cajamurcia

Procurador: José Iborra Ibáñez

Contra: Elmoulodi Koutir, Brahim Koutir, Mina Moubssit

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Dolores García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 462/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por José Iborra Ibáñez contra Elmoulodi Koutir, Brahim Koutir, Mina Moubssit en reclamación de 90.823,55 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 22.750 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Piso núm. Cinco, situada a la derecha de la planta primera del edificio de que forma parte, sito en término de Molina de Segura, Calle San Pedro núm. 1, es una vivienda de tipo B, distribuida en vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie cubierta de setenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y una superficie útil de cincuenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Finca registral núm. 10.164, tomo 1.584, libro 691, folio 62, inscripción 9.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de julio de 2010 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid n.º 70 (Palacio de Justicia), conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- La finca ha sido valorada en 114.220 euros a efectos de subasta.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 3021, cuenta n.º 3075, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente,

En Molina de Segura a 12 de marzo de 2010.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

7266 Procedimiento exequátor. Convenio de Bruselas 27-9-1968, 0001650/2007.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2007 0901602

Procedimiento: Exequator. Convenio de Bruselas 27-9-1968 0001650/2007.

Sobre: Exequator. Convenio de Bruselas 27-9-1968

De: José Miguel Gómez Parra

Procurador: Fernando de los Reyes García Morcillo

Contra: Jennifer Louise Williams

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia, doy fe y testimonio que en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Don Julio Botella Forné

En Murcia a tres de febrero de dos mil diez

Dada cuenta y

Hechos

Primero.- Don José Miguel Gómez Parra, representado por el Procurador Fernando de los Reyes García Morcillo solicita el reconocimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal del Condado de Caernarfon (Gran Bretaña) el 14 de agosto de 1992, por la que se decreta el divorcio entre el actor y doña Jennifer Louise Williams.

Segundo.- Habiéndose admitido a trámite la solicitud, y dado traslado de la misma al Ministerio Fiscal, por éste se emite informe en el que manifiesta su conformidad con lo solicitado por José Miguel Gómez Parra. El traslado a la demandada se verifico por edictos al haberse intentado hasta en dos ocasiones por correo certificado con acuse de recibo y otra de forma personal con resultado negativo.

Dispongo: Otorgo el reconocimiento en España de la sentencia dictada el 14 de agosto de 1992 por el Tribunal del Condado de Caernarfon (Gran Bretaña).

Una vez firme la presente resolución expídase exhorto al Registro Civil de Calviá para su anotación en el acta de matrimonio de los litigantes.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación a doña Jennifer Louise Williams, expido y firmo el presente en Murcia a 4 de febrero de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

7267 Constitución del acogimiento 1.644/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0027299

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1.644/2009

Sobre: Constitución del acogimiento

De: Dirección General de Familia y Menor

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 168/10

En Murcia a veintinueve de marzo de dos mil diez

Hechos

Primero.- Por la Entidad pública competente se presentó en fecha 24-11-2009 escrito por el que se promovía expediente de jurisdicción voluntaria sobre la constitución del Acogimiento Familiar Permanente del menor Juan José López Alba con el matrimonio por ella propuesta.

Segundo.- Admitido a trámite el expediente, se acordó recabar el consentimiento y oír a las personas que señala el artículo 1.828 LEC 1881, prestando su consentimiento las personas que han de recibir a los menores.

Tercero.- Practicadas las anteriores diligencias se pasaron al Ministerio Fiscal para informe que lo emitió en el sentido de que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, procedía dictar resolución por la que se acordara el acogimiento.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La institución del acogimiento, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la ley 21/1987, de 21 de Noviembre, con la reforma operada por la ley 1/1996, de 15 de enero de Protección jurídica del menor produce la plena participación del menor en la vida familiar de las personas que lo reciben e impone a estas las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral (articulo 173.1 del CC), pudiendo adoptar el acogimiento familiar las modalidades de acogimiento familiar simple que tendrá carácter transitorio, bien porque situación de la situación del menor se prevea la reinserción de éste en su propia familia bien en tanto se adopte unas medico de protección que revista un carácter más estable; acogimiento familiar permanente cuando la edad u otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejan y así lo informen los servicios de atención al menor y por último el acogimiento familiar preadoptivo que se formalizará por la entidad publica cuando ésta eleve la propuesta de adopción del menor , informada por los servicios de atención al menor, ante la autoridad judicial, siempre que los acogedores, reúnan los requisitos necesarios para adoptar, hayan sido seleccionados y hayan prestado ante la entidad pública su consentimiento a la adopción, y se encuentre el menor en situación jurídica adecuada para su adopción, asimismo la entidad pública podrá formalizar un acogimiento familiar preadoptivo cuando considere, con anterioridad a la presentación de la propuesta

de adopción, que fuera necesario establecer un periodo de adaptación del menor a la familia.

Segundo.- De las pruebas practicadas y de los informe técnicos obrantes en autos se desprende que la situación de acogimiento familiar propuesta resulta de todo punto beneficiosa para el menor. Así, según el expediente administrativo, la madre se ve desbordada para atender a sus hijos y carece de habilidades sociales para afrontar la mejor a de la situación familiar. El padre inflige malos tratos a la madre en presencia de los menores, es consumidor de tóxicos 1% ha ingresado en prisión. Los padres se han negado a cualquier tipo de intervención familiar, negándose a seguir cualquier indicación que se les ha dado. La tutela de los menores es asumida por Resolución de fecha 24-01-05. Tras ello, la madre continúa en su desatención hacia sus hijos. Los menores van a perder la ayuda para el comedor escolar al no haber tramitado la madre la documentación, ni ha gestionado la silla de ruedas que necesita su hijo Benito. El 4-10-05 los menores ingresan en el Centro de Protección. A los progenitores se les suspende el régimen de visitas, y ante la cronicidad que presenta la familia en su situación, y la falta de apoyos familiares, ea fecha 20-02-09 se propone que el menor sea incluido en el Programa de Acogimientos Especiales. El Informe de Orientación. de fecha 10-09-09 propone la formalización del acogimiento yo que el proceso de acoplamiento entre el menor y la familia acogedora se ha desarrollado de forma positiva. Por todo expuesto, y de ahí que cumpliéndose los requisitos que señalan los artículos 172 y 173 del Código Civil en concordancia con el artículo 1828 LEC 1881 procede acceder sin más a lo solicitado.

Vistos los artículos citados y demás de general pertinente aplicación

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar permanente del menor Juan José López Alba con el matrimonio propuesto por la entidad pública, los que tendrán la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado/a de la CARM, a los padres biológicos y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguense los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Conforme a lo prevenido en la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir esta resolución deberá la parte recurrente al anunciar la apelación, constituir en la cuenta de Depósitos Consignaciones número 3132, que este Juzgado tiene abierta er al entidad Banesto y con el número y año del presente expediente, un depósito de 50 € sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. D. Julio Botella. Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia n.° Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel López Tudela y María Alba Avilés, padres del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 29 de marzo de 2010.—El/La Secretario.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Murcia

7268 Autos 424/2009.

Juicio de Faltas 424/2009

Número de Identificación Único: 30030 43 2 2009 0022922

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 424/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

La Iltma. Sra. doña Ana Isabel Navarro Prieto, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Murcia, habiendo visto, y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas n.º 424/03 seguido por lesiones en el que junto con el Ministerio fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante Francisco Miranda López en representación de su hija menor Eva María Miranda Sánchez y como denunciada María José López López.

Fallo

Que debo condenar y condeno a María José López López como autor responsable de una falta de maltrato ya descrita, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 5 euros y al pago de las costas del juicio.

Se acuerda la prohibición para María José López López de acercarse a la persona de Eva María Miranda Sánchez en un radio de 200 metros, ni a su domicilio ni comunicarse con ella por cualquier medio durante seis meses.

Líbrense los oficios y comunicaciones pertinentes para el eficaz cumplimiento de la medida.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los art. 795 y 796 de la L.E.Cr.

Asi por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María José López López, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia, 10 de marzo de 2010.

El Secretario.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Murcia

7269 Autos 896/2008.

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 896/2008-G se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Iltma. Sra. doña Ana Isabel Navarro Prieto Magistrada, Juez del Juzgado de Instrucción numero Uno de Murcia y su Partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de faltas n.º 896/08 seguido por lesiones en el que además del ministerio fiscal en representación de la acción publica han intervenido como parte denunciante Hungry Irlanda, Pisco Ruiz y como parte denunciada Nancy Magnoly Ortiz Vargas, se dicta sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Nancy Magnoly Ortiz Vargas de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los art. 795 y 796 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Nancy Magnoly Ortiz Vargas parte denunciada e Hingry Irlanda Pisco Ruiz y Katherine Michel Ramírez Pisco parte denunciante, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido la presente en Murcia, 10 de febrero de 2010.

El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7270 Demanda 553/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004004.

N.º autos: Demanda 553/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Mónica Bidet Pellicer.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Stil Model Imagen, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 553/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Cascales Miralles contra la empresa Stil Model Imagen, S.L., sobre salarios, en el que con fecha 31/3/10 y con n.º 138/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo. Que estimando la demanda formulada por doña Mónica Bidet Pellicer, contra Stil Model Imagen, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Stil Model Imagen, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 1.019 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Stil Model Imagen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de abril de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7271 Autos 1.106/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008026

01000

Ejecución: 131/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Encarnación Enciso Tomás.

Demandado/s: Encarnación Enciso Tomás.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Encarnación Enciso Tomás contra la empresa Abril Escuela de Oficios, S.L., sobre ordinario, con fecha 29.03.10 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Abril Escuela de Oficios, S.L., por un principal de 1.487,41 euros, y de 260,29 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BANCO BANESTO, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0131-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abril Escuela de Oficios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7272 Autos 486/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003505

01000

Ejecución: 115/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Lourdes Llamas Sánchez.

Demandado/s: Acabadados San Crispín Sociedad Cooperativa y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lourdes Llamas Sánchez contra la empresa Acabados San Crispín Sociedad Cooperativa y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 15 de abril de 2010

Hechos…….

Razonamientos Jurídicos…….

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución a instancias de Lourdes Llamas Sánchez, frente a Acabados San Crispín Sociedad Cooperativa, por un principal de 5.295,61 euros más la cantidad de 550 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0486-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así lo acuerda manda y firma S S.ª Iltma. Doy fe.

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez de lo Social número Cuatro de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados San Crispín Sociedad Cooperativa, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7273 Demanda 328/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002351.

N.º autos: Demanda 328/2009.

N.º ejecución: 111/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Vargas Martínez.

Demandados: Reciclados Espinosa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Francisco Vargas Martínez

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Vargas Martínez contra la empresa Reciclados Espinosa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a quince de abril de dos mil diez

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por don Francisco Vargas Martínez contra Reciclados Espinosa, S.L. por un importe de 3.795,16 euros de principal, 379,16 euros en concepto de interés por mora, mas 380 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si

preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0328-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reciclados Espinosa, S.L. que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 15 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7274 Demanda 52/09,104/09 y 541/09

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000327

01000

N.º Autos: Demanda 52/2009, 104/09 y 541/09

Materia: Ordinario.

Demandante: Justice Kowfie, Ahmed El Haraoui, Irving Geovanny Rivera Ochoa

Demandado: Emagri Ett, S.L.L, Fogasa Fondo De Garantia Salarial, Soc. Coop. Frutas Caravaca

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 52/2009, 104/09, 541/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Justice Kowfie, Ahmed El Haraoui, Irving Geovanny Rivera Ochoa contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T. S.L.L, Soc. Coop. Frutas Caravaca, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 176/2010

En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Justice Kowfie, Ahmed El Haraoui y Irving Geovanny Rivera Ochoa frente a la empresa demandada Emagri E.T.T. S.L.L, Frutas Caravaca Soc. Cooperativa y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada EMAGRI E.T.T. S.L.L a que abone a los demandantes las cantidades siguientes, más el 10% de interés legal por mora en el pago:

- Justice Kowfie: 490,68 €.

- Ahmed El Haraoui: 449,79 €.

- Irving Geovanny Rivera Ochoa: 817,80 €.

Declaro la responsabilidad subsidiaria de Frutas Caravaca Soc. Cooperativa respecto a Justice Kowfie de 254,34 €, a Ahmed El Haraoui de 245,34 €, y a Irving Geovanny Rivera Ochoa de 408,90 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emagri E.T.T. S.L.L. , que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7275 Autos 53/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000328

N.º Autos: Demanda 53/2009 Acumulados 58/09 Y 67/09

Materia: Ordinario

Demandantes: José Edmundo Cordova Buenaño, Rober Darwin Castillo, Lorena del Pilar Tandazo Jaya

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri, E.T.T., S.L.L., Alhóndiga Agrisel, S.L.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 53/2009 acumulados 58/09 y 67/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Edmundo Cordova Buenaño, Rober Darwin Castillo, Lorena del Pilar Tandazo Jaya contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T., S.L.L., Alhóndiga Agrisel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 175/2010

En la ciudad de Murcia a 25 de marzo de 2010.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. José Edmundo Cordova Buenaño, D. Rober Darwin Castillo y doña Lorena del Pilar Tandazo Jaya frente a la empresa demandada Emagri E.T.T., S.L.L, Alhóndiga Agrisel, S.L., y el Fogasa y condeno a la empresa demandada Emagri E.T.T., S.L.L, a que abone al demandante las cantidades que seguidamente se dirá más el 10% de interés legal por mora en el pago:

- D. José Edmundo Cordova Buenaño----------408,90 €.

- D. Rober Darwin Castillo----------613,35 €.

- D.ª Lorena del Pilar Tandazo Jaya----------613,35 €.

Declaro la responsabilidad subsidiaria de Alhóndiga Agrisel, S.L., respecto a D. José Edmundo Cordova Buenaño de la cantidad de 204,45 €; de D. Rober Darwin Castillo, 204,45 €, y de doña Lorena del Pilar Tandazo Jaya, 245,34 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emagri E.T.T. S.L.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 15 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7276 Autos 1.302/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009184

01000

N.º Autos: Demanda 1302/2009.

N.º Ejecución: 106 /2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Juan Francisco Aparicio Tello

Demandado/s:

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Francisco Aparicio Tello contra la empresa Instaladores Mipumur, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 16 de abril de 2010.

Hechos…….

Razonamientos Jurídicos…….

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Juan Francisco Aparicio Tello con la empresa Instalaciones Mipumur, SL, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: D. Juan Francisco Aparicio Tello

Indemnización: 5.045,26 euros

Salarios: 11.151,93 euros.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. Libertad s/n, Edif. Clara en Murcia CP 30009, cuenta núm.:3095-0000-30-1302-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso, junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instaladores Mipumur, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7277 Autos 1.225/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008606

01000

N.º Autos: Demanda 1.225 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Blanca Marina Hidalgo Cruz

Demandado/s: Automóviles Fortuna S.L., Transcardia S.L., INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.225/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Blanca Marina Hidalgo Cruz contra la empresa Automóviles Fortuna S.L., Transcardia S.L., INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 213/2010

En la ciudad de Murcia, 5 de abril de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª Blanca Marina Hidalgo Cruz, D. Jheffery Garardo Peñafiel Hidalgo y D.ª Ana Tatiana Peñafiel Hidalgo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Automóviles Fortuna S.L. y Transcardia S.L., declaro el derecho de la demandante Dª Blanca Marina Hidalgo Cruz, a percibir la pensión de viudedad derivada de accidente de trabajo, en cuantía del 45% de la base reguladora mensual de 987,54 € y efectos desde el 10-03-2009, sin perjuicio de las mejoras legales que correspondan, y el derecho de los demandantes D. Jheffery Garardo Peñafiel Hidalgo y D.ª Ana Tatiana Peñafiel Hidalgo a percibir la pensión de orfandad derivada de accidente de trabajo,en cuantía del 20% de la base reguladora mensual de 987,54 € y efectos desde el 10-03-2009, sin perjuicio de las mejoras legales que correspondan, y a la indemnización a tanto alzado de seis mensualidades de la indicada base reguladora para la viuda y de una mensualidad para cada uno de los huérfanos, y condeno a la empresa demandada Transcardia, S.L. como responsable directa del pago de las mencionadas prestaciones, a que constituya capital coste de renta ante el Servicio Común correspondiente, y a Ibermutuamur al anticipo del abono de dichas prestaciones, sin perjuicio que se reintegre de la empresa demandada Transcardia, S.L., y con responsabilidad subsidiaria de INSS y TGSS; y absuelvo a Automóviles Fortuna SL de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.1225/2009, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1225.09 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automóviles Fortuna S.L., Transcardia, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7278 Demanda 1.802/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012784

38500

N.º Autos: Demanda 1.802/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jordi García San Bartolomé

Demandado: Jardines y Paisajes del Mediterráneo S.L., Urbanilor S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.802/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jordi García San Bartolomé contra la empresa Jardines y Paisajes del Mediterráneo S.L., Urbanilor S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19 de mayo de 2010, a las 11:40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jardines y Paisajes del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7279 Autos 1.212/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008502

N.º Autos: Demanda 1.212/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Alejandro Muñoz Soriano

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Distrisofa Yecla, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.212/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alejandro Muñoz Soriano contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Distrisofa Yecla, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 8-9-2010, a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Distrisofa Yecla, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 16 de abril de 2010.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7280 Autos 1.213/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008508

07410

N.º Autos: Demanda 1213/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Soriano Martínez

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Distrisofa Yecla S.L., Descansofa S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1213/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Soriano Martínez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Distrisofa Yecla S.L., Descansofa S.L, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 8 de Septiembre de 2010, a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Distrisofa Yecla S.L. y Descansofa S.L, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 19 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7281 Demanda 1.591/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011236.

N.º autos: Demanda 1.591/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Damián Rodríguez Martínez.

Demandado: Policartón, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 1.591/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Damián Rodríguez Martínez contra la empresa Policartón, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 24-11-2010, a las 10,00 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Policartón, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 19 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7282 Autos 253/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001831

07410

N.º Autos: Demanda 253/2010.

Materia: Despido.

Demandante/S: Paul Kwaku Boahen, Noreddine El Kebbouri, Said Edaoudi, Theresa Adu Gyamfih, Aicha El Hamdouni, Abdeslam Kamal, Francisca Saez Ortuño, Maria Motos Saez, Rachida Saadouni, El Houssine Hathouti, Gonzalo Narvaez Tinizaray, Rachid Naciri, Hlima Rmili, Henry Word, Jilali El Hamdaoui, Yaw Sam, Najat El Amraoui, Mohammed Idrisu Chimsi, Gaffar Issah, Ibrahim Mohamed, Idrisu Adam, Martin Sylvester, Jacob Kwasi Yeboah, Mohamed Rachidi, Nacira Rachdi, Ramdane Rachidi, Malika Batouf, Fuseini Yeboah, SamueL Da Costa Quayson, Abdellam Amerane, Azzedine Noussair, Bouzekri Bouknitir, Faatim Akdoumi, Younss Mouhaddib, Abdelkarim Quasmaoui, Malika Allay, Adlouni Cherkaoui, Haffida El Bakkali, Lahlali Touhami, Millar Enrique Maldonado, Rachida Naciri.

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L. y Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Paul Kwaku Boahen contra Fogasa, Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 0000253/2010 se ha acordado citar a Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/10 a las 9.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 13 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7283 Autos 246/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001780

N.º Autos: Demanda 246/2010

Materia: Despido

Demandante: Rosa Ayanely Vivanco Vivanco

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa Ayanely Vivanco Vivanco contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 246/2010 se ha acordado citar a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/2010 a las 09:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 13 de abril de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7284 Autos 1.041/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.041/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Tudela Ruiz contra la empresa María del Carmen Hellín López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Marta Tudela Blaya, contra la empresa María del Carmen Hellín López y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.259´81 €; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. Procede asimismo imponer a dicha empresa una multa en cuantía de 30 € por inasistencia injustificada al acto de conciliación ante el S.M.A.C.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a María del Carmen Hellín López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 16 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7285 Procedimiento 37/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Cervantes Olivares, Fernando García Velasco contra la empresa Diseño y Climatización, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución nº 37/10 las que se siguen en los autos nº 960/09 este Juzgado bajo los números 38/10 frente al común deudor Diseño y Climatizaciones S.L, siguiéndose una sola ejecución por la suma total de 55.686,12 € de principal, mas 11.137 € presupuestados para intereses y costas.

Con respecto al escrito presentado por María Teresa García Castillo, el pasado 24.02.10, al cual le ha correspondo la ejecución 138/10 no ha lugar a despachar ejecución por tratarse de un duplicado del presentado el pasado 15.01.10. correspondiéndole el número de ejecución 38/10.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 0037 10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez, José-Alberto Beltrán Bueno.—El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7286 Autos 37/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Cervantes Olivares, Fernando Garcia Velasco contra la empresa Diseño y Climatización, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución de los títulos mencionados en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.029,80 € a favor de Fernando García Velasco y 48.201,40 € de principal a favor de Manuel Cervantes Olivares, más la cantidad de 11.137 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince dias puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diseño y Climatización, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 16 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7287 Demanda 1.035/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.035/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan López Hernández contra la empresa La Cómoda Muebles S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Juan López Hernández, contra La Cómoda Muebles, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 7.390,73 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a dieciséis de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7288 Autos 966/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 966/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Martínez Casanova contra la empresa Sofás del Mediterráneo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña Inmaculada Martínez Casanova contra Sofás del Mediterráneo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 5.596,48 euros; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 5 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7289 Autos 968/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 968/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Liza Latorres contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. José Antonio Liza Latorre contra Sofás del Mediterráneo S.L., Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 6.241,67 euros; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650968 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7290 Demanda 964/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 964/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Pérez Frutos contra la empresa Sofás del Mediterráneo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña Mercedes Pérez Frutos contra Sofás del Mediterráneo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 6.076,75 euros; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650964 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social numero Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 5 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7291 Autos 241/2010.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Zoila Aucacama Gaguancela contra Agrícola Méndez, S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 241/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de septiembre del dos mil once a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez, S.L. y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de abril de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7292 Autos 418/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaría del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Baltasar Viudez Martinez contra Consorcio Agroindustrial de Murcia en reclamación por cantidad registrado con el n.º 418/10 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 2011 a las 12.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Consorcio Agroindustrial de Murcia, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 19 de abril de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7293 Proceso 346/10.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Siete De Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmen Alcaraz Martínez contra Calzados Mafama S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 346/10 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo del 2011 a las 12.40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calzados Mafama S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 19 de abril de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7294 Autos 1.466/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Rubio Caballero contra Consolynch, S.L., en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.466/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero del 2011 a las 9.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Consolynch, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de abril del 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7295 Autos 310/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002246

28200

N.º Autos: Demanda 310 /2009.

N.º Ejecución: Ejecución 71/2010 (acumuladas Ejec. 72/10 y 73/10).

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Magru Levante, S.L., Magru S.L., Joist S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 26 de marzo de 2010.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Jaime Angel López García, D. Francisco Javier Pérez Robles y Joao Henrique Ferreira Araujo, como demandante/s y Magru Levante, S.L., Magru S.L., Joist S.L. como demandadas, consta:

Sentencias de fecha 30-11-09 cuyos contenidos se dan por reproducidos.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía total de 2.843,05 euros de principal, mas 497,53 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 24-2-10, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución

de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601´01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Jaime Ángel López García, D. Francisco Javier Pérez Robles y D. Joao Henrique Ferreira Araujo, contra Magru Levante, S.L., Magru S.L. y Joist S.L. por un importe total de 2.843,05 euros de principal, mas 497,53 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 2083—0153-69-3300002613 de Caja de Ahorros Inmaculada.

- Cuenta número 2077-0607-13-3100349577 de Bancaja.

- Cuentas números 0093-0432-87-2000071034, 0093-0432-85-0000163169, 0093-0413-84-0000286128 y 0093-0432-84-0000166672 de Banco Valencia, S.A.

- Cuenta número 2073-0253-15-0110119287 de Caixa D,Estalvis de Tarragona.

- Cuenta número 2054-0147-92-9135400633 de Caja de Ahorros de Navarra.

- Cuentas números 0075-1008-14-0600124680 y 0075-1008-13-0600149777 de Banco Popular Español, S.A.

- Cuentas números 0030-8164-72-0000174271 y 0030-1041-21-0000362172 de Banco Español de Crédito, S.A.

- Cuenta número 2096-0598-81-3203755804 de Caja España de Inversiones.

- Cuenta número 0042-0058-78-0110040338 de Banco Guipuzcoano, S.A.

- Cuentas números 0072-0534-98-0000100079 y 0072-0534-96-0000100321 de Banco Pastor, S.A.

- Cuentas números 2013-1685-62-0200034753 y 2013-0741-0200546378 de Caixa D. Estalvis de Cataluñya.

- Cuentas números 0019-0030-67-4010172095 y 0019-0030-63-4010189923 de Deutsche Bank, S.A.

- Cuentas números 2010-0200-67-1331933100 y 2010-0200-65-0564656504 de Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz.

- Cuenta número 2090-5543-24-0200001447 de C.A.M.

- Cuenta número 2043-0142-19-2000010401 de Caja de Ahorros de Murcia.

- Cuenta número 0081-0441-31-0001062916 de Banco de Sabadell, S.A.

- Fondos V79075164 y ES0133505000 de Popular Gestion S.G.I.I.C., S.A.

- Vehículos matriculas M5341XC Y M7853R14, librándose los oportunos despachos para su efectividad.

Y desconociéndose mas bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Joist, S.L., Magru Levante, S.L. y Magru, S.L., expido el presente que firmo en Murcia 16 de abril de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7296 Demanda 310/2009.

N.º autos: Demanda 310/2009.

N.º ejecución: Ejecución 71/2010 (acumuladas ejec. 72/10, 73/10 y 121/10).

Materia: Ordinario.

Demandados: Magru Levante, S.L., Magru, S.L., Joist, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

Auto

En Murcia, a dieciséis de abril de dos mil diez.

Hechos

PRIMERO.- Por auto de fecha 26-3-10, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Magru Levante, S.L., Magru, S.L. y Joist, S.L. que hoy día se sigue, a favor de Jaime Ángel López García, Francisco Javier Pérez Robles y Joao Henrique Ferreira Araujo.

SEGUNDO.- Por escrito presentado en fecha de hoy se solicita la ejecución de la sentencia dictada en los autos de este Juzgado núm. 311/09 a instancias de Juan José Sandoval Franco contra las demandadas Joist, S.L., Magru Levante, S.L. y Magru, S.L. en reclamación de 1.040,50 euros de principal.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.-Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 311/09 de este Juzgado bajo el número 121/10 frente al común deudor Magru Levante, S.L., Magru, S.L. y Joist, S.L., siguiéndose una sola ejecución por la suma total de 3.883,55 euros de principal más 679,62 euros presupuestados para costas e intereses.

Notifique esta acumulación a las entidades bancarias donde radican las cuentas embargadas a las ejecutadas, así como al Registro de Bienes Muebles de Murcia, librándose los oportunos despachos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial, don José Manuel Bermejo Medina.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Joist, S.L., Magru Levante, S.L. y Magru, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 16 de abril de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Alicante

7297 Autos 688/2009.

Procedimiento número 688/2009

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 688/2009 por Despidos instado por Mohammed Shaer frente a Guarda y Control, S.L. y Fogasa se ha dictado sentencia de fecha 3/12/09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mohammed Shaer frente a la Empresa Guarda y Control S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono al trabajador de la indemnización y salarios de trámite que se indican a continuación:

Indemnización: 1.031,18 euros

Salarios de trámite: 9.120,17 euros

Debiendo durante todo el periodo de los salarios de trámite establecidos, la empresa demandada mantener de alta y cotización en la Seguridad Social al trabajador demandante y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente n.º 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150.25 Euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente n.º 0111 clave 67, ambas en el Banco Banesto sucursal sita en la C/Foglieti 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la empresa Guarda y Control S.A cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en C/ Calvario, 27 Molina de Segura de Murcia expido el presente en Alicante, 6 de abril de 2010 para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

7298 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUNP URCI.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2010, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUNP "URCI", en diputación del Cocón, paraje de Matalentisco, siendo sus Ordenanzas las siguientes:

4.- Ordenanzas.

4.5.- NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Serán de aplicación las Normas Generales y Particulares descritas en las presentes Ordenanzas no obstante por lo que a la Normativa General se refiere se remite al PAU y al P.G.O.U. de Águilas, en cuanto a conceptos y normas fundamentales, así como a las Normas de edificación con referencia a las condiciones técnicas.

La Normativa General en el régimen de usos se realiza en el P.G.O.U. para este tipo de suelo urbanizable, con carácter meramente global e incompatible, concretándose su pormenorización en la Normativa General y Ordenanzas particulares del presente Plan Parcial.

La Normativa General en cuanto a las normas de edificación recogidas en el Plan General se realiza de forma específica para el suelo urbano y se concretiza en la normativa propia del suelo a que se destine y en la ordenanza particular a aplicar en cada caso. En éste tipo de suelo urbanizable se estará en la Normativa General y en las Ordenanzas Particulares del presente Plan Parcial, como ordenanza particular que lo desarrollan.

4.5.1.- Zona Uso Residencial 1 (Z.R.1.):

Es aquella zona en la que se prevé que van a proyectarse principalmente viviendas en sus diversas tipologías de unifamiliar o plurifamiliar sobre propiedad colectiva, en altura, en conformidad con la normativa del PAU, dentro de cada una de las manzanas proyectadas, en la proporción que se indica en la presente Ordenanza, y en las que por lo general se proyectan unos espacios libres privados o no según las manzanas, que podrán ser de propiedad independiente o común o indivisa de cada una de las fincas resultantes de la reparcelación o parcelación posterior, y en el que la altura máxima predominante es la de 3 plantas.

El desarrollo sería bien realizando una parcelación de las manzanas existentes, constituyendo nuevas fincas registrales, bien mediante una ordenación interior sometida a E.D., realizando, si se desea y con posterioridad, y por fases los distintos proyectos edificatorios de las edificaciones proyectadas, bien mediante una ordenación directa de toda la manzana, conforme las Ordenanzas Generales del presente Plan Parcial en un único proyecto arquitectónico de ésta.

• Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 0,59411 m²/m².

• Edificabilidad máxima de parcela = Es el resultado de multiplicar su superficie por el coeficiente de edificabilidad. (Ver cuadro).

• Altura máxima: El 89,2307% de la edificabilidad residencial, se consumirá en edificios de altura máxima no superior a 3 plantas (10 metros), el 10,7693% restante podrá edificarse en alturas no superiores a 6 plantas (19 metros), cumpliéndose además con las condiciones del Art. 541 del P.G.O.U. de Águilas y fijándose su ubicación en el correspondiente E.D.

• No se define altura mínima.

• Parcela mínima: Se define parcela mínima de 500 m², cuyas dimensiones y forma permita la aplicación de la presente ordenanza.

• El espacio libre privado reflejado en su caso en cada una de las manzanas se considerará de propiedad independiente de cada una las fincas resultantes de la Reparcelación o Parcelación posterior teniendo la consideración de propiedad común e indivisa o propiedad independiente según conste en la reparcelación o parcelación.

Igualmente, los espacios libres privados configurados por la ordenación de las edificaciones dentro de cada una de las parcelas.

• Retranqueos: 4 metros a fachada y la mitad de la altura a colindantes con un mínimo de 4 metros, que se destinarán a jardín.

• En dichos retranqueos se podrán ubicar escaleras exteriores de acceso a terrazas, solarium o a sótanos, así como piscinas, etc.

• La separación entre bloques dentro de una parcela será la semisuma de las alturas con mínimo de 6 metros.

• Espacios libres privados:

Dentro de alguna de las manzanas se diseñan una zona de espacios libre privados que no podrán ser ocupados por edificación debiendo retranquearse las edificaciones 4 metros, como si de una alineación interior se tratara. Su uso será de espacio libre o zona deportiva (piscina, pádel, tenis, etc.).

En otros casos serán las resultantes de la ordenación interior de la manzana.

• Garajes-Aparcamiento: Se autoriza aparcamiento en el interior de la parcela o edificio, pudiendo ser tanto en superficie como en planta sótano o semisótano.

En caso de aparcamiento en superficie su localización será la adecuada prevista en el correspondiente Proyecto o ED, con el adecuado diseño e integración paisajística en el cómputo de la parcela.

No Podrá ubicarse en la zona de retranqueos a fachadas y colindantes, pudiendo ocupar el resto de la parcela en su totalidad, incluyendo los espacios libres privados. Podrá ocupar la totalidad del subsuelo de la parcela a excepción de la zona de retranqueos a fachada y colindantes.

• Aparcamientos: mínimo 1 cada vivienda, y/o 1 cada 100 m² de otros usos.

• En caso de ordenación mediante E.D. o proyecto arquitectónico de la totalidad de la manzana. El ancho mínimo de los viales interiores no será inferior de 6 m, pudiendo ser compatible el tráfico peatonal y rodado.

• La ocupación máxima de las edificaciones sobre parcela será del 90%.

• Será de aplicación el artículo 508.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas – Computo del n.º de viviendas en todas las categorías de suelo urbanizable.

Artículo 508.1 – Cómputo del n.º de viviendas en todas las categorías de suelo Urbanizable.

Se seguirán los siguientes criterios:

1.- Las plazas hoteleras (habitaciones) no computan.

2.- Las plazas de apartotel computan como los apartamentos.

3.- Viviendas y apartamentos:

3.1 En el núcleo (SUP-C1 a SUP-C7 y SUNP I):

- menos de 60 m² de superficie útil como 0,50 viviendas.

- de 60 m² y menos de 100 m² de superficie útil como 0,75 viviendas.

- de 100 m² a más de superficie útil como 1,00 viviendas

3.2 En la costa (SUP-C8 a SUP-C13 y SUNP II):

- menos de 60 m² de superficie útil, 0,50 viviendas.

- de 60 m² o más, 1,00 unidades.

• En aplicación del PAU se tendrá derecho al suplemento de aprovechamiento fijado en él para los incentivos a la construcción de hoteles y unidades de ocio y comerciales, en los términos en él descritos.

• Tipologías compatibles:

Residencial Unifamiliar de cualquier tipo sobre finca independiente o propiedad Colectiva.

Residencial Colectiva sobre finca independiente o propiedad colectiva.

• Usos o Actividades:

Uso característico: Residencial.

Usos compatibles:

- Equipamientos

- Terciarios (hotelero-apartotel-apartamentos turísticos y Alojamientos vacacionales)

- Espacios libres

- Deportivo

Usos incompatibles:

- Industrial.

Ubicación de los Usos Compatibles, dentro de la parcela:

Todos los usos compatibles tendrán que ubicarse en edificios independientes.

Los usos terciarios (hoteleros, apartotel, apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales) y demás usos compatibles, son incompatibles con el uso residencial dentro del mismo edificio, aunque si pueden estar en edificios independientes, guardando la separación mínima entre ambos de según la presente ordenanza, y tener compatibilidad de ubicación en la misma parcela.

Dentro de una misma manzana las distintas tipologías de edificación tendrán la consideración de edificios independientes. En caso de adosamiento debidamente justificado de distintas tipologías con distinto número de plantas las medianerías tendrán obligatoriamente la consideración de fachada, creándose las servidumbres pertinentes en el correspondiente proyecto reparcelatorio.

La edificabilidad de cada parcela será el resultado de multiplicar la superficie de la parcela neta por el coeficiente de edificabilidad 0,59411 m²/m², sobre parcela neta.

Condiciones medioambientales:

Dentro de cada parcela, se ha zonificado unos amplios espacios que tienen la consideración de espacios libres privados. Sobre ellos y en los trabajos de jardinería se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

Fomento de hábitats y especies consistente en la implantación de los hábitats adecuados descritos en las ordenanzas generales.

Empleo de especies autóctonas en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Preferencia de técnicas de xerojardinería en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Control y seguimiento de las actuaciones conforme al Plan de restauración y conservación de especies y hábitats.

4.5.2.- Zona Uso Residencial 2 (Z.R.2.):

Es aquella zona en la que se prevé que van a proyectarse principalmente viviendas en tipología plurifamiliar sobre propiedad colectiva, en alturas máxima de 6 plantas dentro de cada una de las parcelas proyectadas, se corresponde con las manzanas n.º 18, 19, 20, 21 y 22.

El desarrollo sería bien realizando una parcelación de las manzanas existentes, constituyendo nuevas fincas registrales, bien mediante una ordenación interior sometida a E.D., realizando, si se desea y con posterioridad, y por fases los distintos proyectos edificatorios de las edificaciones proyectadas, bien mediante una ordenación directa de toda la manzana, conforme las Ordenanzas Generales del presente Plan Parcial en un único proyecto arquitectónico de ésta.

• Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 0,61 m²/m².

• Edificabilidad máxima de parcela = Es el resultado de multiplicar su superficie por el coeficiente de edificabilidad. (Ver cuadro).

• Altura máxima será de 6 plantas (19 metros), pudiendo agotarse toda la edificabilidad con esta altura, debiendo cumplirse con las condiciones del Art. 541 del P.G.O.U. de Águilas.

• No se define altura mínima.

• Parcela mínima: Se define parcela mínima de 500 m², cuyas dimensiones y forma permita la aplicación de la presente ordenanza.

• Retranqueos: 4 metros a fachada y la mitad de la altura a colindantes con un mínimo de 4 metros, que se destinarán a jardín.

En dichos retranqueos se podrán ubicar escaleras exteriores de acceso a terrazas, solarium o a sótanos, así como piscinas, etc.

• La separación entre bloques dentro de una parcela será la semisuma de las alturas con mínimo de 6 metros.

• Espacios libres privados:

Serán los resultantes de la ordenación interior de la manzana.

• Garajes-Aparcamiento: Se autoriza aparcamiento en el interior de la parcela o edificio, pudiendo ser tanto en superficie como en planta sótano o semisótano.

En caso de aparcamiento en superficie su localización será la adecuada prevista en el correspondiente Proyecto o ED, con el adecuado diseño e integración paisajística en el cómputo de la parcela.

No Podrá ubicarse en la zona de retranqueos a fachadas y colindantes, pudiendo ocupar el resto de la parcela en su totalidad, incluyendo los espacios libres privados. Podrá ocupar la totalidad del subsuelo de la parcela a excepción de la zona de retranqueos a fachada y colindantes.

• Aparcamientos: mínimo 1 cada vivienda, y/o 1 cada 100 m² de otros usos.

• En caso de ordenación mediante E.D. o proyecto arquitectónico de la totalidad de la manzana.

El ancho mínimo de los viales interiores no será inferior de 6 m, pudiendo ser compatible el tráfico peatonal y rodado.

• La ocupación máxima de las edificaciones sobre parcela será del 25%.

• Será de aplicación el artículo 508.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas – Computo del n.º de viviendas en todas las categorías de suelo urbanizable.

Artículo 508.1 – Cómputo del n.º de viviendas en todas las categorías de suelo Urbanizable.

Se seguirán los siguientes criterios:

1.- Las plazas hoteleras (habitaciones) no computan.

2.- Las plazas de apartotel computan como los apartamentos.

3.- Viviendas y apartamentos:

3.1 En el núcleo (SUP-C1 a SUP-C7 y SUNP I):

- menos de 60 m² de superficie útil como 0,50 viviendas.

- de 60 m² y menos de 100 m² de superficie útil como 0,75 viviendas.

- de 100 m² a más de superficie útil como 1,00 viviendas

3.2 En la costa (SUP-C8 a SUP-C13 y SUNP II):

- menos de 60 m² de superficie útil, 0,50 viviendas.

- de 60 m² o más, 1,00 unidades.

• En aplicación del PAU se tendrá derecho al suplemento de aprovechamiento fijado en él para los incentivos a la construcción de hoteles y unidades de ocio y comerciales, en los términos en él descritos.

• Las parcelas afectas por la zona de influencia (500 metros Z.M.T.) será de aplicación el Art. 30 de la Ley de Costas.

• Tipologías compatibles:

Residencial Unifamiliar de cualquier tipo sobre finca independiente o propiedad Colectiva.

Residencial Colectiva sobre finca independiente o propiedad colectiva.

• Usos o Actividades:

Uso característico: Residencial.

Usos compatibles:

- Equipamientos

- Terciarios (hotelero-apartotel-apartamentos turísticos y Alojamientos vacacionales)

- Espacios libres

- Deportivo

Usos incompatibles:

- Industrial.

Ubicación de los Usos Compatibles, dentro de la parcela:

Todos los usos compatibles tendrán que ubicarse en edificios independientes.

Los usos terciarios (hoteleros, apartotel, apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales) y demás usos compatibles, son incompatibles con el uso residencial dentro del mismo edificio, aunque si pueden estar en edificios independientes, guardando la separación mínima entre ambos de según la presente ordenanza, y tener compatibilidad de ubicación en la misma parcela.

La edificabilidad de cada parcela será el resultado de multiplicar la superficie de la parcela neta por el coeficiente de edificabilidad 0,61 m²/m², sobre parcela neta.

Condiciones medioambientales:

Dentro de cada parcela, y en los trabajos de jardinería se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

Fomento de hábitats y especies consistente en la implantación de los hábitats adecuados descritos en las ordenanzas generales.

Empleo de especies autóctonas en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Preferencia de técnicas de xerojardinería en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Control y seguimiento de las actuaciones conforme al Plan de restauración y conservación de especies y hábitats.

4.5.3.- Zona Uso Turístico (Z.T.):

Es aquella zona en la que se prevé van a proyectarse edificios con éste uso, con una altura máxima de 3 plantas por encontrarse en el primer tercio aproximadamente de la profundidad del Sector, se corresponde con las parcelas n.º 23, 25, 26, 27, 28, y 29.

Entendiendo como tales los hoteles, apartahoteles, apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales.

El desarrollo sería bien realizando una parcelación de las manzanas existentes, constituyendo nuevas fincas registrales, bien mediante una ordenación interior sometida a E.D., realizando, si se desea y con posterioridad, y por fases los distintos proyectos edificatorios de las edificaciones proyectadas, bien mediante una ordenación directa de toda la manzana, conforme las Ordenanzas Generales del presente Plan Parcial en un único proyecto arquitectónico de ésta.

• Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 0,96728 m²/m².

• Edificabilidad máxima de parcela: Es el resultado de multiplicar su superficie por el coeficiente de edificabilidad (Ver cuadro).

• Altura máxima: 3 plantas (10 metros).

• Parcela mínima: Se define parcela mínima de 500 m², cuyas dimensiones y forma permita la aplicación de la presente ordenanza.

• Retranqueos: 4 metros a fachada y la mitad de la altura a colindantes con un mínimo de 4 metros, que se destinarán a jardín.

En dichos retranqueos se podrán ubicar escaleras exteriores de acceso a terrazas, solarium o a sótanos, así como piscinas, etc.

• La separación entre bloques dentro de una parcela será la semisuma de las alturas con mínimo de 6 metros.

• Garajes-Aparcamientos: Se autoriza aparcamiento en el interior de la parcela o edificio, pudiendo ser tanto en superficie como en planta sótano o semisótano.

En caso de aparcamiento en superficie su localización será la adecuada prevista en el correspondiente Proyecto o ED, con el adecuado diseño e integración paisajística en el cómputo de la parcela.

Podrá ubicarse en la zona de retranqueos.

• Aparcamientos: mínimo 1 por cada apartamento o por cada 100 m² construidos de cualquier uso.

• En caso de ordenación mediante E.D. o proyecto arquitectónico de la totalidad de la manzana, la separación entre las distintas edificaciones o conjunto de edificaciones no podrá ser inferior a 4 m, contados entre muros de edificación, pudiendo ubicarse en dicho espacio escaleras no cubiertas de acceso a terrazas, solarium o sótanos.

El ancho mínimo de los viales interiores no será inferior de 6 m, pudiendo ser compatible el tráfico peatonal y rodado.

• Las parcelas afectas por la zona de influencia (500 metros Z.M.T.) será de aplicación el Art. 30 de la Ley de Costas.

• Tipologías compatibles:

- Edificaciones aisladas en parcelas aisladas o colectivas.

Usos o Actividades:

Uso característico: Uso turístico, entendiendo como tal el hotelero, apartoteles, apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales. Según normativa vigente de la Región Murcia.

Usos compatibles:

- Comercial.

- Equipamientos

- Espacios libres

- Deportivo

Usos incompatibles:

- Residencial.

- Industrial.

Ubicación de Usos Compatibles, dentro de la parcela:

Cuando estén permitidos el uso comercial y el hotelero y el apartotel, estos podrán ubicarse dentro del mismo edificio o edificios independientes.

Cuando esté permitido el uso comercial las edificaciones podrán ser aisladas, adosadas o unidas mediante pérgolas o galeras, prohibiéndose las medianeras al descubierto. Este uso podrá ubicarse bien en planta sótano, bajo o primera de otro tipo de edificaciones de otros uso a excepción de apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales.

Los usos hoteleros y comercial son incompatibles con el uso apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales dentro del mismo edificio, aunque si pueden estar en edificios independientes, guardando la separación mínima entre ambos de 4 m, y tener compatibilidad de ubicación dentro de la misma parcela.

La edificabilidad de cada parcela será el resultado de multiplicar la superficie de la parcela neta por el coeficiente de edificabilidad 0,96728 m²/m² sobre parcela neta.

Condiciones medioambientales:

Dentro de cada parcela, y en los trabajos de jardinería se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

Fomento de hábitats y especies consistente en la implantación de los hábitats adecuados descritos en las ordenanzas generales.

Empleo de especies autóctonas.

Preferencia de técnicas de xerojardinería en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Control y seguimiento de las actuaciones conforme al Plan de restauración y conservación de especies y hábitats.

4.5.4.- Zona Uso Comercial (COM):

La reserva de suelo para uso comercial se realiza en aplicación del Reglamento de Planeamiento, teniendo la consideración de equipamiento privado complementario al uso turístico y residencial.

Permite la realización de instalaciones y construcciones de nueva planta destinadas a actividades de carácter comercial complementarias al turístico, se localiza en la manzana n.º 24 y la edificabilidad es la indicada en el correspondiente cuadro de edificabilidades.

• Altura máxima: 3 plantas.

• Parcela mínima: Se define parcela mínima de 500 m², cuyas dimensiones y forma permita la aplicación de la presente ordenanza.

• Retranqueos: 4 metros a linderos.

En dichos retranqueos se podrán ubicar escaleras exteriores de acceso a terrazas, solarium o a sótanos, así como piscinas, etc.

Usos o Actividades:

Uso característico: Uso comercial.

Usos compatibles:

Los usos definidos como equipamientos turísticos por similitud a los referidos en el Anexo V, Capítulo II, de las Directrices del Litoral

Usos incompatibles:

- Residencial.

- Industrial.

4.5.5.- Zona Equipamiento Público (EQ):

En conformidad con el art. 106 de TRLS las reservas de suelo para equipamientos de dominio y uso público serán los destinados a centros educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos y sociales.

Se corresponde con las parcelas denominadas EQ1, EQ2, EQ3 y EQ4.

• Edificabilidad máxima: Según necesidades Municipales.

• Ocupación máxima: Según necesidades.

• Aparcamientos: mínimo 1 cada 100 m² de edificación.

• Tipología edificatoria: Tendrán la consideración de edificios exentos teniendo todos sus frentes la consideración de fachada.

La separación a linderos será mínimo de 4 metros cuando ésta se produzca a parcela de uso residencial o turístico.

4.5.6.- Zona Servicios Técnicos:

Se corresponde con las parcelas recogidas para infraestructuras especialmente centro de transformación, etc. Serán de cesión obligatoria y gratuita.

Edificabilidad máxima: De acuerdo a las necesidades del equipamiento.

- Retranqueos: 1 metro a linderos.

- En dichos retranqueos se podrán ubicar escaleras exteriores de acceso a terrazas, sótano, etc.

- Altura máxima: De acuerdo a las necesidades del equipamiento.

Usos o Actividades:

Uso característico: Servicios técnicos que constituyen las infraestructuras básicas de la urbanización.

Usos compatibles:

- Aquellos usos complementarios del principal necesarios para el buen funcionamiento de la instalación o infraestructuras que se autorice.

Usos incompatibles:

Cualquier otro uso.

4.5.7.- Zona EL. Espacios Libres (SG EL-EL PP):

Uso Genérico:

Espacios libres de uso público bien como Sistema General de Espacios Libres como Sistema Local.

En estas zonas se prohíbe cualquier tipo de edificación o privatización, debiendo ordenarse de acuerdo a lo estipulado en este Plan Parcial y de forma complementaria con lo indicado en el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas.

Se prohíbe todo tipo de edificación y se señala que "…dentro de la línea de los 100 metros de la Z.M.T. se estará a los usos permitidos por la Ley de Costas y sus Reglamento…".

Condiciones medioambientales:

Dentro de cada parcela, y en los trabajos de jardinería se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

Fomento de hábitats y especies consistente en la implantación de los hábitats adecuados descritos en las ordenanzas generales.

Empleo de especies autóctonas.

Preferencia de técnicas de xerojardinería en las actuaciones de jardinería y paisajismo.

Control y seguimiento de las actuaciones conforme al Plan de restauración y conservación de especies y hábitats.

4.5.7.- Zona Viales y Aparcamientos:

Son los recogidos como tales en Ordenación General.

4.5.8.- Zona de Restauración Ambiental (Z.R.A.):

Se corresponde con la parcela recogida para la Zona de Restauración Ambiental.

En atención al informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, dicha zona es incompatible frente a cualquier actuación urbanística.

Se deberá vallar perimetralmente, con valla de 2 m de altura, incluido las zonas de contacto con viales públicos, con el fin de prevenir su uso público incontrolado.

Se fomentará la implantación y conservación de los hábitats y especies de valor ambiental.

Se mantendrá su uso forestal.

Águilas, 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Aledo

7299 Anuncio de adjudicación provisional del contrato "Tanatorio municipal de Aledo" financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha nueve de abril de dos mil diez aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra "Tanatorio Municipal de Aledo", lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Aledo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras

b) Descripción del contrato: "Tanatorio Municipal de Aledo"

3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del Contrato.

Precio: (98.321,55.-€.+ IVA 15.731,45.-€), = 114.053,00 euros

5.- Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 09.04.2010

b) Contratista: Proyectos, Infraestructuras y Canalizaciones, S.l.

c) Nacionalidad: Española.

En Aledo, 19 de abril de 2010.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Aledo

7300 Anuncio del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Aledo.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en su sesión de fecha 27.03.2010, acordó la aprobación inicial del "Inventario General del Ayuntamiento de Aledo" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los el art. 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el mismo diario oficial.

En Aledo a 19 de abril de 2010.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

IV. Administración Local

Beniel

7301 Convocatoria pública subvenciones a colectivos varios.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, con fecha 19.04.10, ha aprobado las convocatorias públicas específicas para la concesión de las subvenciones que se detallan a continuación, con las siguientes características:

a) Objeto y finalidad.- Las indicadas en el apartado siguiente.

b) Consignación presupuestaria.

- Subvenciones para Asociaciones Culturales y/o Personas Físicas del municipio de Beniel. Crédito Presupuestario 6.000.-€, Partida Presupuestaria 334.480.01.

- Subvenciones para Asociaciones de Mujeres del municipio de Beniel. Crédito Presupuestario 5.000 €, Partida Presupuestaria 231.480.02.

c) Requisitos de los solicitantes.- Los fijados en cada una de las bases.

d) El texto completo de la convocatoria será facilitado en la Oficina del Registro General, o a través de la página web del Ayuntamiento de Beniel (www.beniel.es).

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B.O.R.M.

Beniel, 19 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. Administración Local

Campos del Río

7302 Notificación de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común., se hace pública la notificación del expedientes que se indica, instruida en la Secretaría Intervención Municipal a la persona que a continuación se cita, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Secretaría Intervención, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

- Expediente: Resoluciones de Alcaldía nº 188/14.04.2010 y nº 189 /13.04.2010

Asunto: Ejecución de terminación obras de Urbanización. Obras 18 viviendas adosadas, zona común y garaje y obras de urbanización vinculadas. Situación: Calle Gardenias y Avda. de las Palmeras. Campos del Río

- Notificado: Construcciones Ecobial, S.L.

- Último domicilio: c/ Juan Ramón Jiménez n.º 3/ Avda. España n.º 7.- 30191 Campos del Río.

Campos del Río, 20 de abril de 2010.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

7303 Aprobación provisional normativa reguladora de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Cehegín en el ámbito de programas de Educación Física y Deportes.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, adoptó acuerdo de aprobación provisional respecto al contenido de la Normativa Reguladora de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen conveniente y en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones y sugerencias a dicha Normativa, haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta el momento provisional.

Cehegín, 7 de abril de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

7304 Establecimiento del Consejo Asesor Municipal de Deportes y aprobación provisional de Estatutos reguladores del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, adoptó acuerdo de establecer el denominado Consejo Asesor Municipal de Deportes, aprobando provisionalmente el contenido de los Estatutos reguladores de dicho Consejo, así como la composición, organización y ámbito de actuación de dicho órgano.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de treinta días, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, significando que en caso de que no fueran éstas presentadas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta el momento provisional.

Cehegín, 7 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

7305 Aprobación inicial Ordenanza de uso y funcionamiento de instalaciones Deportivas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, adoptó acuerdo de aprobación inicial respecto al contenido de la Ordenanza de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas municipales de la Concejalía de Deportes.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen conveniente y en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones o sugerencias a dicha ordenanza, haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta el momento inicial.

Cehegín, 7 de abril de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

7306 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 417/2010 de fecha 21 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del suministro de "Equipamiento de los Centros de Atención a la Infancia de Cehegín, Canara y Valentín. Parte 1", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 5/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de los Centros de Atención a la Infancia de Cehegín, Canara y Valentín, Parte 1, en concreto el relacionado con la cocina y equipamientos varios, tales como equipos informáticos, equipos audiovisuales y electrodomésticos para la lavandería.

b) Lugar de entrega: En cada uno de los centros, distribuido por las distintas dependencias e instalado en los puntos que designe el Ayuntamiento.

c) Plazo de entrega: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

63.926'19 euros y 10.228'19 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%).

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la revisión de precios no tendrá lugar. En consecuencia, la presente contratación no se encuentra sujeta a revisión de precios.

5. Garantía provisional.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Teléfono: 968740400

e) Telefax: 968740003

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se establecen.

8. Criterios de Valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1. Mejoras relacionadas directamente con el suministro objeto de licitación, debidamente cuantificadas y valoradas, que superen los mínimos establecidos en la relación de suministro y no suponga incremento de coste alguno, hasta un máximo de 9 puntos.

- Equipamiento de cocina: electrodomésticos, utensilios, vajilla, etc.

- Equipamiento audiovisual: equipo de sonido sobremesa, equipo de sonido portátil, televisión, etc.

Las mejoras se puntuarán valorando tanto la idoneidad de las mismas (máximo 3 puntos) como la cuantía económica calculada por los servicios técnicos municipales (máximo 7 puntos). La oferta que mayor puntuación obtenga se le asignará 9 puntos. El resto de ofertas obtendrán su puntuación de forma proporcional y de acuerdo con la siguiente expresión:

Puntuación mejoras = 9 x (Puntuación obtenida) / (Puntuación mejor oferta)

2. Aumento del plazo de garantía, que supere los mínimos establecidos en el pliego de condiciones y no suponga incremento de coste alguno, hasta un máximo de 1 punto.

A la oferta que mayor plazo proponga, se le asignará 1 punto. El resto de ofertas obtendrán su puntuación de forma proporcional y de acuerdo con la siguiente expresión:

Puntuación aumento plazo de garantía = 1 x (Puntuación obtenida) / (Puntuación mejor oferta)

Total puntos: 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).

2.ª Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5

3.ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales)

b) Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5

c) Localidad: Cehegín (Murcia)

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12’00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín, a 21 de abril de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

IV. Administración Local

Cehegín

7307 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 418/2010 de fecha 21 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del suministro de "Equipamiento de los Centros de Atención a la Infancia de Cehegín, Canara y Valentín. Parte 2", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 5/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de los Centros de Atención a la Infancia de Cehegín, Canara y Valentín, Parte 2, en concreto el relacionado con el mobiliario y equipamiento de las aulas, salas, despachos, comedor, aseos, zona de juegos, etc.

b) Lugar de entrega: En cada uno de los centros, distribuido por las distintas dependencias e instalado en los puntos que designe el Ayuntamiento.

c) Plazo de entrega: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

91.492'12 euros y 14.366'75 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%) y 68'00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (4%).

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la revisión de precios no tendrá lugar. En consecuencia, la presente contratación no se encuentra sujeta a revisión de precios.

5. Garantía provisional.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Teléfono: 968740400

e) Telefax: 968740003

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se establecen.

8. Criterios de Valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1. Mejoras relacionadas directamente con el suministro objeto de licitación, debidamente cuantificadas y valoradas, que superen los mínimos establecidos en la relación de suministro y no suponga incremento de coste alguno, hasta un máximo de 9 puntos.

- Material escolar infantil: juegos de mesa, libros, dvd, etc.

- Cortinas o elementos que permitan regular la entrada de luz natural al edificio.

Las mejoras se puntuarán valorando tanto la idoneidad de las mismas (máximo 3 puntos) como la cuantía económica calculada por los servicios técnicos municipales (máximo 7 puntos). La oferta que mayor puntuación obtenga se le asignará 9 puntos. El resto de ofertas obtendrán su puntuación de forma proporcional y de acuerdo con la siguiente expresión:

Puntuación mejoras = 9 x (Puntuación obtenida) / (Puntuación mejor oferta)

2. Aumento del plazo de garantía, que supere los mínimos establecidos en el pliego de condiciones y no suponga incremento de coste alguno, hasta un máximo de 1 punto.

A la oferta que mayor plazo proponga, se le asignará 1 punto. El resto de ofertas obtendrán su puntuación de forma proporcional y de acuerdo con la siguiente expresión:

Puntuación aumento plazo de garantía = 1 x (Puntuación obtenida) / (Puntuación mejor oferta)

TOTAL PUNTOS: 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).

2. ª Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

3. ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales)

b) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

c) Localidad: Cehegín (Murcia)

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín a 21 de abril de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

7308 Anuncio adjudicación provisional del contrato de obras de ahorro y eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público y dependencias públicas municipales. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. R.D.-Ley 13/2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2010, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras "Ahorro y eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público y dependencias públicas municipales. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. R.D.-Ley 13/2009."

El presente expediente de contratación se ha llevado a cabo mediante Tramitación Urgente, Procedimiento Negociado sin Publicidad, a la oferta justificadamente elegida por el órgano de contratación, siendo su precio de 139.969,12 euros y 22.395,06 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la mercantil Isidoro Miras Molino, S.L., como autor de la oferta más ventajosa en el precio de 139.655 euros y 22.344,80 euros correspondientes al I.V.A., y mejoras por importe de 5.175 euros y 828 euros correspondientes al I.V.A. y la contratación de 1 persona en desempleo.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de abril de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Legaz Conesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

7309 Edicto relativo a aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de abril de 2010, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas a 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

7310 Edicto relativo a aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Abril de 2010, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas a 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

7311 Aprobación del establecimiento y ordenación de la tasa por la cesión de locales destinados a uso empresarial y otras prestaciones de servicios de las instalaciones del vivero de empresas para mujeres del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de abril de 2010, relativo a la aprobación del establecimiento y ordenación de la Tasa por la cesión de locales destinados a uso empresarial y otras prestaciones de servicios de las instalaciones del vivero de empresas para mujeres del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas, 19 de abril de 2010.—La Alcaldesa accidental, Josefa Almela Fernández.

IV. Administración Local

Lorca

7312 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación se insertan abajo, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hacen públicos los actos administrativos de los expedientes sancionadores que se relaciona, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y siendo el órgano sancionador la Tte. Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Emergencias, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2007. Todo ello, sin perjuicio de que se proceda al pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución que podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados

ABDELKRIM JAMGHILI	X4074656E	ADRIAN VERA PEDRO	20545893Q
AGUILAR PEÑAFIEL SEGUNDO ECUADOR	X6375398M	ALAVA SOTOMOYOR CARLOS CESAR	X4921185J
ALBA LEON MARIA MAGDALENA	48743054M	ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E
ALLAOIU ABDELAFF	X8554025A	AROMATICOS TOTANA SL	B73239154
ASANZA BERMEO MILTON PATRIC	X3567551K	ASSAID HBA	X3105276T
ASTUDILLO RAMIREZ FILADELFIO DOMINGO	X4169795X	AZNAR MARIN BARNUEVO RAMON	22476059E
BAILEN CARRILLO LAURA	23267189K	BALIBREA CANOVAS ESMERALDA	48502789K
BARZOLA GUTIERREZ JORGE EDUARDO	X6038079G	BANSALEASE SA EFC	A28922599
BENAVENTE GARCIA AMALIA MARIA	23249890H	BASTIDAS RODRIGUEZ ENCARNACION	23202705Y
BOWEN TINITANA YSTVAN MICHAEL	X3618346D	BUYTURON JORGE ENRIIQUE	X4434213C
CAMPOVERDE BRAVO JUAN CARLOS	X4384112J	BUGNAR CLAUDIU TEODOR	X6896074F
CARPINTERIA CAMPOY SL	B30474563	CANO HERNANDEZ PEDRO	23221251Z
CATUNA CRISTIAN BOGDAN	X7904443X	CARRILLO PEREZ JOSE	23232064V
CHUNATA VIZCAINO JUAN SILVERIO	X6706958C	CEREALES Y SUBPRODUCTOS DEL MEDITERRANEO sL	B73077000
DA CUNHA ESTEVES ANTONIO JOSE	X7970420T	COCHA CUNALATA EDISSON JAVIER	X4374512G
DERSA CHOUCHAID JUDILLA	27521990Y	DEICA CONSTANTIN	X7904440F
DMYD LORCA SLL	B72466542	DIAZ ORTUÑO MARCOS ANTONIO	23274790D
EL ASRI OUALID	X8353892Q	DIAZ DIAZ MARIA	23235079L
EL GHADBANE RACHID	X2554825P	EL BARNI EL HABIB	X3462296Z
EL HASNI SALAH	X3305852Q	EL HAMLI RACHID	X4123049T

EL YOUBI MOHAMMED	X3447355T	EL MOFTAKIR ABDELKRIM	X6652579J
EQUISE RUIZ EFRAIN GROVER	X6156523K	ENRIQUEZ CORAL ELSA GUADALUPE	X4292836R
FERNANDEZ FACUNDO ENRIQUE	X7926564M	ES SAHIH ABDELFATAH	X3923006B
FERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO	27454357Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	23282972A
FLORES MONTEAGUDO JOSE LUIS	05650046G	FLORES GUERRERO DIEGO JESUS	23279515L
GALARZA JIMENEZ OSWALDO ANTONIO	X4135173A	GALLEGO MARTINEZ BARTOLOME	23200967Q
GARCIA CASES FRANCISCO	74193407F	GARCIA IBARRA MANUEL FRANCISCO	75261993J
GARCIA CASTAÑEDA	56810282J	GARCIA ASENSIO ANTONIO	23232616V
GARCIA JODAR DIEGO	23232892V	GARCIA LOPEZ ANGELES	23230232W
GARCIA LOPEZ CARMEN	22461283N	GARCIA MARTIN MA DEL PILAR	51868785J
GARCIA MARTINEZ ANTONIA MARIA	23270542Q	GARCIA MONTALBAN PEDRO JOSE	52809926V
GARCIA OLIVER PEDRO	23193956C	GARCIA VIVANCOS MIGUEL	74431475W
GISPERT BUSINESS SL	B30811814	GLOBAL EQUIPAM COMERCIAL SDAD COOP	F73417289
GOMEZ RAMOS JESUS	23146261G	GONZAGA RIOFRIO MAYRA JACKELINE	X6163195T
GONZALEZ AVILA JOHN EUGENIO	23330517F	GONZALEZ CASCALES JUAN JOSE	22453953L
GONZALEZ MELLADO INMACULADA	23271420C	GUAMAN AVILA JOSE PORFIRIO	X4097159P
GUASCO PINGUIL MARIA TERESA	X4265831K	GUIRAO GIL JOSE MIGUEL	23254584C
HADDA EL ZOHRA	X4203634Q	HAOUARI SAID	X3755966C
HERMAN ALEXANDRU	X8635552H	HORNEROS ARANDA JOSE	05583075D
HUARACA PADILLA JAIME PATRICIO	X3935276E	INVERSIONES LIGHT SL	B73391393
IRENE GALVAN FREDDY FLORIAN	X3112875D	JARAMILLO MALDONADO TEOFILO MEREGILDO	X4729027C
JEREZ GARRO M ROSA	23235006S	JODAR SANCHEZ M DOLORES	27443836Y
KARIM ABDELGHANI	X7258174H	LOPEZ GARCIA SUSANA	23284596V
LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	23262868R	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	48452296J
LOPEZ LOPEZ MIGUEL	26437815M	LOPEZ MIÑARRO ANTONIO	23215128D
LOPEZ MONTERO JOSE ANTONIO	46514031G	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	36494102W
LORCA GARCIA AMABLE	23204308	MANAME 2000 SL	B73072373
MAISANCHE MONTACHANA JORGE ANIBAL	X6652644D	MARTINEZ GONZALEZ ANGEL	22436950J
MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519M	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	23214266K
MARTINEZ JUMBO LUIS ARTEMAN	X2870681M	MATEOS MARTINEZ SALVADOR	23164487Z
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	15260804M	MEDINA MARTINEZ JOSE JULIAN	23265652W
MATVEEVA MARIA	X6678907Y	MEJIAS CRESPIN LUCAS	X4176795H
MEDINA SANTACRUZ MAYRA ANABEL	X3573887D	MENCHON SANCHEZ FRANCISCO	23210601J
MELLADO LOPERA AGUSTIN	33922006L	MOLINA RODRIGUEZ JOSE RAMON	23280182L
MENDEZ CAMACHO PASCUALA	23271319B	MORALES ZEBALLOS RAUL GERMAN	X6771526G
MOLL PASCUAL GABRIEL ANTONIO	41739323G	MORENO SAVEDRA AGUSTO ERIBERTO	X6706932V
MORENO FERNANDEZ ANGEL MANUEL	23296591Y	MOROCHO QUIÑONEZ PAOLA CINEIDA	X6730603K
MORETA MOPOSITA BYRON ROLANDO	X0649942P	MUÑOZ ROANO MARIA	23233555J
MURCIA MARTINEZ EULALIA	23268349P	NAVARRO ARANDA M ANGELES	74430131S
NAMICELA SANMARTIN LUIS ANTONIO	X4189282Q	NAVARRO HARO ANDRES	23194111Z
NAVARRO GONZALEZ CONSUELO	23237511J	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS SL	B99040651
NAVARRO VALIENTE JOAQUIN	23293475H	NORTES NAVARRO DOLORES	29062814Z
NICOLAS CARCELEN JOSE ANTONIO	48483694Q	OCHOA AGUILAR MARCELO DE JESUS	X6206370G
OCAMPO REQUELME DIANA VERONICA	X6573328C	OLMOS PEREZ ANA BELEN	14626875W
OCHOA ASENSIO ESTEBAN	23246184S	OUZAGZA KHALID	X5469691S
OROZCO SARANGO JOSE MEDARDO	X6618908Z	PALMA SANCHEZ FORTUN RAQUEL	33395687D
PALACIOS PACHECO SESAR HUGO	X3565984H	PEREA MUÑOZ JULIAN	06236177A
PEREZ ALCAZAR JUAN	23246529S	PIÑERA GARCIA MARIA	23242082F
PERAN FERNANDEZ JOSE LUIS	23265896Q	PUER ESPA SL	B73004129
PEREZ GIL ELVIRA	23226825E	RABASCO ANDRES JOSE	37412963J
PROMARFIL SL	B30474878	RAYMOND GORACCI ROBERT PAUL	X5879159Z
QUITO FREIRE GONZALO FRANCISCO	X3689652S	REVERGON CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	B73274102
RAMIREZ NEIRA ALEXANDER EDUARDO	X7650002H	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L
RENTING CAR MORA GOMEZ SL	B04603817	ROMERA SANCHEZ MIGUEL	23209743Y
REVERTE GARCIA JOSE	23252461J	RON CEDILLO KATIA JACQUELINE	X4381640W
ROLDAN JUAN DOMINGO	X5479462B	ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	23247473Q
ROMERO RUIZ ROSA MARIA	23243294T	RUIPEREZ AROCA OSCAR	34816681V
ROS CASTELLO MARIA VICENTA	22683853B	SALINAS PINTO GONZALO JAVIER	05127324A
ROSALES CAMPOVERDE DARWIN VICENTE	X6742613W	SANCHEZ GALLARDO FRANCISCA	23256095J
RUEDA ROMERO LUCIA	75253318D	SANTA CRUZ PEREZ JUAN ANTONIO	01330873R
SAILI HASSAN	X6896107V	SINDICATO C REGANTES ACUEDUCTO TAJO SEGURA	G30108443

SAMBAIGOL SL	B18844860	SOLER AZNAR JUAN JOSE	23265447G
SANCHEZ HERNANDEZ LEANDRA	75202363E	STIKA TRANS SL	B73467557
SAURA PIÑERO IRENE FRANCISCA	23031756Q	TENEDA VILLARROEL GUADALUPE DEL ROCIO	X5732900N
SOULAIMANI MHAMED	X4211059N	TORO TORRES LUIS FABIAN	X3906622A
SUMBA JADAN LUIS GUILLERMO	X3315901Z	UREÑA MARQUEZ FRANKLIN CELSO	X3567140R
TERRAZAS DE ZURITA SILVIA	X9483597F	VELEZ LEAL PEDRO ANTONIO	22454991E
TRANSPORTES PERIFERICOS MURCIANOS SA	A28223428	VERDUGUEZ RUIZ CLAUDIO	X6523775D
VAZQUEZ MARTINEZ JUAN JOSE	74302156N	YUNGA PILLCO LAURO ALEJANDRO	X3564893P
VERDUGA ZAMBRANO DAVID SALOMON	X2882510N	ZARAGOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	23279776G
VILLACIS VIZUETA NELSON MECIAS	X3625732N	ZAMBRANO VEGA MANUEL IGNACIO	X6596476G
ABDELKRIM AZIZI	X2620758T	AIT ELHAJ HASSANE	X4166323B
BUSTAMANTE BALCAZAR HERASMO DE JESUS	X6503621A	CACERES CHUQUIMAGO EDGAR LUIS	X8974251L
GARCIA BONAQUI JUAN ANTONIO	48614277M	MAGALLANES AMADEUS ARMANDO ANTONIO	00000000T
MAMANI MAMANI JUAN	X9875303T	OUASSAHI RACHID	X6908711V
PILCO SILVA GILBERTO ANGEL	X4614759Q	PIÑERO ADELL IVAN	77836063S
RIZKI SAID	X6837692E	ROMERO CORCHUELO FRANCISCO JOSE	03936240C
RUBIO RODAS MIGUEL ANGEL	23299810M	SANCHIMI NAICHAP VICTOR	X3347095C
LEMA MORA JOSE GRABIEL	X6621457X	SANCHO LLIVICHUZGA ZOILA MARGARITA	X3196644N

El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

7313 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 17/07 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en diputación de La Tova, finca "El Churtal".

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 16 de Febrero de 2010, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 17/07 de Modificación Puntual de Plan General Municipal de Ordenación de Lorca en Diputación de La Tova, Finca "El Churtal".

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente de la Modificación de PGMO, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 4 de marzo de 2010.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

7314 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 06/07 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en diputación de Zarcilla de Ramos "Campos del Río".

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 02 de Marzo de 2010, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 06/07 de Modificación Puntual de Plan General Municipal de Ordenación de Lorca en Diputación de Zarcilla de Ramos "Campos del Río".

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente de la Modificación de PGMO, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 22 de marzo de 2010.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

7315 Remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos Anexos del Expediente E.A.E. 35/07 de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la Carretera de Pulpí.

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 2 de Marzo de 2010, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 35/07 de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los desarrollos del Eje de la Carretera de Pulpí.

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente de la Modificación de PGMO, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 29 de marzo de 2010.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

7316 Matrícula provisional Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2010.

Elaborada la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2010 por la Administración Tributaria del Estado (AEAT), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la misma se encontrará a disposición del público en la Oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere al apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995 cabe interponer –sin posibilidad de simultanear-: recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes contado éste en ambos casos desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Molina de Segura, 16 de abril de 2010.—La Concejal Delegada de Hacienda.

IV. Administración Local

Mula

7317 Modificación plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2010, aprobó la siguiente modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mula, con motivo de la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Gestión y tres plazas de Cabo de la Policía Local, por promoción interna:

PUESTOS A MODIFICAR:

CÓDIGO	N.º PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
A-2-2-4 A-2-2-34 A-2-2-35	3	Cabo de la Policía Local	Se modifica	C1	18
A-1-9	1	Técnico Gestión Cultura, Educ. y Festejos	Se modifica	A2	

PUESTOS MODIFICADOS:

CÓDIGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
A-2-2-4 A-2-2-34 A-2-2-35	3	Cabo de la Policía Local	modificado	C1	22
A-1-9	1	Técnico Gestión Cultura, Educ y Festejos	modificado	A2	26

Se amortiza una plaza de Administrativo de Administración General que queda vacante con motivo de la promoción interna a Técnico de Gestión de Cultura, Educación y Festejos.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Mula para que, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", considerándose definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si, transcurrido el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones.

Mula, 5 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

7318 Bases de convocatoria para concurso oposición para una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, acordó convocar una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, para consolidación de empleo temporal y permanente, mediante concurso-oposición. La Convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo del año 2002, y dotada con los haberes correspondientes al grupo A2, y que desarrollan las bases genéricas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con número 146, con fecha de publicación 27/06/07 y la modificación de las referidas bases genéricas para su adaptación al EBEP así como al tiempo trascurrido desde su publicación.

En la redacción del punto 1.2 de la base genérica primera se sustituye la "Ley 30/84, de 2 de agosto", por la "Ley 7/2007 de 12 de abril".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

En la redacción de la letra a) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "el artículo 1 de la Ley 17/93" por "los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007".

En la redacción de la letra b) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "18 " por "16".

Además de los requisitos establecidos en la base segunda de las genéricas publicadas el 17 de junio de 2007, se requiere estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Se modifica la base cuarta de las genéricas, estableciéndose la tasa por derechos de examen en la cuantía de 80 euros.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se modifica el punto uno de la base sexta de las genéricas, quedando del siguiente tenor literal en lo que a la composición del Tribunal se refiere:

El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- 1 funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

- 2 empleado municipal designado por el Sr. Alcalde en relación con el servicio de que se trata.

Vocal Secretario:

Un funcionario designado por el Sr. Alcalde.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1.-Fase de concurso:

Conforme a la base octava de las genéricas se establece el siguiente baremo:

1. Por experiencia acreditada en el Ayuntamiento de Mula, en las funciones propias de la plaza que se convoca, a razón de 0,07 puntos por mes trabajado y por experiencia acreditada como Ingeniero Técnico de Obras Públicas en otras Administraciones Públicas 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo conjunto de 6 puntos.

2. Por haber realizado cursos de formación, organizados por cualquier Administración Pública u otras entidades públicas de formación de trabajadores públicos o de empresas que realizan formación para trabajadores de la administración local. Sólo se valorarán los cursos cuyo contenido formativo esté directamente relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. No se valorarán los cursos de menos de 20 horas lectivas. Cada curso tendrá una valoración de 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán cursos o asignaturas aisladas que sirvan para obtener una titulación (master, licenciatura, doctorado).

3. Por estar en posesión de otros títulos de ingeniero técnico o ingeniero, aparte del requerido para el puesto que se convoca, a razón de 1 punto por cada nueva titulación hasta un máximo de 2 puntos,. El titulo de ingeniero de Caminos Canales y Puertos se valorará con 2 puntos. En cualquier caso en este apartado no se podrá superar el máximo de 2 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas en todos los apartados anteriores no podrá exceder de 10 puntos.

4.2.- Fase de oposición

- Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por el opositor relacionado con los temas incluidos en el temario anexo así como con el contenido de la plaza.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 7 puntos, siendo preciso alcanzar 3,5 puntos para considerarse aprobado.

El plazo de duración del ejercicio será de 90 minutos.

Para la realización del ejercicio, la administración convocante, pondrá medios informáticos a disposición de los aspirantes si se considerase necesario.

Ejercicio 2. Consistirá en una entrevista que versará sobre las condiciones y tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de que dos o más aspirantes empaten en la puntuación obtenida, el Tribunal estará facultado para establecer una prueba adicional, cuyo contenido se ajustará a la estructura del ejercicio práctico.

Quinta.- Calificación de los ejercicios.

5.1.- El primer ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo conseguir la calificación de 3,5 puntos para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

5.2.- El segundo ejercicio de la fase de oposición no será eliminatorio.

La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de las calificaciones del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, multiplicado por 0,6 más la obtenida en la fase de concurso, multiplicada por 0,4.

Sexta.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Séptima. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

TEMARIO

Materias comunes:

1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978.

2.- Derechos fundamentales de los españoles.

3.- Deberes fundamentales de los españoles.

4.- El Municipio: concepto y elementos.

5.- El término municipal.

6.- La población.

7.- El Empadronamiento.

8.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento.

9.- Las competencias municipales.

10.- La Gestión de los Servicios Públicos Locales.

11.- Formas de Gestión Directa de servicios públicos locales.

12.- Forma de Gestión Indirecta de servicios públicos locales: la concesión, la gestión interesada, el concierto, el arrendamiento, gestión por empresa mixta.

Materias específicas:

1. Saneamiento. Consideraciones generales. Normativa. Construcción de tuberías y colectores.

2. Redes de evacuación de agua (aguas negras, aguas de lluvia y aguas industriales) de la ciudad de Mula. Problemas existentes en la actualidad en la red municipal. Actuaciones previstas.

3. Avenidas. Previsión y calculo de máximas crecidas. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones.

4. Situación de la cuenca de aportes de pluviales en el entorno del casco urbano de Mula. Problemática existente. Posibles soluciones.

5. Redes de abastecimiento de la ciudad de Mula. Problemas existentes en la actualidad en la red municipal. Actuaciones previstas.

6. Diseño y cálculo de redes de abastecimiento. Consideraciones generales. Normativa aplicable.

7. Diseño y Cálculo de Depósitos de Abastecimiento; Depósitos actuales y Proyectados del municipio de Mula.

8. Gestión y explotación de los servicios municipales de saneamiento y abastecimiento y depuración de aguas de la ciudad de Mula. Responsabilidades y deberes de las Empresas concesionarias y su relación con el ayuntamiento. Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.

9. Conocimientos básicos de la red de riego de la Huerta de Mula. Principales infraestructuras y ubicación a su paso por el núcleo urbano. Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.

10. Pavimentos empleados en zonas urbanas y rurales. Tipos de pavimentos y características. Ventajas e inconvenientes. Campos de aplicación. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en Proyectos de pavimentación.

11. Pavimentación con adoquines; Características técnicas, criterios básicos de dimensionamiento, Ventajas e inconvenientes. Control y puesta en obra.

12. Estado de los viales del casco urbano de la ciudad de Mula y pedanías. Actuaciones en ejecución, proyectadas y previstas en el futuro.

13. Plan de Accesibilidad de Mula; El Viario urbano, deficiencias existentes, actuaciones previstas.

14. Procedimiento de contratación de obras I. Tipos de contratos de obras, Actuaciones preparatorias. Proyecto de obras. Anteproyecto de obras. Expediente de contratación.

15. Procedimiento de contratación de obras II. Adjudicación. Publicidad. Capacidad y solvencia del contratista. Procedimiento de adjudicación.

16. Procedimiento de contratación de obras III. Ejecución. Preparación de la ejecución. Derechos y obligaciones de las partes.

17. Procedimiento de contratación de obras IV. Extinción. Cumplimiento. Resolución.

18. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

19. Ley del suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Clasificación y tipos de suelo; Derechos y deberes de los Propietarios de cada tipo de suelo.

20. Ley del suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia II. Instrumentos de Planeamiento. Fases y procedimientos para la transformación de suelo urbanizable en urbano.

21. El Plan general de de Ordenación Urbana de Mula. Principales redes de Infraestructuras Proyectadas en el mismo, grado de cumplimiento en la actualidad, actuaciones previstas a corto medio y largo plazo en materia de infraestructuras.

22. Las Licencias de Parcelación Rustica y Urbana, normativa y criterios aplicables con carácter general y específicos marcados por el PGMOU de Mula. Documentación exigible en las licencias de parcelación en el Municipio.

23. Elaboración de estudios y planes de seguridad y salud según Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de Construcción.

24. El coordinador de seguridad y salud en obras de construcción. Responsabilidades de las partes intervinientes. El libro de incidencias. El aviso previo. La paralización de trabajos.

25. Topografía I; Instrumentos utilizados, precisión y principales aplicaciones de los diferentes sistemas de toma de datos topográficos

26. Topografía II; Manejo de aparatos y material topográfico; El nivel, la Estación total, el teodolito.

27. Proceso de realización de proyectos de ingeniería civil en el municipio. Toma de datos. Planos. Diseño. Mediciones, cuadros de precios y presupuesto.

28. Redacción de Proyectos. Fases. Documentos. Normativa aplicable a los proyectos municipales.

29. Trazado de Carretera. Normativa vigente. Clases de Carretera. Velocidad. Visibilidad. Visibilidad de parada. Visibilidad de adelantamiento y visibilidad de cruce.

30. Movimientos de tierras. Clasificación y características de los suelos. Construcción y control de terraplenes.

31. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo, taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobreancho. Pendientes transversales. Medianas.

32. Tratamiento de travesías para mejora de la seguridad vial. Medidas para contener la velocidad de los vehículos.

33. Apertura de zanjas en zona urbana. Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación de zanjas.

Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

34. Calculo Básico de Estructuras; Aplicación inmediata para la resolución de problemas comunes en Ingeniería Civil.

35. Proyecto de Muros. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

36. Proyectos pertenecientes al Plan de Obras y Servicios. Obras ejecutadas con anterioridad y objetivos futuros. Tipos de obras a desarrollar. Financiación.

37. La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, modo de funcionamiento, actualización y gestión de los datos, utilidades de la misma.

38. Proyecto de cimentaciones superficiales. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo.

39. Geología y geotecnia en el Casco urbano de Mula y Pedanías: características, problemática y desarrollo de supuestos prácticos.

40. Control de calidad en obras de Urbanización; Ensayos mas comunes;

41. Control de calidad en obras municipales. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. Planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

42. Características generales de la red viaria del municipio de Mula: Carreteras, caminos vecinales y rurales

43. Historia del municipio de Mula, emplazamiento geográfico del casco urbano y los problemas que presenta

44. Manejo de hoja de Cálculo; Microsoft Excel (o análoga en Linux).Macros, Visual Basic. Desarrollo de Gráficos comparativos.

45. Manejo de programas de diseño gráfico Cedidos por la Comunidad Autónoma de aplicación en Ingeniería Civil; Autocad y aplicaciones relacionadas para calculo de movimiento de tierras.

46. Manejo de Software cedido por la comunidad autónoma para aplicaciones en Ingeniería Civil; Cype 2.009

47. Manejo de Software para el desarrollo de los sistemas de Información Geográfica; Mapinfo.

48. Manejo de Software libre para cálculos hidráulicos; Hec Ras.

Mula, 5 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

7319 Bases de convocatoria Concurso-Oposición para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, acordó convocar una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, para consolidación de empleo temporal y permanente, mediante concurso-oposición. La Convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo del año 2002, y dotada con los haberes correspondientes al grupo A2, y que desarrollan las bases genéricas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con número 146, con fecha de publicación 27/06/07 y la modificación de las referidas bases genéricas para su adaptación al EBEP y al tiempo transcurrido desde la publicación de las genéricas.

En la redacción del punto 1.2 de la base genérica primera se sustituye la "Ley 30/84, de 2 de agosto", por la "Ley 7/2007 de 12 de abril".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

En la redacción de la letra a) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "el artículo 1 de la Ley 17/93" por "los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007".

En la redacción de la letra b) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "18 " por "16".

Además de los requisitos establecidos en la base segunda de las genéricas publicadas el 17 de junio de 2007, se requiere estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Se modifica la base cuarta, estableciéndose la tasa por derechos de examen en la cantidad de 80 euros.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se modifica el punto uno de la base sexta de las genéricas, quedando del siguiente tenor literal en lo que a la composición del Tribunal se refiere:

El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- 1 funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

- 2 empleado municipal designado por el Sr. Alcalde en relación con el servicio de que se trata.

Vocal Secretario:

Un funcionario designado por el Sr. Alcalde.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1.-Fase de concurso:

Conforme a la base octava de las genéricas se establece el siguiente baremo:

1. Por experiencia acreditada en el Ayuntamiento de Mula, en las funciones propias de la plaza que se convoca, a razón de 0,05 puntos por mes trabajado y por experiencia acreditada como Ingeniero Técnico Industrial en otras Administraciones Públicas 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo conjunto de 6 puntos.

2. Por haber realizado cursos de formación, organizados por cualquier Administración Pública u otras entidades públicas de formación de trabajadores públicos o de empresas que realizan formación para trabajadores de la administración local o cursos homologados por la Dirección General de Función Pública. Sólo se valorarán los cursos cuyo contenido formativo esté directamente relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. No se valorarán los cursos de menos de 20 horas lectivas. Cada curso tendrá una valoración de 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán asignaturas aisladas que sirvan para obtener una titulación (diplomatura, licenciatura, doctorado).

3. Por estar en posesión del Máster de Prevención de Riesgos Laborales, homologado, a razón de 0,7 puntos por especialidad, hasta un máximo de 2 puntos por las tres especialidades.

4. Por el desempeño de jefatura de emergencias, a razón de 0,1 puntos por mes de experiencia acreditada, hasta un máximo de 2 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas en todos los apartados no podrá exceder de 10 puntos.

4.2.- Fase de oposición

-Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por el opositor con relación a los temas incluidos en el temario anexo y relacionado con el contenido de la plaza.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 6 puntos, siendo preciso alcanzar 3 puntos para considerarse aprobado.

El plazo de duración del ejercicio será de 90 minutos.

Ejercicio 2. Consistirá en una entrevista que versará sobre las condiciones y tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 4 puntos.

En caso de que dos o más aspirantes empaten en la puntuación obtenida, el Tribunal estará facultado para establecer una prueba adicional, cuyo contenido se ajustará a la estructura del ejercicio práctico.

Quinta.- Calificación de los ejercicios.

5.1.- El primer ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo conseguir la calificación de 3 puntos para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

5.2.- El segundo ejercicio de la fase de oposición no será eliminatorio.

La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de las calificaciones del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, multiplicado por 0,6 más la obtenida en la fase de concurso, multiplicada por 0,4.

Sexta.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Séptima. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

TEMARIO

Materias comunes:

Tema 1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.- El Municipio: concepto y elementos.

Tema 5.- El término municipal.

Tema 6.- La población.

Tema 7.- El Empadronamiento.

Tema 8.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento.

Tema 9.- Las competencias municipales.

Tema 10.- La Gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 11.- Formas de Gestión Directa de servicios públicos locales.

Tema 12.- Forma de Gestión Indirecta de servicios públicos locales: la concesión, la gestión interesada, el concierto, el arrendamiento, gestión por empresa mixta.

Materias específicas:

Tema 1.- El P.G.O.U. de Mula. Disposiciones generales. Clasificación y régimen del suelo: clases de suelo y delimitación. Suelo no urbanizable. Suelo urbanizable no programado. Aplicación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 2.- El suelo urbanizable programado en el P.G.O.U. de Mula y su normativa específica. Aplicación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 3.- El suelo urbano en el P.G.O.U. de Mula y su normativa específica.

Tema 4.- El Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: ámbito de aplicación. Normativa sobre edificios y locales cubiertos.

Tema 5.- El Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: normativa sobre locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre. Normativa sobre licencias de construcción o reforma y de apertura.

Tema 6.- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Extintores, detección, alarma, extinción automática, alumbrado de emergencia.

Tema 7.- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Abastecimiento de agua, bocas de incendio, hidrantes, rociadores, columna seca.

Tema 8.- Norma Básica de la Edificación «NBE- CPI- 96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios». Compartimentación, evacuación y señalización.

Tema 9.- Norma Básica de la Edificación «NBE- CPI- 96: Condiciones de Protección contra incendios en los edificios». Comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.

Tema 10.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: instalaciones interiores o receptoras. Cálculo y diseño. Sobrecargas y cortocircuitos en redes eléctricas: consecuencias y protecciones.

Tema 11.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones.

Tema 12.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: Instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión.

Tema 13.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: Mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia.

Tema 14. Administraciones competentes en materia de medio ambiente. Competencias. La organización de la Administración ambiental.

Tema 15. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

Tema 16. El impacto ambiental. Exigencia reglamentaria de estudios de impacto ambiental en la Región de Murcia. Calificación ambiental en la Región de Murcia. Obtención. La memoria ambiental.

Tema 17. Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las Perturbaciones por Ruidos y Vibraciones.

Tema 18. Decreto 48/1998 de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido.

Tema 19.- Licencias urbanísticas: Licencias de Actividad e Instalación y de funcionamiento. Protección de la legalidad urbanística. Su tramitación.

Tema 20. Mantenimiento e inspección periódica instalaciones eléctricas en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios. Reglamentación. Situación en el término Municipal.

Tema 21.- Norma Básica de la Edificación «NBE- CA- 88: Condiciones Acústicas en los edificios».

Tema 22. Contaminación acústica. Medidas. Cálculos. Regulación.

Tema 23. Sonómetros. Aplicación. Características. Modos de uso. Calibración.

Tema 24.- Planes de Seguridad y Salud: Redacción, tramitación y aprobación. La figura del Coordinador de Seguridad y Salud.

Tema 25.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su desarrollo reglamentario.

Tema 26.- RD 39/1997 sobre Reglamento de los Servicios de Prevención. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Tema 27.- Estudios de Seguridad y Salud: Redacción, tramitación e integración en el proyecto de obra. La figura del Coordinador de Seguridad y Salud.

Tema 28.- Autoprotección y Redacción de Planes de Emergencia. Directrices básicas de Protección Civil.

Tema 29.- Organización de la Oficina Técnica Municipal.

Tema 30.- La industria en Mula.

Tema 31.- Proyectos de electrificación rural: tramitación, criterios de diseño, materiales.

Tema 32.- Normativa eléctrica sobre redes subterráneas de Media Tensión: materiales, secciones y pliegos de condiciones.

Tema 33.- Normativa eléctrica sobre redes aéreas de Media Tensión: materiales, secciones y pliegos de condiciones.

Tema 34.- Normativa eléctrica sobre Centros de Transformación Intemperie (C.T.I.): materiales, dispositivos y pliego de condiciones.

Tema 35.- Alumbrado público: Fuentes luminosas y materiales.

Tema 36.- Alumbrado público: Criterios de diseño en Mula y de calidad.

Tema 37.- Alumbrado público: Instalación eléctrica. Elementos de mando y Protección. Ahorro energético.

Tema 38.- Alumbrado Público: Mantenimiento de instalaciones. Criterios, funciones y organización del servicio.

Tema 39.- El alumbrado en una instalación deportiva: Características comunes al conjunto de las instalaciones. Niveles de alumbrado. El material de alumbrado.

Tema 40.- Conceptos básicos del alumbrado público: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa, iluminancia, luminancia. Deslumbramiento. Criterios de calidad y evaluación.

Tema 41.- Depuradoras de aguas residuales.

Tema 42.- Arquitectura de ordenadores: modelo general de un ordenador. Principios de funcionamiento. Hardware y software.

Tema 43.- Redes de ordenadores: uso y objetivos. Topologías. El modelo de referencia OSI. TCP/IP. Herramientas básicas.

Tema 44.- Autómatas programables: PLC's, mercado actual, lenguajes de programación.

Tema 45.- Control automatizado mediante software tipo SCADA.

Tema 46.- Bases de datos. Modelos de bases de datos. Organización física de datos. Bases de datos relacionales. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Estructura. Diseño lógico de bases de datos. Modelo E/R.

Tema 47.- Instalaciones de calefacción en edificios: instalaciones bitubulares. Diseño y cálculo de los distintos elementos: calderas, quemadores, tuberías, emisores, depósitos de expansión y reguladores.

Tema 48.- Cálculo de potencias en calefacción de edificios.

Mula, 5 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

7320 Bases convocatoria concurso oposición una plaza de Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, acordó convocar una plaza de Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca, encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, para consolidación de empleo temporal y permanente, mediante concurso-oposición. La Convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo del año 2004, y dotada con los haberes correspondientes al grupo C1, y que desarrollan las bases genéricas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con número 146, con fecha de publicación 27/06/07 y la modificación de las referidas bases genéricas para su adaptación al EBEP así como al tiempo trascurrido.

En la redacción del punto 1.2 de la base genérica primera se sustituye la "Ley 30/84, de 2 de agosto", por la "Ley 7/2007 de 12 de abril".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

En la redacción de la letra a) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "el artículo 1 de la Ley 17/93" por "los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007".

En la redacción de la letra b) punto 2.1 de la base genérica segunda se sustituye "18 " por "16".

Además de los requisitos establecidos en la base segunda de las genéricas publicadas el 17 de junio de 2007, se requiere estar en posesión del título de Bachiller, F.P. II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias..

Se modifica la base cuarta de las genéricas, estableciéndose la tasa por derechos de examen en la cuantía de 60 euros.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se modifica el punto uno de la base sexta de las genéricas, quedando del siguiente tenor literal en lo que a la composición del Tribunal se refiere:

El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- 1 funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

- 2 empleado municipal designado por el Sr. Alcalde en relación con el servicio de que se trata.

Vocal Secretario:

- Un funcionario designado por el Sr. Alcalde.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1.-Fase de concurso:

Conforme a la base octava de las genéricas se establece el siguiente baremo:

1. Por experiencia acreditada en el Ayuntamiento de Mula, en las funciones propias de la plaza que se convoca, a razón de 0,07 puntos por mes trabajado y por experiencia acreditada como Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca en otras Administraciones Públicas 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo conjunto de 6 puntos.

2. Por estar en posesión de titulación o titulaciones superior a la exigida relacionadas con el puesto a desempeñar, 1 punto.

3. Por haber realizado cursos de formación, organizados por cualquier Administración Pública u otras entidades públicas de formación de trabajadores públicos o de empresas que realizan formación para trabajadores de la administración local. Sólo se valorarán los cursos cuyo contenido formativo esté directamente relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Cada curso tendrá una valoración de 0,08 puntos, hasta un máximo de 1 puntos.

No se valorarán cursos o asignaturas aisladas que sirvan para obtener una titulación (master, licenciatura, diplomatura, doctorado).

4. Por desempeño de labores de organización de archivos como becario, a razón de 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

5. Por organización de exposiciones y catálogos relacionados con el puesto convocado, a razón de 0,5 puntos por evento hasta un máximo de 1 punto.

La suma de las puntuaciones obtenidas en todos los apartados no podrá exceder de 10 puntos.

4.2.- Fase de oposición

- Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por el opositor, relacionado con el contenido de la plaza y con el temario anexo

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 7 puntos, siendo preciso alcanzar 3,5 puntos para considerarse aprobado.

El plazo de duración del ejercicio será de 90 minutos.

Ejercicio 2. Consistirá en una entrevista que versará sobre las condiciones y tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de que dos o más aspirantes empaten en la puntuación obtenida, el Tribunal estará facultado para establecer una prueba adicional, cuyo contenido se ajustará a la estructura del ejercicio práctico.

Quinta.- Calificación de los ejercicios.

5.1.- El primer ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo conseguir la calificación de 3,5 puntos para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

5.2.- El segundo ejercicio de la fase de oposición no será eliminatorio.

La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de las calificaciones del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, multiplicado por 0,6 más la obtenida en la fase de concurso, multiplicada por 0,4.

Sexta.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Séptima. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Materias comunes:

1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978.

2.- Derechos fundamentales de los españoles.

3.- Deberes fundamentales de los españoles.

4.- El Municipio: concepto y elementos.

5.- El término municipal.

6.- La población.

7.- El Empadronamiento.

8.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento.

Materias específicas:

PARTE I: BIBLIOTECONOMÍA

9.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

10.- La Biblioteca Pública en la sociedad de la información.

11.- La Biblioteca Pública Municipal de Mula.

12.- Instalación y equipamiento de bibliotecas de acuerdo con los retos de nuestra sociedad.

13.- La selección y la adquisición en las Bibliotecas Municipales.

14.- Ingreso y preparación de fondos bibliográficos y especiales. Su conservación y restauración.

15.- La catalogación: técnicas y tipología. Las Reglas de Catalogación.

16.- La catalogación automatizada y la gestión bibliotecaria en la Biblioteca Municipal de Mula.

17.- La clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La CDU.

18.- El fondo local en la Biblioteca Municipal de Mula.

19.- La red Internet y la biblioteca.

20.- La sección infantil en la Biblioteca Pública. La animación a la lectura.

21.- Páginas web de bibliotecas.

22.- Competencias de municipios en materia cultural. La Biblioteca Pública municipal en el conjunto de actividades culturales del municipio.

PARTE II: ARCHIVÍSTICA

23.- Conceptos de archivo y documento. Evolución histórica.

24.- Las ciencias auxiliares de la archivística.

25.- El sistema archivístico español. El sistema archivístico de la Región de Murcia.

26.- Las agrupaciones documentales o las categorías archivísticas: fondos, secciones, series y unidades documentales. Las colecciones.

27.- La ordenación del archivo. El cuadro de clasificación.

28.- La descripción archivística. La norma internacional de descripción archivística ISAD (G).

29.- Instrumentos de descripción: guías, inventarios y catálogos.

30.- Las transferencias. Problemática, calendario y modelos.

31.- El expurgo de los documentos. Valoración, selección y eliminación.

32.- El Archivo Municipal: definición y funciones. El Archivo Municipal de Mula.

33.- La tipología documental municipal. El caso del Archivo Municipal de Mula.

34.- Los archivos y las nuevas tecnologías.

35.- Los edificios de archivo. Construcción, instalación y equipamiento. El caso del Archivo Municipal de Mula.

36.- Mula desde el Paleolítico a la Antigüedad Tardía.

37.- Mula en la Edad Media.

38.- Mula durante los siglos XVI y XVII.

39.- Mula durante los siglos XVIII, XIX y XX.

40.- Fuentes documentales y bibliografía para el estudio del Municipio de Mula

Mula, 5 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

7321 Corrección de error lista admitidos convocatoria tres plazas operario mantenimiento.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en la página 18062 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 81, de 10 de abril de 2010, por el que se publica "Resolución del Sr. Alcalde Presidente sobre convocatoria de tres plazas de Operario de Mantenimiento para consolidación de empleo temporal y permanente", se rectifica en el siguiente sentido:

En la relación de admitidos, donde dice:

Admitidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.	R.G.E.
6	FRANCISCO JOSÉ NAVARRO ILLÁN	48497467N	2536/10

Debe decir:

Admitidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.	R.G.E.
6	FRANCISCO JOSÉ NAVARRO LOPEZ	48497467N	2536/10

Mula, 13 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

7322 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Expte. n.º: 17/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: suministro de material para la creación de un centro de proceso de datos y adquisición de infraestructuras para la Gestión Documental Digital del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Mula.

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 79.333,36 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 12.693,34 €, lo que hace un total de 92.026,70 €.

5. Garantías.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General, en Plaza del Ayuntamiento n.º 8, C.P. 30170 Mula (Murcia) Teléfono: 968637510 Fax: 968660435.

Fecha limite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Dada la naturaleza del presente contrato, para poder participar en la presente licitación no es necesaria clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionadas en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 13.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Salón Sesiones Casa Consistorial.

b) Fecha: indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las once horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.mula.es (Perfil del Contratante).

Mula, 13 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

7323 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro. Expte. 134/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Suministro de estación Base Tetra para la ampliación de cobertura en la red de radiocomunicaciones de la Policía Local de Murcia".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional: 18 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 7 de abril de 2010

b) Contratista: Emurtel, S.A.

c) Importe de adjudicación: 163.990,50 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 190.228,98 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7324 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro. Expte. 133/2010.

1. Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Suministro de cuatro puestos de despacho para operadores de comunicaciones de sala en la Policía Local de Murcia".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional:

18 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 7 de abril de 2010

b) Contratista: Emurtel, S.A.

c) Importe de adjudicación: 163.880,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 190.100,80 €.

Murcia,16 de abril de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7325 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 216/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "construcción de Instalaciones de Fútbol-7 y Pádel en El Palmar (Murcia)".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional: 22 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 7 de abril de 2010

b) Contratista: Promociones y Edificaciones Fortun, S.L.

c) Importe de adjudicación: 535.500,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 621.180,00 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7326 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 157/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Instalación en cubiertas de edificios municipales del oeste del municipio de Murcia, de plantas de Energía Solar Fotovoltáica".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 15 de enero.

3. Adjudicación provisional: 25 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de abril de 2010

b) Contratista: Etosa Obras y Servicios, S.A. y Construcciones Alpi, S.A. en U.T.E.

c) Importe de adjudicación: 690.833,84 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 801.367,25 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7327 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 217/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Construcción de centro social municipal del barrio del Progreso, Murcia".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional:

25 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de abril de 2010

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 816.000,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 946.560,00 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7328 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 173/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "construcción de Centro Cultural Municipal de Guadalupe, Murcia".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional:

25 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de abril de 2010

b) Contratista: Sánchez y Lago, S.L. y Forum San Patricio S.A. en U.T.E.

c) Importe de adjudicación: 939.250,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 1.089.530,00 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7329 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 215/2010.

1.Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Construcción de Centro Social Municipal en Rincon de Seca, Murcia".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional.

25 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 9 de abril de 2010

b) Contratista: S.A. de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa y J. Tarancón Gestión de Obras y Proyectos, S.L.U. en U.T.E.

c) Importe de adjudicación: 816.000,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 946.560,00 €.

Murcia, 21 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7330 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra. Expte. 188/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE URBANA MEDIANTE GESTIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO URBANO EN MURCIA".

Dicho suministro se encuentra financiado en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 11 de enero.

3. Adjudicación provisional: 24 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de abril de 2010

b) Contratista: Murciana de Tráfico, S.A.

c) Importe de adjudicación: 251.175,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 291.363,00 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

7331 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expte. 1.314/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Prestación de servicios en las Bibliotecas de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, así como en el programa Bibliopiscinas".

3. Adjudicación provisional: 24 de marzo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 14 de abril de 2010

b) Contratista: Alquibla, S.L.

c) Importe de adjudicación: 681.639,59 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 790.701,92 €.

Murcia, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7332 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 390/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 390/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de control de accesos en el Palacio de Deportes de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: El período comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 269.960,39 € más IVA (18%), que asciende a la cantidad de 48.592,87 €, lo que hace un total de 318.553,26 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del pliego de condiciones.

5. Garantía provisional:

5.399,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10.2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 15 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7333 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Ayudante Técnico de Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2010, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Ayudante Técnico de Escuelas Infantiles, regida por las bases generales para las convocatorias de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008 y publicadas en el BORM de 5 de septiembre, así como por las siguientes

BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TECNICO DE ESCUELAS INFANTILES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la creación, por el sistema de concurso-oposición, de una lista de espera para la categoría de ayudante técnico de escuelas infantiles, teniendo validez para nombramientos de los supuestos establecidos en el Título II, art. 10.1 de la Ley 7/2007, dotadas con los emolumentos correspondientes a su grupo, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo/Subgrupo: C / C2 (según art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Ayudante Técnico EE.II.

Código Catálogo de Puestos: 515 Puntos CET: 16

Respecto de la gestión de las presentes listas, así como el procedimiento de llamamiento en las mismas, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008, publicado en el BORM de 5 de septiembre, sobre "criterios que han de regir en la gestión de las listas de espera y procedimiento de llamamiento".

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. Requisitos específicos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos generales establecidos en las bases genéricas para procesos de selección de funcionarios interinos, los siguientes requisitos:

- Ser español, o ser nacional de otro estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, puntos 1, 2 y 3, de la Ley 7/2007, de 12 de abril,

del Estatuto Básico del Empleado Público. En este segundo supuesto, el aspirante deberá acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Estar en posesión del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el artº 76 de la Ley 7/2007.

- Tener una experiencia mínima de un año en Centros de Educación Infantil (1er ciclo; 0 a 3 años)

Todos los requisitos, específicos y generales, exigidos deberán poseerse por los aspirantes al día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Respecto del plazo y medios de presentación se estará a lo dispuesto en las bases generales para procesos de selección de funcionarios interinos.

Junto con la instancia se deberá presentar el resguardo, en concepto de derechos de examen en la cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, Murcia), por importe de 9'00 €.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al SMI (Salario Mínimo Interprofesional)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El importe correspondiente a los derechos de examen, así como la exención de los mismos y los efectos del defecto de su presentación están regulados en la vigente Ordenanza Reguladora de los Tributos y Precios Públicos Municipales, más concretamente en la "Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen"

La acreditación de la experiencia profesional deberá hacerse mediante certificación de vida laboral y contratos de trabajo o nóminas que acrediten la duración y categoría de la relación laboral.

En el caso de experiencia profesional como autónomo o ejercicio libre de la profesión, se deberá presentar documento que acredite alta en el censo de actividades del Ministerio de Hacienda (mod. 036) o equivalente, así como acreditación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social por este concepto.

Cuarta.- Tribunal.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Quinta.- Proceso selectivo.

A. Fases del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases, reguladas en las bases generales para la selección de funcionarios interinos, no realizándose la prueba práctica prevista en las citadas bases generales, a la vista de la naturaleza de la categoría convocada:

1. Prueba práctica

2. Valoración de méritos

3. Entrevista

Para las fases 2 y 3 del presente proceso selectivo se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos, publicadas en el BORM de 5 de septiembre de 2008.

B. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "J", resultante del sorteo realizado, con fecha 26 de enero de 2010, por la Secretaría de Estado para la Función Pública, según resolución de 26 de enero, publicada en el BOE de 5 de febrero de 2010.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la administración.

Si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas, los aspirantes deberán optar por uno sólo de ellos.

C. Prueba práctica.

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario, tipo test con respuestas alternativas, y/o preguntas cortas, formulado por el tribunal en relación con las funciones propias del puesto convocado las cuales se detallan a continuación:

a) Prestar servicios educativos complementarios para la formación de los alumnos con necesidades educativas especiales en el primer ciclo de educación infantil, atendiendo a estos a su llegada al centro, en los hábitos de higiene, aseo, alimentación y demás necesidades análogas, potenciando su autonomía e integración.

b) Colaborar con el personal educativo y el resto de los profesionales en los cambios posturales y traslados de aulas o servicios de los escolares, en la vigilancia de éstos en los recreos y en las clases en ausencia inexcusable del personal educativo.

c) Asistir al alumno en relación con las tareas de la vida diaria que no pueda realizar solo a causa de su discapacidad.

d) Llevar a cabo la atención y cuidado en salidas, paseos, juegos y tiempo libre en general.

e) Colaborar con el personal educativo mediante la realización de tareas elementales que completen el trabajo de éste en orden a propiciar la autonomía personal y la formación del alumno.

f) Administrar la mediación que no requiera especialización profesional, prescritas por un facultativo y dosificada por el responsable del alumno.

g) Participar en las distintas reuniones de coordinación establecidas en los centros.

h) Aquellas otras actividades que le sean requeridas en el ejercicio de su profesión.

La duración de la prueba será determinada por el Tribunal.

La prueba práctica será eliminatoria y se calificará de cero a diez puntos, debiendo obtener como mínimo cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

En el caso de que la prueba constara de dos o más supuestos y que estos no se realizaran de forma conjunta, cada uno de ellos podrá ser eliminatorio, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos en cada uno de ellos. En este caso, la calificación de esta prueba será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes.

Sexta.- Calificación definitiva y propuesta del Tribunal.

La determinación de calificación definitiva y propuesta de nombramiento del tribunal viene referida en las bases generales para los procesos de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, con indicación del plazo para la presentación de documentos y convocatoria para el preceptivo reconocimiento médico.

Los documentos a aportar en esta Administración, por los aspirantes propuestos por el tribunal, serán:

1. Certificado en extracto de inscripción de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Libro de familia (si lo posee).

3. Una fotocopia del DNI.

4. Una fotografía.

5. Cartilla o tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, si la posee, debiendo aportarla aunque actualmente no figure dado de alta.

6. Declaración sobre situación familiar y número de cuenta bancaria por la que desea que se le hagan efectivos sus haberes.

7. Declaración de no haber sido expedientado y de que no se halle en situación de incompatibilidad, delimitado en la Ley 53/84.

Referente a los puntos 6 y 7, el Ayuntamiento con la publicación del aspirante propuesto para nombramiento adjuntará los modelos y/o dirección URL para facilitar su cumplimentación.

Asimismo, a criterio del servicio de Personal, se podrá solicitar, a fin de la celeridad y rapidez que se requiere en las sustituciones de interinidad, a un determinado número de opositores para que concurran a la realización del reconocimiento médico.

Séptima. Incidencias.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Octava. Recursos.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Murcia a 31 de marzo de 2010.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

7334 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Técnico Medio.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2010, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Técnico Medio para la gestión de los programas de empleo siempre que no contravengan la Orden que los regule, regida por las bases generales para las convocatorias de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008 y publicadas en el B.O.R.M. de 5 de septiembre, así como por las siguientes

BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA DE TECNICO MEDIO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la creación, por el sistema de concurso-oposición, de una lista de espera de la categoría de Técnico Medio para la gestión de los programas de empleo, teniendo validez para nombramientos de los supuestos establecidos en el Título II, art. 10.1 de la Ley 7/2007, dotadas con los emolumentos correspondientes a su grupo, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo/Subgrupo: A / A2 (según art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Medio

Código Catálogo de Puestos: 1222 Puntos CET: 16

Respecto de la gestión de las presentes listas, así como el procedimiento de llamamiento en las mismas, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008, publicado en el B.O.R.M. de 5 de septiembre, sobre "criterios que han de regir en la gestión de las listas de espera y procedimiento de llamamiento".

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos generales establecidos en las bases genéricas para procesos de selección de funcionarios interinos, los siguientes requisitos:

- Ser español, o ser nacional de otro estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, puntos 1, 2 y 3, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este segundo supuesto, el aspirante deberá acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Estar en posesión de Título de Grado Medio Universitario.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

Todos los requisitos, específicos y generales, exigidos deberán poseerse por los aspirantes al día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

INSTANCIAS.

Respecto del plazo y medios de presentación se estará a lo dispuesto en las bases generales para procesos de selección de funcionarios interinos.

Junto con la instancia se deberá presentar el resguardo, en concepto de derechos de examen en la cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, Murcia), por importe de 18'00 €.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al SMI (Salario Mínimo Interprofesional)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El importe correspondiente a los derechos de examen, así como la exención de los mismos y los efectos del defecto de su presentación están regulados en la vigente Ordenanza Reguladora de los Tributos y Precios Públicos Municipales, más concretamente en la "Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen"

Para acreditar la experiencia y categoría laboral se deberá presentar contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión, así como la categoría laboral, e informe de vida laboral. El grupo de cotización a la Seguridad Social del informe de vida laboral debe estar en concordancia con la categoría laboral expresada en el contrato de trabajo o documento equivalente, en caso de discrepancia, se tendrá en cuenta el reflejado en la vida laboral.

En el caso de experiencia profesional como autónomo o ejercicio libre de la profesión, se deberá presentar documento que acredite alta en el censo de actividades del Ministerio de Hacienda (mod.036) o equivalente, así como acreditación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social por este concepto.

Cuarta.- Tribunal.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Quinta.- Proceso selectivo.

A. FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases, reguladas en las bases generales para la selección de funcionarios interinos, no realizándose la prueba

práctica prevista en las citadas bases generales, a la vista de la naturaleza de la categoría convocada:

1. Prueba práctica

2. Valoración de méritos

3. Entrevista

Para las fases 2 y 3 del presente proceso selectivo se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos, publicadas en el B.O.R.M. de 5 de septiembre de 2008.

B. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "J", resultante del sorteo realizado, con fecha 26 de enero de 2010, por la Secretaría de Estado para la Función Pública, según resolución de 26 de enero, publicada en el BOE de 5 de febrero de 2010.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la administración.

Si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas, los aspirantes deberán optar por uno sólo de ellos.

C. PRUEBA PRACTICA.

Consistirá en una prueba teórico y/o práctica, a determinar por el Tribunal, que versará sobre la normativa legal básica que regula los programas de Centros Locales de Empleo, el conjunto de normativa que regula los programas de desarrollo económico y de apoyo a la inserción laboral, así como de las funciones propias descritas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los técnicos medios adscritos a la opción de la orientación laboral, descritas en la orden de 15 de mayo de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicada en el B.O.R.M. de 24 de mayo de 2008.

La duración de la prueba será determinada por el Tribunal.

La prueba práctica será eliminatoria y se calificará de cero a diez puntos, debiendo obtener como mínimo cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

En el caso de que la prueba constara de dos o más supuestos y que estos no se realizaran de forma conjunta, cada uno de ellos podrá ser eliminatorio, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos en cada uno de ellos. En este caso, la calificación de esta prueba será la media aritmética o ponderada, a criterio de la Comisión, de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes.

Sexta.- Calificación definitiva y propuesta del tribunal.

La determinación de calificación definitiva y propuesta de nombramiento del tribunal viene referida en las bases generales para los procesos de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, con indicación del plazo para la presentación de documentos y convocatoria para el preceptivo reconocimiento médico.

Los documentos a aportar en esta Administración, por los aspirantes propuestos por el tribunal, serán:

1. Certificado en extracto de inscripción de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de grado medio universitario (original).

3. Libro de familia (si lo posee).

4. DNI y carnet de conducir (original y fotocopia).

5. Una fotografía.

6. Cartilla o tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, si la posee, debiendo aportarla aunque actualmente no figure dado de alta.

7. Declaración sobre situación familiar y número de cuenta bancaria por la que desea que se le hagan efectivos sus haberes.

8. Declaración de no haber sido expedientado y de que no se halle en situación de incompatibilidad, delimitado en la Ley 53/84.

Referente a los puntos 7 y 8, el Ayuntamiento con la publicación del aspirante propuesto para nombramiento adjuntará los modelos y/o dirección URL para facilitar su cumplimentación.

Asimismo, a criterio del servicio de Personal, se podrá solicitar, a fin de la celeridad y rapidez que se requiere en las sustituciones de interinidad, a un determinado número de opositores para que concurran a la realización del reconocimiento médico.

Séptima.- Incidencias.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Octava.- Recursos.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Murcia, 31 de marzo de 2010.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

7335 Tarifas del servicio de alcantarillado 2010.

EL Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2010, aprobó la modificación de las tarifas del Servicio de Alcantarillado correspondientes al año 2010, con el siguiente contenido:

1.º Tarifas de uso doméstico:
Cuota fija: De 0 m3 en adelante = 3,2230 €/trimestre/abonado.
Cuota variable: De 0 m3 en adelante = 0,2492 €/m3.
2.º- Tarifas de uso industrial:
Cuota fija: De 0 m3 en adelante = 32,1785 €/trimestre/abonado.
Cuota variable: De 0 m3 en adelante = 0,2654 €/m3.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o directamente Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puerto Lumbreras, 7 de abril de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ricote

7336 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Ricote.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Ejecución de pista polideportiva, vestuarios y graderío.

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Ricote.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Necogiado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 258.620 €

Importe IVA: 41.389 €

La garantía provisional a constituir será del 3% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación y de información.

Entidad: Ayuntamiento de Ricote y página www.adl-ricote.com (apartado enlaces).

Domicilio: Plaza de España, 6.

Localidad y código postal: Ricote 30610.

Teléfono: 968 69 70 63.

Fax: 968 69 81 36.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Criterios de selección: los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las solicitudes.

Fecha límite de presentación: Trece días posteriores naturales al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación que se debe presentar: la que se detalla en la cláusula 1h) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: el que se indica en el punto 6.

Plazo en el que el licitador debe mantener su oferta: Seis meses.

9. Apertura de las ofertas.

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la Corporación, a las diez horas del día siguiente al último

día de presentación de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios.

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

Ricote a 23 de abril de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

San Javier

7337 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 17/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a la limpieza viaria en San Javier, Santiago de la Ribera y La Manga del Mar Menor.

c) Lugar de ejecución: San Javier.

d) Plazo de ejecución: desde el uno de junio de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90000000-7 (Servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medio ambiente).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Menor precio en la prestación del servicio, mejoras introducidas en la prestación del servicio y calidad del proyecto de prestación del servicio, todos ellos desarrollados en la cláusula 5.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 443.845 euros, más 34.806 euros en concepto de IVA, en total 478.651 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.439 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 3

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 968 573700

e) Telefax: 968 190156

f) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://sanjavier.es/perfilcont.php

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Certificado de clasificación empresarial: Grupo U) Servicios Generales, Subgrupo 1, Servicios de Limpieza en general, Categoría d).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Apertura del Sobre 2. En la Sala de Juntas (3.ª planta), a las 12:00 horas del primer jueves, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

b) Apertura del Sobre 3. Se publicará oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 16 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Totana

7338 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2010.

El Alcalde–Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/. San Cristóbal 008 bajo, los censos de la matrícula del presente ejercicio, de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y los censos de la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Totana, 14 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7339 Nombramiento como funcionario de carrera del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Presidencia, a propuesta del Tribunal calificador constituido al efecto, ha resuelto nombrar funcionario de carrera del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia al siguiente aspirante:

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, y con denominación de Jefe de Sección de prevención y formación:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Juan Manuel Bonilla Martínez	52.826.987 - N

Para su efectiva adquisición de la condición de funcionario, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Murcia a 5 de abril de 2010.—La Presidenta del Consorcio, M.ª Pedro Reverte García.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

7340 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña María Asunción López Lucas.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cieza a 30 de marzo de 2010.—La interesada, María Asunción López Lucas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

7341 Edicto inmatriculación exceso de cabida.

Yo, Emilio Sánchez-Carpintero Abad, Notario del Ilustre Colegio de Murcia.

Hago constar: Que a requerimiento de don Manuel Cárceles Sánchez, constructor, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, en Patiño, con domicilio en carretera de La Fuensanta, 224; provisto de DNI/NIF, 27.441.028-G, y con la finalidad de inmatricular un exceso de cabida en el Registro de la Propiedad estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que es dueño de una finca con la siguiente descripción.

Urbana. Solar con una Casa vivienda sita en término de Murcia, partido de San Benito, en el Kilometro 2, y hectómetro 1 de la Carretera de la Fuensanta, hoy señalado con el numero 86, ocupando una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados en un solar de doscientos metros cuadrados. Consta la casa de dos plantas, la segunda cubierta de tejado en parte, y el resto de terraza, la planta Baja esta destinada a vivienda y comprende entrada, recibimiento, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, y la planta alta esta destinada a cámara. Linda: por la izquierda entrando o mediodía, con Comunidad de Propietarios numero 88 de la Carretera de la Fuensanta, por la derecha, con Comunidad de Propietarios numero 84 de la Carretera de la Fuensanta, par la espalda, con Travesía de la Iglesia, y por el frente o levante, con la Carretera de la Fuensanta.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia número Dos, libro 446, sección 8, folio 148, finca 26121.

Referencia catastral: 4633017XH6043SO001 ZY.

De conformidad con el articulo 209 del Reglamento Notarial y su legislación hipotecaria los interesados podrán alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en un plazo de veinte días, compareciendo en la Notaria que sirvo, sita en Murcia, Plaza del Cardenal Belluga número cuatro, primero.

Murcia a 12 de abril de 2010.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474